



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Presidencia

3941 Resolución de 26 de abril de 2016 del Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por el que se aprueban las bases y se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión definitiva de los puestos de trabajo de Secretario General del Pleno, Interventor y Director de la Oficina de Gobierno Municipal reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. 14718

##### Consejería de Hacienda y Administración Pública

3942 Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna 25 plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública Regional, 15 de las cuales serán mediante conversión de puestos de trabajo, convocadas por Orden de 23 de noviembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (Código DGX00P-3). 14731

3943 Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 60 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional: 10 plazas de promoción interna y 50 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (Código CGX00P-2). 14732

3944 Corrección de errores a la Orden de 4 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombra a los miembros del Tribunal y se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 5 plazas del Cuerpo Técnico, opción Educación Infantil de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 10 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 14733

##### Consejería de Educación y Universidades Universidad de Murcia

3945 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-309/2016) de 19 de abril de 2016, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Promoción Interna. 14734

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Educación y Universidades Universidad de Murcia

3946 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-340/2016 de rectificación de errores de la Resolución R-113/2016, por la que se ordenaba la publicación del Reglamento de régimen interno de la inspección de servicios. 14759

BORM

**Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud**

- 3947 Resolución de 25/04/2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga para el año 2016 del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia, para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón. 14768

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura**

- 3948 Petición de concesión de aguas desaladas procedentes de la planta de Valdelentisco. Expte. CSR-9/2013. 14770
- 3949 Modificación de características de un aprovechamiento, consistente en la modificación de la distribución de las extracciones entre las captaciones del aprovechamiento. APM-14/2015. 14771
- 3950 Petición de concesión de aguas desaladas procedentes de la planta de Valdelentisco. Expte. CSR-47/2015. 14773

**3. Anuncios****Ministerio de Economía y Competitividad  
Instituto Nacional de Estadística  
Oficina del Censo Electoral**

- 3951 Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio. 14774

**III. Administración de Justicia****Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura**

- 3952 Expediente de dominio. Exceso de cabida 355/2014. 14875

**De lo Social número Tres de Murcia**

- 3953 Seguridad Social 583/2015. 14876

**IV. Administración Local****Águilas**

- 3954 Exposición pública de los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio 2016. 14878

**Bullas**

- 3955 Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora para la protección de los espacios naturales de la cuenca alta del Río Mula. 14879
- 3956 Aprobación definitiva del Reglamento regulador del Consejo del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Bullas. 14892
- 3957 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario. 14901

**Caravaca de la Cruz**

3958 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al segundo bimestre de 2016. 14902

**Fuente Álamo de Murcia**

3959 Anuncio de convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Presupuesto 2016. 14903

**Las Torres de Cotillas**

3960 Aprobación inicial de la modificación de créditos n.º S.C. 9/2016. 14906

**Lorca**

3961 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la UA-41 del P.G.M.O. de Lorca en "Rambliza de San Lázaro". 14907

**Lorquí**

3962 Anuncio de licitación para obra de reparación de calles Llobregat y Guadalentín en P.I. Saladar I. 14908

3963 Expuesto al público el padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al segundo bimestre de 2016. 14910

**Pliego**

3964 Aprobación de padrones cobratorios 2016: precios públicos. 14911

**San Javier**

3965 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Grabación de imágenes y sonido con unidad móvil de los conciertos correspondientes al Festival Internacional de Jazz de San Javier. Expte. 23/16. 14912

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes "Ascoy, Benis y Carrasquilla", Cieza**

3966 Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 14914

**Comunidad de Regantes "La Marina", Águilas**

3967 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 14915

**Consorcio Administrativo "La Manga Consorcio"**

3968 Aprobación del Presupuesto del Ente para el ejercicio 2016. 14916

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Presidencia

**3941 Resolución de 26 de abril de 2016 del Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por el que se aprueban las bases y se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión definitiva de los puestos de trabajo de Secretario General del Pleno, Interventor y Director de la Oficina de Gobierno Municipal reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, mediante los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de marzo del corriente, procede a la aprobación de tres Bases que han de regir la convocatoria para la provisión definitiva de los puestos de Interventor, Secretario General del Pleno y Director de la Oficina de Gobierno Municipal, de dicho Ayuntamiento, reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis apartado 6, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local y en el apartado segundo del artículo 39 del Decreto Regional 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal (vigente según la previsión contemplada en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local), en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, esta Dirección General de Administración Local, ha resuelto publicar en el siguiente anexo, las convocatorias para la provisión definitiva de los puestos de Secretario General del Pleno, Interventor y Director de la Oficina de Gobierno Municipal, del Ayuntamiento de Cartagena mediante el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases.

Murcia, 26 de abril de 2016.—El Director General de Administración Local, Diego-M. Pardo Domínguez.

## Anexo

### **Bases para la provisión del puesto de Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

#### **Primera: Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Clase Primera, Subescala Secretaría, categoría superior, nivel 30 de complemento de destino y complemento específico de 24.979,92 €, entre funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, conforme a lo previsto en los artículos 38 y siguientes del Decreto Regional 58/2012, de 27 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril; el RD 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de aplicación.

#### **Segunda.- Características del puesto.**

Corporación Local: Ayuntamiento de Cartagena

Denominación del Puesto de Trabajo: Secretario General del Pleno

Nivel de complemento de destino: 30

Complemento Específico anual: 24.979,92 €

Forma de Provisión: Libre designación

Grupo/Subgrupo: A/A1

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría

Categoría: Superior, Clase Primera.

#### **Tercera.- Requisitos.**

1.- El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría, Categoría superior, Clase Primera, Grupo de Clasificación A1.

2.- No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos que señalan los apartados a) y b) del artículo 30.2 del Decreto Regional 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

3.- Los requisitos mencionados deberán reunirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

#### **Cuarta.- Presentación de solicitud, documentación y plazos.**

1.- El modelo de solicitud que se adjunta a estas Bases, se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentará en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel 8, 30201, de Cartagena, en cualquiera de las OMITAS, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base primera.

3.- Currículo en el cual figuren:

a) La titulación académica.

b) La acreditación de la condición de funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional.

c) Los años de servicio.

d) Los puestos de trabajo desempeñados en las administraciones públicas.

Se tendrá en cuenta fundamentalmente la experiencia acreditada de dos años en secretaría de entidades locales en municipios de gran población o diputaciones provinciales.

e) Estudios, cursos, formación y especialización realizadas.

f) Cualquier otro mérito que consideren oportuno destacar en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, perteneciente a un municipio de gran población en los términos del contemplado en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno local, acompañando documentación fidedigna acreditativa de los extremos indicados.

4.- En el supuesto de aportación y acreditación de grado personal consolidado, éste deberá estar formalmente reconocido y deberá aportarse la correspondiente resolución administrativa dictada a tales efectos.

La documentación indicada se acreditará con la presentación de originales o fotocopias compulsadas de la misma.

Los requisitos exigidos en las presentes bases, así como los requisitos y experiencia alegados, deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo para tomar parte en la convocatoria.

Se podrá recabar de los participantes en la convocatoria aclaraciones o documentación adicional, cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con los requisitos exigidos.

5.- Los aspirantes podrán ser convocados para realizar una entrevista curricular destinada a comprobar los méritos aducidos. A estos efectos, el Ayuntamiento de Cartagena comunicará con tres días de antelación, el día, lugar y hora en la que se llevará a cabo la misma. Los gastos de desplazamiento serán de cuenta y cargo del aspirante.

#### **Quinta.- Resolución y nombramiento.**

La resolución de la presente convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que lo hará por el procedimiento de libre designación, una vez constatados los requisitos exigidos en la convocatoria, en un plazo máximo de un mes, dando inmediata cuenta al Pleno y trasladando la resolución al órgano autonómico competente para la anotación en el Registro correspondiente y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicha resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte de la persona candidata elegida, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. El puesto deberá ser adjudicado entre las personas candidatas que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

**Sexta.- Toma de posesión.**

1.- Los plazos para la toma de posesión serán los mismos que los establecidos para los funcionarios con habilitación de carácter nacional nombrados en virtud del procedimiento de concurso al que se refiere el artículo 36 del Decreto nº 58/2012, de 27 de abril.

2.- El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable, aunque el candidato designado podrá ser destituido, con carácter discrecional, y por resolución motivada, por el mismo órgano que lo nombró, debiendo en este caso, ser adscrito provisionalmente, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese, a un puesto de trabajo de su mismo grupo de titulación.

**Séptima.- Recursos.**

Contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



**Convocatoria para la provisión del puesto de Secretario General del  
Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.**

**Datos personales**

Primer apellido:	Segundo Apellido	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	
Domicilio (calle y número):	Provincia:	Localidad:	Teléfono 1:
		Teléfono 2:	e-mail:

**Destino actual**

Administración Pública:	Dirección General, Subdirección, Servicio, ( ):	Departamento:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Complemento Específico:

**Solicita:** Ser admitido en la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de Secretario General del Pleno por el sistema de libre designación siguiente, (Boletín Oficial del Estado de fecha .):

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ÁREA
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO	30	24.979,92 €	ALCALDÍA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En....., a..... de..... de 2016

(Firma del interesado)

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

**Bases para la provisión del puesto de interventor del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena**

**Primera: objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Clase Primera, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, nivel 30 de complemento de destino y complemento específico de 37.715,52 €, entre funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, conforme a lo previsto en los artículos 38 y siguientes del Decreto Regional 58/2012, de 27 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril; el RD 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de aplicación.

**Segunda.- Características del puesto.**

Corporación Local: Ayuntamiento de Cartagena

Denominación del Puesto de Trabajo: Interventor

Nivel de complemento de destino: 30

Complemento Específico anual: 37.715,52 €

Forma de Provisión: Libre designación

Grupo/Subgrupo: A/A1

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: Superior, Clase Primera.

**Tercera.- Requisitos.**

1.- El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría superior, Clase Primera, Grupo de Clasificación A1.

2.- No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos que señalan los apartados a) y b) del artículo 30.2 del Decreto Regional 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

3.- Los requisitos mencionados deberán reunirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

**Cuarta.- Presentación de solicitud, documentación y plazos.**

1.- El modelo de solicitud que se adjunta a estas Bases, se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación y se presentará en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel 8, 30201, de Cartagena, en cualquiera de las OMITAS, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base primera.

3. Currículo en el cual figuren:

a) La titulación académica.

b) La acreditación de la condición de funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional.

c) Los años de servicio.

d) Los puestos de trabajo desempeñados en las administraciones públicas.

Se tendrá en cuenta fundamentalmente la experiencia acreditada de dos años en puestos de interventor de entidades locales en municipios de gran población o diputaciones provinciales.

e) Estudios, cursos, formación y especialización realizadas.

f) Cualquier otro mérito que consideren oportuno destacar en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, perteneciente a un municipio de gran población en los términos del contemplado en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno local, acompañando documentación fidedigna acreditativa de los extremos indicados.

4. En el supuesto de aportación y acreditación de grado personal consolidado, este deberá estar formalmente reconocido y deberá aportarse la correspondiente resolución administrativa dictada a tales efectos.

La documentación indicada se acreditará con la presentación de originales o fotocopias compulsadas de la misma.

Los requisitos exigidos en las presentes bases, así como los requisitos y experiencia alegados, deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo para tomar parte en la convocatoria.

Se podrá recabar de los participantes en la convocatoria aclaraciones o documentación adicional, cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con los requisitos exigidos.

5.- Los aspirantes podrán ser convocados para realizar una entrevista curricular destinada a comprobar los méritos aducidos. A estos efectos, el Ayuntamiento de Cartagena comunicará con tres días de antelación, el día, lugar y hora en la que se llevará a cabo la misma. Los gastos de desplazamiento serán de cuenta y cargo del aspirante.

#### **Quinta.- Resolución y nombramiento.**

La resolución de la presente convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que lo hará por el procedimiento de libre designación, una vez constatados los requisitos exigidos en la convocatoria, en un plazo máximo de un mes, dando inmediata cuenta al Pleno y trasladando la resolución al órgano autonómico competente para la anotación en el Registro correspondiente y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicha resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte de la persona candidata elegida, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. El puesto deberá ser adjudicado entre las personas candidatas que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

**Sexta.- Toma de posesión.**

1.- Los plazos para la toma de posesión serán los mismos que los establecidos para los funcionarios con habilitación de carácter nacional nombrados en virtud del procedimiento de concurso al que se refiere el artículo 36 del Decreto nº 58/2012, de 27 de abril.

2.- El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable, aunque el candidato designado podrá ser destituido, con carácter discrecional, y por resolución motivada, por el mismo órgano que lo nombró, debiendo en este caso, ser adscrito provisionalmente, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese, a un puesto de trabajo de su mismo grupo de titulación.

**Séptima.- Recursos.**

Contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



**Convocatoria para la provisión del puesto de Interventor del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena**

**Datos personales**

Primer apellido:	Segundo Apellido	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	
Domicilio (calle y número):	Provincia:	Localidad:	Teléfono 1:
		Teléfono 2:	e-mail:

**Destino actual**

Administración Pública:	Dirección General, Subdirección, Servicio, ( ):	Departamento:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Complemento Específico:

**SOLICITA:** Ser admitido en la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de Interventor por el sistema de libre designación, (Boletín Oficial del Estado de fecha.....):

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ÁREA
INTERVENTOR	30	37.715,52€	HACIENDA E INTERIOR

La persona abajo firmante DECLARA, bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En....., a..... de..... de 2016

(Firma del interesado)

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

## **Bases para la provisión del puesto de Director de la Oficina de Gobierno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

### **Primera: objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Director de la Oficina de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Clase Primera, Subescala Secretaría, categoría superior, nivel 30 de complemento de destino y complemento específico de 21.343,68 €, entre funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, conforme a lo previsto en los artículos 38 y siguientes del Decreto Regional 58/2012, de 27 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril; el RD 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de aplicación.

### **Segunda.- Características del puesto.**

Corporación Local: Ayuntamiento de Cartagena

Denominación del Puesto de Trabajo: Director de la Oficina de Gobierno Municipal

Nivel de complemento de destino: 30

Complemento Específico anual: 21.343,68 €

Forma de Provisión: Libre designación

Grupo/Subgrupo: A/A1

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría

Categoría: Superior, Clase Primera.

### **Tercera.- Requisitos.**

1.- El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría, Categoría superior, Clase Primera, Grupo de Clasificación A1.

2.- No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos que señalan los apartados a) y b) del artículo 30.2 del Decreto Regional 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

3.- Los requisitos mencionados deberán reunirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

### **Cuarta.- Presentación de solicitud, documentación y plazos.**

1.- El modelo de solicitud que se adjunta a estas Bases, se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación y se presentará en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel 8, 30201, de Cartagena, en cualquiera de las OMITAS, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base primera.

3. Currículo en el cual figuren:

a) La titulación académica.

b) La acreditación de la condición de funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional.

c) Los años de servicio.

d) Los puestos de trabajo desempeñados en las administraciones públicas.

Se tendrá en cuenta fundamentalmente la experiencia acreditada de dos años en secretaría de entidades locales en municipios de gran población o diputaciones provinciales.

e) Estudios, cursos, formación y especialización realizadas.

f) Cualquier otro mérito que consideren oportuno destacar en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, perteneciente a un municipio de gran población en los términos del contemplado en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno local, acompañando documentación fidedigna acreditativa de los extremos indicados.

4. En el supuesto de aportación y acreditación de grado personal consolidado, este deberá estar formalmente reconocido y deberá aportarse la correspondiente resolución administrativa dictada a tales efectos.

La documentación indicada se acreditará con la presentación de originales o fotocopias compulsadas de la misma.

Los requisitos exigidos en las presentes bases, así como los requisitos y experiencia alegados, deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo para tomar parte en la convocatoria.

Se podrá recabar de los participantes en la convocatoria aclaraciones o documentación adicional, cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con los requisitos exigidos.

5.- Los aspirantes podrán ser convocados para realizar una entrevista curricular destinada a comprobar los méritos aducidos. A estos efectos, el Ayuntamiento de Cartagena comunicará con tres días de antelación, el día, lugar y hora en la que se llevará a cabo la misma. Los gastos de desplazamiento serán de cuenta y cargo del aspirante.

#### **Quinta.- Resolución y nombramiento**

La resolución de la presente convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que lo hará por el procedimiento de libre designación, una vez constatados los requisitos exigidos en la convocatoria, en un plazo máximo de un mes, dando inmediata cuenta al Pleno y trasladando la resolución al órgano autonómico competente para la anotación en el Registro correspondiente y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicha resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte de la persona candidata elegida, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. El puesto deberá ser adjudicado entre las personas candidatas que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.



#### **Sexta.- Toma de posesión**

1.- Los plazos para la toma de posesión serán los mismos que los establecidos para los funcionarios con habilitación de carácter nacional nombrados en virtud del procedimiento de concurso al que se refiere el artículo 36 del Decreto nº 58/2012, de 27 de abril.

2.- El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable, aunque el candidato designado podrá ser destituido, con carácter discrecional, y por resolución motivada, por el mismo órgano que lo nombró, debiendo en este caso, ser adscrito provisionalmente, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese, a un puesto de trabajo de su mismo grupo de titulación.

#### **Séptima.- Recursos.**

Contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



**Convocatoria para la provisión del puesto de Director de la Oficina de  
Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.**

**Datos personales**

Primer apellido:	Segundo Apellido	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	
Domicilio (calle y número):	Provincia:	Localidad:	Teléfono 1:
		Teléfono 2:	e-mail:

**Destino actual**

Administración Pública:	Dirección General, Subdirección, Servicio, ( ):	Departamento:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Complemento Específico:

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo, por el sistema de libre designación siguiente, (Boletín Oficial del Estado de fecha .....):

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ÁREA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL	30	21.343,68€	ALCALDÍA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En....., a..... de..... de 2016

(Firma del interesado)

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**3942 Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna 25 plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública Regional, 15 de las cuales serán mediante conversión de puestos de trabajo, convocadas por Orden de 23 de noviembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (Código DGX00P-3).**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en las Órdenes de 27 de enero y de 11 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, el día 24 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en el Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo s/n, 30100 Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Con objeto de facilitar la información, la presente Orden se encuentra disposición de los ciudadanos en Internet en la página web con la siguiente dirección: <http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>

**Tercero.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 21 de abril de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**3943 Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 60 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional: 10 plazas de promoción interna y 50 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (Código CGX00P-2).**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en las Órdenes de 27 de enero y de 11 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, el día 25 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en el Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo, s/n, 30100 Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Con objeto de facilitar la información, la presente Orden se encuentra disposición de los ciudadanos en Internet en la página web con la siguiente dirección: <http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>

**Tercero.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 21 de abril de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**3944 Corrección de errores a la Orden de 4 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombra a los miembros del Tribunal y se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 5 plazas del Cuerpo Técnico, opción Educación Infantil de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 10 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

Habiéndose publicado en el BORM n.º 88, la Orden de 4 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombra a los miembros del Tribunal y se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 5 plazas del Cuerpo Técnico, Opción Educación Infantil de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 10 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y advertido error en la misma, procede la rectificación en los siguientes términos:

Página 10618

Donde dice:

Presidente Titular: D.ª María José Zarco López

Debe decir:

Presidente Titular: D.ª María José López Zarco

Murcia, a 21 de abril de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

**3945 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-309/2016) de 19 de abril de 2016, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Promoción Interna.**

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con el Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015,

El Rector de la Universidad de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas con arreglo al artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, y de las funciones que le corresponden según el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Oferta de Empleo para el ejercicio 2015 (BORM de 5 de diciembre), resuelve convocar el presente concurso reservado a las plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### **Bases de la convocatoria**

##### **1.- Normas generales.**

1.1.- Son de aplicación a los concursos previstos en la presente resolución, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015, y con carácter

supletorio, por lo previsto, en su caso, en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente, salvo aquellas en las que de forma expresa por ser de la misma área de conocimiento y características se incluyen en un mismo concurso.

## **2.- Requisitos de los candidatos.**

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

### 2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar acreditado o acreditada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado o habilitada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio.

b) Ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

No podrán presentarse quienes pertenezcan al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

c) La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad (art. 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre).

2.3.- En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### **3.- Solicitudes.**

3.1.- Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.2.- Los derechos de examen serán de 48,61 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, el desarrollo de las pruebas selectivas.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso, o declaración responsable del concursante, incluida en la solicitud, de que reúne los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria. Con la advertencia de que en cualquier momento del concurso se le podrá exigir la exhibición de los correspondientes documentos acreditativos con las consecuencias previstas en la legislación vigente.

c) En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

d) Los interesados podrán ejercitar el derecho a no presentar documentación que obre en poder de las Administraciones Públicas, siempre que presten su autorización para ser recabados por medios electrónicos (Anexo V).

En el presente proceso selectivo la información que podrán autorizar los interesados a recabar por la Universidad, se refiere en la actualidad al DNI y al Título Oficial Universitario exigido.

La autorización se acompañará debidamente cumplimentada y firmada a la solicitud de participación de la plaza del concurso correspondiente, mediante el modelo que figura como anexo V y se podrá encontrar en la dirección electrónica: <http://www.um.es/web/pdi/contenido/normativa-impresos/impresos>

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### **4.- Admisión de aspirantes.**

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2.- Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

#### **5.- Comisión evaluadora.**

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo IV de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015.

5.2 De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), en la dirección electrónica:

<https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, apartado 3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, "Currículos comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios".

Una vez abonadas las tasas de derechos de examen, los aspirantes podrán consultar los currículos de los miembros de las comisiones evaluadoras de

las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de solicitud que figura en el recuadro "NÚMERO" del recibo de pago de tasas, obtenido desde la oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), en la forma prevista en la base 3.2 de la convocatoria.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rector procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.4 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en esta Normativa. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañarán de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas.

Los criterios de valoración del concurso en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Murcia, deberán ser de carácter curricular e incluir el historial docente e investigador de los candidatos y su proyecto en la correspondiente materia o especialidad y deberán valorar sus capacidades para la exposición y debate en sesión pública.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima que deben obtener los candidatos para superar las pruebas.

En estos concursos, los porcentajes mínimos de valoración serán: 30% a los méritos curriculares (historial docente e investigador), 30% al proyecto a desarrollar en la Universidad de Murcia y 20% a la capacidad de exposición y debate en la materia ante la Comisión.

5.7 Los miembros de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

## **6.- Desarrollo del concurso.**

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tabloneros de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

1) Currículum vitae, por quintuplicado (según modelo que figura en el anexo III de la presente convocatoria o en el formato curriculum vitae normalizado CNV de la FECYT y el MICINN), en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador y un ejemplar de las publicaciones (en papel o en formato electrónico).

2) Proyecto en la correspondiente materia o especialidad a desarrollar en la Universidad de Murcia, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

6.4 La Comisión dispondrá lo necesario para que los concursantes expongan sus méritos y debatan el proyecto que pretenden desarrollar en la Universidad de Murcia en la correspondiente materia o especialidad.

### **7. Propuesta de provisión.**

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, excluido en su caso el mes de agosto en el que la comisión no actuará, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las pruebas y no se podrá proponer a más candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM) <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam> y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4.- Contra las propuestas de las Comisiones Evaluadoras de los concursos de acceso, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dichas propuestas en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

### **8.- Presentación de documentos y nombramientos.**

8.1.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Copia compulsada del Título de Doctor en el supuesto de Títulos no expedidos por el Rector de la Universidad de Murcia.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Las personas que tuvieran la condición de funcionarios o funcionarias de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario o funcionaria y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios exigibles en esta convocatoria.

f) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso, en el caso de que no conste dicha información en la Universidad de Murcia.

8.2.- El nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato o candidata propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.3.- En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

### **9.- Norma final.**

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



9.2.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 19 de abril de 2016.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud

## ANEXO I

### CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

**Plaza Número: 18/2016**

Área de Conocimiento: BIOLOGÍA CELULAR

Departamento: BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA

Docencia en: Citología e Histología Vegetal y Animal. Biología Celular.

Investigación en: Patología de Peces (2401.99). Inmunología Comparada (2412.99).

Código de la plaza: 110420

**Plaza Número: 19/2016**

Área de Conocimiento: CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA

Departamento: QUÍMICA AGRÍCOLA, GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

Docencia en: Geoquímica y Mineralogía.

Investigación en: Distribución de Elementos Traza (2503.09). Geología Ambiental (2506.04). Mineralogía (2506.11). Conservación de Suelos (2511.06).

Código de la plaza: 110418

**Plaza Número: 20/2016**

Área de Conocimiento: ECOLOGÍA

Departamento: ECOLOGÍA E HIDROLOGÍA

Docencia en: Ecología. Avances Ecológicos para la Sostenibilidad de los Ecosistemas Acuáticos Continentales.

Investigación en: Estructura y Función de los Ríos Mediterráneos Semiáridos (2508.99).

Evaluación del Estado Ecológico de Ríos Mediterráneos (2508.99). Socioecología de Ecosistemas Acuáticos Continentales (2508.99).

Código de la plaza: 110416

**Plaza Número: 21/2016**

Área de Conocimiento: FISIOLOGÍA

Departamento: FISIOLOGÍA

Docencia en: Fisiología Humana.

Investigación en: Fisiología Cardiovascular (2411.03). Fisiología Endocrina (2411.04).

Papel de los Estrógenos en la Fisiología del Endotelio Vascular (2411.99).

Código de la plaza: 110419

**Plaza Número: 22/2016**

Área de Conocimiento: FISIOLOGÍA

Departamento: FISIOLOGÍA

Docencia en: Fisiología Veterinaria I. Fisiología Veterinaria II.

Investigación en: Fisiología de la Reproducción en Mamíferos (3109.99).

Código de la plaza: 110417



### ANEXO II

#### UNIVERSIDAD DE MURCIA

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.	
Plaza número .....	Código de plaza .....
Cuerpo Docente de .....	
Área de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
.....	
Fecha de convocatoria .....(B.O.E. de .....	

II. DATOS PERSONALES											
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre							
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento		D.N.I.					
Domicilio (A efectos de notificaciones)		Telf. Fijo/móvil									
Correo electrónico		Municipio		Código postal		Provincia					
Caso de ser funcionario de carrera:				Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha ingreso		Nº. R. Personal	
Situación				<input type="checkbox"/> Activo		<input type="checkbox"/> Excedente		<input type="checkbox"/> Voluntario		<input type="checkbox"/> Especial	
										Otras .....	

III. DATOS ACADÉMICOS			
Títulos		Fecha de obtención	
.....		.....	
.....		.....	
.....		.....	
Docencia previa: .....			
.....			
.....			
.....			



DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, D./Dª. ....

SOLICITA: Ser admitido/a al concurso a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

DECLARO: bajo mi responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria anteriormente referida y todos los necesarios para el acceso a la Función Pública, comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

A los efectos que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero telemático de la Universidad de Murcia. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos, tiene como única finalidad la gestión de procedimiento solicitado, teniendo usted los derechos a que se refiere el art. 5 de la citada Ley.



ANEXO III  
MODELO CURRÍCULUM  
UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.	
Apellidos y nombre.....	
Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición.....	
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....	
Residencia: Provincia ..... Localidad .....	
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....	
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.					
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA



V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

\*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.



VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.



XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \*

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES.

XII. PATENTES.
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....



XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS  
(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS  
(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.  
(con posterioridad a la licenciatura)



XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

XVIII. OTROS MÉRITOS.

XVIII. OTROS MÉRITOS.



ANEXO IV  
COMISIÓN EVALUADORA

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

**AREA DE CONOCIMIENTO:** "BIOLOGÍA CELULAR"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA Nº:** 18/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don José Meseguer Peñalver, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIA:** Doña Alfonsa García Ayala, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1º:** Don Alberto José Villena Cortes, Catedrático de la Universidad de León.  
**VOCAL 2º:** Doña Encarnación Muñoz Delgado, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Don José María Egea Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don José Regidor García, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
**SECRETARIO:** Don José Aijón Noguera, Catedrático de la Universidad de Salamanca.  
**VOCAL 1º:** Doña Cristina Templado Meseguer, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
**VOCAL 2º:** Don Francisco García Carmona, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Don Diego Rivera Núñez, Catedrático de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA Nº:** 19/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTA:** Doña Isabel González Díez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.  
**SECRETARIO:** Don Gabriel Ruiz de Almodóvar Sel, Catedrático de la Universidad de Huelva.  
**VOCAL 1º:** Doña Rosario Lunar Hernández, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.  
**VOCAL 2º:** Doña Isabel María Saura Llamas, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Don Alberto Requena Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Fernando Gervilla Linares, Catedrático de la Universidad de Granada.  
**SECRETARIO:** Don Juan Jiménez Millán, Catedrático de la Universidad de Jaén.  
**VOCAL 1º:** Don Miguel Ortega Huertas, Catedrático de la Universidad de Granada.  
**VOCAL 2º:** Don José Ruiz López, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Don José Zúñiga Román, Catedrático de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "ECOLOGÍA"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA Nº:** 20/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Carlos Montes del Olmo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.  
**SECRETARIA:** Doña Julia Toja Santillana, Catedrática de la Universidad de Sevilla.  
**VOCAL 1º:** Don Francisco Díaz Pineda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
**VOCAL 2º:** Doña Alfonsa García Ayala, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Doña Hermelinda Marina Aboal Sanjurjo, Catedrática de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Narcis Prat Fornells, Catedrático de la Universidad de Barcelona.  
**SECRETARIA:** Doña Miren Onaindia Olalde, Catedrática de la Universidad del País Vasco.  
**VOCAL 1º:** Don Jesús Pozo Martínez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.  
**VOCAL 2º:** Don José Meseguer Peñalver, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Don Diego Rivera Núñez, Catedrático de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "FISIOLOGÍA"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA Nº:** 21/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Tomás Quesada Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIO:** Don Francisco José Fenoy Palacios, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1º:** Don Luis Fernando Carbonell Meseguer, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 2º:** Don José Carlos García Borrón Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Doña María Dolores Pérez Cárceles, Catedrática de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Miguel García Salom, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIO:** Don Francisco Javier Salazar Aparicio, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1º:** Don Juan Antonio Madrid Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 2º:** Doña Asunción Cremades Campos, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Don Rafael Peñafiel García, Catedrático de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "FISIOLOGÍA"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA Nº:** 22/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
**SECRETARIA:** Doña María Pilar Coy Fuster, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1º:** Don Ginés María Salido Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.  
**VOCAL 2º:** Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Don José María Vázquez Autón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Rafael Vivo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
**SECRETARIO:** Don Francisco Javier Salazar Aparicio, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1º:** Don Rafael Santiesteban Valenzuela, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
**VOCAL 2º:** Don Francisco Gil Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Don José Antonio Navarro Cámara, Catedrático de la Universidad de Murcia.



### Anexo V

D/Dña:

Con D.N.I.:

En ejercicio de mi derecho a no aportar datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, recogido en el artículo 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, presto mi consentimiento para que la Universidad de Murcia recabe aquellos datos y documentos exigibles en este procedimiento por medios electrónicos y los incorpore a sus ficheros para su tratamiento.

Autorizo a la Universidad de Murcia a recabar a través de medios electrónicos los siguientes datos y documentos<sup>1</sup>:

- **Identidad** ..... Sí  No

- **Títulos universitarios** ..... Sí  No

Esta autorización será válida para la tramitación del procedimiento administrativo<sup>2</sup>:

---

En Murcia, a            de            de 20

Firmado:

<sup>1</sup> Marque exclusivamente aquellos datos cuya presentación sea preceptiva para la tramitación del procedimiento administrativo indicado.

<sup>2</sup> Podrá revocar su consentimiento en cualquier momento mediante la presentación en Registro de una solicitud a tal efecto, dirigida a Secretaría General. En caso de revocación, deberá presentar fotocopia de los documentos exigidos, de no hacerlo se le tendrá por desestimada su solicitud.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

**3946 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-340/2016 de rectificación de errores de la Resolución R-113/2016, por la que se ordenaba la publicación del Reglamento de régimen interno de la inspección de servicios.**

Advertidos errores en la Resolución R-113/2016 por la que se ordenaba la publicación del Reglamento de Régimen Interno de la Inspección de Servicios, este Rectorado

#### **Resuelve:**

1.º Proceder a efectuar la oportuna rectificación:

#### **Artículo 5.4**

Dónde dice:

"4. El personal de la Inspección de Servicios podrá entrevistar al personal adscrito al Centro o Servicio objeto de inspección, así como a con las personas usuarias del mismo siempre que, estas formen parte de la comunidad universitaria; asimismo, realizará las actuaciones que sean precisas para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas, siempre dentro de los medios admitidos en Derecho."

Debe decir:

"4. El personal de la Inspección de Servicios podrá entrevistar al personal adscrito al Centro o Servicio objeto de inspección, así como a las personas usuarias del mismo siempre que estas formen parte de la comunidad universitaria. Asimismo realizará las actuaciones que sean precisas para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas, siempre dentro de los medios admitidos en Derecho."

#### **Artículo 15**

Dónde dice:

"Artículo 15.- Iniciación de las actuaciones ordinarias

1. La actuación de la Inspección se iniciará mediante denuncia o mediante orden de servicio, de acuerdo con el plan de actuaciones.

2. Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria, mediante denuncia dirigida al Rector, podrá poner en conocimiento de la Inspección aquellos hechos que considere que deben ser investigados.

3. Aprobado el Plan de Actuaciones por el Consejo de Gobierno, las actuaciones formales de la Inspección, se iniciarán mediante orden de servicio del Inspector/a Jefe de la Inspección de Servicios, que determinará el contenido o ámbito de las mismas, de conformidad a lo estipulado en el citado Plan, así como aquellos otros extremos que se entienda preciso consignar en aquella."

**Debe decir:**

“Artículo 15.- Iniciación de las actuaciones

1. Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria, mediante denuncia dirigida al Rector, podrá poner en conocimiento de la Inspección aquellos hechos que considere que deben ser investigados.

2. Aprobado el Plan de Actuaciones por resolución del Rector, y en su caso informado el Consejo de Gobierno, las actuaciones de la Inspección se iniciarán mediante orden de servicio del Inspector/a Jefe de la Inspección de Servicios, que determinará el contenido o ámbito de las mismas, de conformidad a lo estipulado en el citado Plan, así como aquellos otros extremos que se entienda preciso consignar en aquella.”

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto íntegro del citado Reglamento con la rectificación arriba indicada.

Murcia, a 2 de mayo de 2016.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

## **Reglamento de régimen interno de la Inspección de Servicios de la Universidad de Murcia**

La Ley Orgánica de Universidades 1/2006, de 21 de diciembre, modificada parcialmente por Ley 4/2007, define la función esencial de la Universidad como el servicio público de la educación superior que realiza mediante la investigación, la docencia y el estudio. Estas funciones se desarrollan en régimen de autonomía; no obstante lo anterior, las universidades como Administración Pública que son, deben someterse a un control externo e interno.

El control interno tiene dos vertientes: una que se centra en los aspectos contables y financieros, y otra segunda que incide sobre la adecuación de la actividad material del organismo a los fines que tiene encomendados. Esta segunda manifestación del control interno es la que se atribuye a la Inspección de Servicios, cuya función consiste en asegurar un grado óptimo del funcionamiento de la organización administrativa, lo que comporta, a su vez, vigilar el cumplimiento de la legislación vigente y fomentar en la Universidad una cultura de rendición de cuentas. Así pues, la tarea principal de la Inspección de Servicios consiste, precisamente, en la realización de una labor de control sobre el propio aparato organizativo y sus servidores. Puede desempeñar, además, en estrecha colaboración con la Asesoría Jurídica, otras funciones operativas y de asesoramiento a la comunidad universitaria.

La Universidad de Murcia, a través del Rector, como órgano unipersonal de máxima competencia, ejerce la plena función de control, atribuida al mismo por los artículos 42. 2, letra j), y 128 de los Estatutos de la Universidad, que, asimismo, atribuyen a la unidad de Inspección de Servicios la realización de las mencionadas funciones en su artículo 129.

En aplicación del referido precepto, el presente Reglamento se aprueba con el fin de garantizar, mediante la actividad de vigilancia y de fomento de la rendición de cuentas, la aplicación de los principios generales de buen funcionamiento de la actividad de la Universidad de Murcia y, más concretamente, el efectivo cumplimiento de la normativa que regula dicha actividad, con el correspondiente asesoramiento técnico para la mejora de todos sus servicios. Sin perjuicio del respeto, en todo caso, de la libertad de cátedra, y de la libertad de estudio y de investigación.

Este Reglamento, en definitiva, responde a la necesidad de determinar el contenido funcional de la unidad administrativa de la Inspección de Servicios para el logro de los fines propuestos, así como definir la organización de la propia unidad y la sistematización de sus procedimientos de actuación.

### **Capítulo I. Naturaleza, finalidad, funciones y facultades de la inspección de servicios**

#### **Artículo 1.- Naturaleza, finalidad y ámbito de actuación**

1. La Inspección de Servicios colaborará en el seguimiento y control de la actividad universitaria y, en su caso, en la instrucción de los expedientes disciplinarios.

2. Se configura como un órgano técnico de control, con competencia para asesorar e informar a los órganos de gobierno y representación de esta universidad, sobre la actividad y funcionamiento de los servicios universitarios, colabora en la elaboración e instrucción de expedientes disciplinarios y asesora a la comunidad universitaria en las materias propias de su competencia.

3. Actúa en garantía de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Universitaria a fin de garantizar las normas de funcionamiento de los diversos servicios y, con ello, contribuir a la mejora de la actividad de la Universidad de Murcia, así como a la búsqueda de las mejores prácticas y a la excelencia mediante el fomento de la rendición de cuentas.

4. Ejercerá sus funciones sobre todos los centros, departamentos, institutos, servicios y unidades dependientes de la Universidad de Murcia, así como respecto a todo su personal docente e investigador, de administración y servicios y sobre los estudiantes.

#### **Artículo 2.- Dependencia orgánica y autonomía funcional**

1. La Inspección de Servicios depende del Rector y, por delegación de éste, de la Secretaria General, sin perjuicio del ejercicio por el Gerente/a de la dirección del personal de administración y servicios.

2. La Inspección de Servicios goza de la necesaria autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines y actuaciones.

#### **Artículo 3.- Formas de actuación**

1. Las actuaciones de la Inspección de Servicios podrán ser ordinarias y extraordinarias.

2. La actuación ordinaria de la Inspección de Servicios se basa en el Plan de Actuaciones Inspectoras. El Rector/a informará del mismo al Consejo de Gobierno

3 Podrá, además, con carácter extraordinario, visitar los Centros, Departamentos, Institutos, Servicios y Unidades, a fin de emitir informe sobre su actividad, cuando así sea requerido por el Rector/a.

#### **Artículo 4.- Funciones de la Inspección de Servicios**

1. Corresponde a la Inspección de Servicios supervisar las actividades y el funcionamiento de los centros, departamentos, institutos, servicios o unidades de la Universidad de Murcia en sus aspectos estructural, funcional y administrativo.

2. En especial, la Inspección de Servicios realiza además las siguientes funciones:

a) Asesora a los miembros de la Comunidad Universitaria y vela, en el ámbito de sus competencias, por el efectivo cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de los servicios y, en general, de la actividad universitaria.

b) Propone al Rector/a la incoación de expedientes disciplinarios, previa la emisión del oportuno informe, cuando se aprecien irregularidades, con indicios de responsabilidad, en la actuación de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria.

c) Colabora en la instrucción de expedientes informativos y disciplinarios, cuando sea requerida para ello.

d) Levanta acta con el fin de dejar constancia de los hechos que acontezcan en las dependencias universitarias, sin perjuicio del uso de cualesquiera otros instrumentos admitidos en derecho que así acrediten dichos hechos.

e) Informa sobre las solicitudes de compatibilidad cuando así sea requerido por el Área de Recursos Humanos, por la especial complejidad o trascendencia de los hechos, sin perjuicio del informe de la Asesoría Jurídica.

f) Colabora en la ejecución y seguimiento de los programas de calidad de la gestión en el ámbito del Personal de Administración y Servicios y del Personal Docente e Investigador, así como con cualquier otra unidad universitaria que por razón de la materia sea necesaria.

h) Realiza el seguimiento de las quejas y sugerencias que se realicen en relación con el funcionamiento de los servicios administrativos, formulando las propuestas que procedan.

i) Propone la elaboración de normas, instrucciones, circulares y protocolos de actuación, cuando se estime conveniente para simplificar y mejorar el funcionamiento de la actividad inspeccionada.

j) Media en aquellos supuestos de hecho que permitan y aconsejen la terminación convencional del procedimiento.

k) Desarrolla todas aquellas otras actividades que le encomiende el Rector/a en el marco de las funciones recogidas en este Reglamento.

#### **Artículo 5.- Facultades de la Inspección de Servicios**

1. Para el ejercicio de las funciones encomendadas en el presente Reglamento, el personal de la Inspección de Servicios estará facultado para acceder a todos los espacios y dependencias de los que sea titular la Universidad de Murcia.

2. Cuando la Inspección actúe de modo ordinario en visita de inspección lo comunicará previamente al Decano/a o Director/a del Centro o Jefe del Servicio afectado.

3. La Inspección de Servicios tendrá acceso a todos los datos, antecedentes y documentación de los centros y unidades inspeccionados, pudiendo recabar cuantos informes sean necesarios, así como examinar los libros, expedientes, actas y demás documentos administrativos.

4. El personal de la Inspección de Servicios podrá entrevistar al personal adscrito al Centro o Servicio objeto de inspección, así como a con las personas usuarias del mismo, siempre que estas formen parte de la comunidad universitaria. Asimismo realizará las actuaciones que sean precisas para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas, siempre dentro de los medios admitidos en Derecho.

#### **Artículo 6.- Deber de colaboración**

1. Los miembros de la Comunidad Universitaria, sean cuales sean sus ámbitos de actuación y competencias dentro de la Universidad, deberán prestar cooperación a la Inspección de Servicios en el desempeño de sus funciones.

2. Todos los miembros de la Comunidad Universitaria están obligados a comparecer ante la Inspección de Servicios personalmente o, en su caso, por escrito o por cualquier medio admitido en Derecho, cuando sean requeridos para ello en el marco de los procedimientos de investigación.

3. Para un mejor ejercicio de la actividad de control, la Inspección de Servicios podrá coordinarse con aquellos otros órganos que tengan atribuidas facultades de control y de garantía de calidad.

#### **Artículo 7.- Incumplimiento del deber de colaboración**

El incumplimiento del deber de colaboración, cuando se produzca por parte del personal docente o de administración y servicios, tiene la consideración de incumplimiento de las obligaciones de la persona empleada pública, dentro de lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### **Artículo 8.- Confidencialidad**

1. Las tareas que realice el personal de la Inspección de Servicios en el desempeño de sus funciones tendrán carácter confidencial y estarán sujetas a especial reserva. La obligación de reserva resulta exigible también para todas las personas u órganos afectados por procedimientos de investigación.

2. La información recibida en el curso de las actuaciones llevadas a cabo por el personal de la Inspección de Servicios está sometida al deber de sigilo, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre la denuncia de hechos delictivos, la legislación sobre régimen disciplinario de los empleados públicos o la legislación sobre protección de datos.

## **Capítulo II. De la estructura de la Inspección de Servicios**

### **Artículo 9.- Recursos humanos y materiales**

1. La Inspección de Servicios contará con personal técnico especializado, que se ocupará de tareas específicas de inspección, mediación y de asesoramiento, dentro del ámbito de sus funciones y competencias.

2. Asimismo, estará dotada de personal de apoyo administrativo suficiente para el ejercicio de sus funciones.

3. Cuando la naturaleza de una determinada actuación inspectora aconseje el concurso o asistencia de personal especializado en una materia concreta, se podrá realizar por parte del Jefe/a de la Inspección la oportuna solicitud motivada a la Secretaría General, a fin de que se otorgue la autorización para que dicho personal pueda llevar a cabo la función correspondiente.

### **Artículo 10.-Nombramiento y cese del Inspector/a Jefe**

El nombramiento y cese del Inspector/a Jefe de la Inspección de Servicios corresponderá al Rector/a de la Universidad de Murcia. Será designado de entre miembros de la Comunidad Universitaria que tengan la condición de personal funcionario del Subgrupo A1, atendiendo a su trayectoria profesional y su experiencia en el ámbito de la gestión universitaria.

## **Capítulo III. De la programación y de las técnicas de inspección**

### **Artículo 11.- Planificación de las actuaciones y programación anual**

1. Sin perjuicio de las actuaciones extraordinarias mencionadas en el art. 3 anterior, las actuaciones de la Inspección de Servicios estarán sujetas al principio de planificación, sometiéndose anualmente a un Plan de Actuaciones, que recogerá las actuaciones ordinarias previstas para el respectivo ejercicio.

2. El Plan de Actuaciones incluirá los programas, actividades, objetivos y, en su caso, Centros, Departamentos, Servicios y Unidades que serán objeto de control ordinario a lo largo del año, así como los criterios a seguir en dichas inspecciones.

3. El Plan de Actuaciones se confeccionará de acuerdo con las propuestas y sugerencias que haga la Inspección de Servicios, en concordancia con las prioridades, a señalar, por el Rectorado.

### **Artículo 12.- Aprobación del Plan de Actuaciones Inspectoras**

1. Anualmente, el Inspector/a Jefe de la Inspección de Servicios elaborará un plan de Actuación para su aprobación por Resolución rectoral. El Rector/a podrá informar del mismo al Consejo de Gobierno, cuando así lo estime conveniente.

2. El mencionado Plan de Actuación, que se hará público, se referirá, preferentemente, al curso académico; no obstante lo anterior, se podrán llevar a cabo las inspecciones extraordinarias que se consideren convenientes.

### **Artículo 13.- Técnicas de actuación inspectora**

El personal de la Inspección de Servicios, en el ejercicio de sus funciones de inspección, utilizará en toda su amplitud los medios tecnológicos implantados

en la Universidad de Murcia, las visitas presenciales, así como los recursos que resulten más adecuados, en cada caso, para el mejor desarrollo de las funciones inspectoras, siempre que estos medios sean conforme a Derecho.

#### **Capítulo IV. del Procedimiento de inspección**

##### **Artículo 14.- Principios de actuación**

La actuación inspectora respetará en todo caso los principios contenidos en la Constitución y en las leyes. En especial, se garantizarán los de legalidad, eficacia y eficiencia, publicidad, contradicción y audiencia del interesado.

##### **Artículo 15.- Iniciación de las actuaciones**

1. Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria, mediante denuncia dirigida al Rector, podrá poner en conocimiento de la Inspección aquellos hechos que considere que deben ser investigados.

2. Aprobado el Plan de Actuaciones por el Rector, y en su caso informado el Consejo de Gobierno, las actuaciones de la Inspección se iniciarán mediante orden de servicio del Inspector/a Jefe de la Inspección de Servicios, que determinará el contenido o ámbito de las mismas, de conformidad a lo estipulado en el citado Plan, así como aquellos otros extremos que se entienda preciso consignar en aquella.

##### **Artículo 16.- Tramitación**

1. Las actuaciones inspectoras se podrán realizar en uno o varios actos, ya se trate de visitas, peticiones de información o cualquier otra actuación indagatoria o de estudio o análisis, sin que ello interrumpa la unidad de las mismas.

2. Cuando en el curso de cualquier actuación inspectora se detecten problemas de particular gravedad que requieran, a juicio del personal inspector, corrección urgente, el personal inspector comunicará inmediatamente dichos extremos y formulará la correspondiente propuesta directamente al Rector/a, a los efectos que resulten procedentes.

##### **Artículo 17.- Finalización de las inspecciones**

1. Ultimadas las comprobaciones materiales en visitas de inspección, el personal inspector comunicará dicho extremo al Secretario/a General exponiéndole los problemas más importantes observados.

2. La finalización material de las visitas no será obstáculo para la solicitud de información complementaria a las unidades inspeccionadas en la fase de elaboración de informes e, incluso, para la realización de las comprobaciones complementarias a que hubiere lugar.

##### **Artículo 18.- Actas de Inspección**

1. Una vez efectuadas las comprobaciones e investigaciones oportunas, de todas las inspecciones deberá redactarse un acta, en la que el personal inspector haga constar, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Fecha, hora y lugar de las actuaciones.
- b) Identificación del personal Inspector actuante.
- c) Identificación del centro, departamento, servicio o unidad inspeccionada y de la persona ante cuya presencia se efectúa la inspección.
- d) Breve descripción de los hechos y circunstancias concurrentes.
- e) Valoración inicial de las responsabilidades que pudieran derivarse

2. Las actas de la Inspección de Servicios podrán tener la consideración de información reservada

## Capítulo V. De los informes

### Artículo 19.- Distribución de los informes

1. Los informes emitidos por la Inspección de Servicios serán para uso exclusivo interno, salvo cuando las normas legales o las autoridades competentes dispusieran otra cosa.

2. El Inspector/a Jefe de la Inspección de Servicios remitirá los informes definitivos de Inspección de Servicios al Secretario/a General quien los hará llegar al Rector/a.

## Capítulo VI. De los expedientes disciplinarios

### Artículo 20.- Procedimiento

1. El procedimiento se tramitará de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, constituida actualmente por el Real Decreto 33/1986 que contempla el Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos y el Decreto de 8 de Septiembre de 1954, donde se regula el Régimen Académico de los Estudiantes.

2. La propuesta de Instructor/a y, en su caso, de Secretario/a en los expedientes disciplinarios, se hará respetando las siguientes normas:

a) Para el Empleado Público: el Instructor/a, designado por el Rector/a, deberá pertenecer a un cuerpo o escala y grupo igual o superior que el de la persona expedientada pudiendo recaer, preferentemente, la designación indicada, en cuanto a Personal Docente e Investigador se refiere, en los Decanos/as, Vicedecanos/as o Directores/as de Departamentos, siempre y cuando reúnan las condiciones exigidas por la legislación vigente, y para asuntos de centros o departamentos distintos del que son titulares.

En cuanto al Personal de Administración y Servicios, la designación indicada recaerá preferentemente en los Jefes de Área o de Servicio de unidades distintas de las que son titulares.

b) Para el Estudiante: el Instructor/a, designado por el Rector/a, deberá ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.

c) No podrán ser propuestos como Instructor/a o Secretario/a aquellos en los que se den algunas de las causas de abstención y recusación previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) A estos efectos, cuando se proceda al nombramiento de un Instructor/a o de un encargado/a de una información previa, éste quedará adscrito temporalmente a la Inspección de Servicios, a estos efectos.

### Artículo 21.- Resolución de expedientes disciplinarios

La resolución de los expedientes disciplinarios y la aplicación de las sanciones pertinentes serán, en todo caso, competencia del Rector/a, salvo las de separación del servicio, de acuerdo con el art. 77 de la Ley Orgánica de Universidades, y el artículo 15 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, y restante legislación aplicable en materia disciplinaria del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

### Artículo 22.- Indicios de ilícitos penales

Cuando de las actuaciones inspectoras se desprendiera que las irregularidades detectadas pudieran ser constitutivas de infracción penal, el Inspector/a dará cuenta al Rector/a para que lo comunique al Ministerio Fiscal dándole traslado de lo actuado.

**Disposición adicional.**

La actuación de la Inspección de Servicios de la Universidad de Murcia en sus centros adscritos se regula por lo que, en cada caso, establezca el correspondiente Convenio de adscripción

**Disposición transitoria.**

Los procedimientos de inspección ya iniciados en el momento de la entrada en vigor de este reglamento seguirán regulándose por la normativa anterior que los viniera regulando.

**Disposición final.**

El presente Reglamento de Régimen Interno de la Inspección de Servicios de la Universidad de Murcia entrará en vigor a los veinte de días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**3947 Resolución de 25/04/2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga para el año 2016 del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia, para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón.**

Vista la prórroga para el año 2016 del Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia, para la prestación de la asistencia pública de Emergencias Sanitarias en el Municipio de Mazarrón, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

#### **Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga para el año 2016 del Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia, para la prestación de la asistencia pública de Emergencias Sanitarias en el Municipio de Mazarrón, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia a 25 de abril de 2016.—Director Gerente, Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.

#### **Anexo**

**Prórroga para el año 2016 del Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia, para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón**

Murcia a 9 de febrero de 2016

#### **Reunidos**

De una parte, D. Francisco Agulló Roca, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud autorizado para la firma de la presente prórroga por Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, de fecha 30 de octubre de 2015.

De otra, D. Aurelio Luna Maldonado, Presidente de la Oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia, en adelante Cruz Roja.

Ambas partes se encuentran facultadas para otorgar este documento y se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto,

### **Exponen**

I.- Que con fecha 12 de noviembre de 2015, fue suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y Cruz Roja, un Convenio de Colaboración para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón.

II.- Que en la cláusula séptima del Convenio se establece que el mismo podrá ser renovado mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales si no existiera la renuncia expresa por alguna de las partes, al menos, con un mes de antelación a la finalización de su tiempo de vigencia, y siempre que las disponibilidades presupuestarias anuales lo permitan.

III.- Que las partes consideran necesario seguir con la colaboración establecida en el Convenio, de forma que la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón continúe cubierta de una forma adecuada.

Y con estos antecedentes.

### **Acuerdan**

#### **Primero.- Objeto.**

Prorrogar para el año 2016 el Convenio de colaboración suscrito el 12 de noviembre de 2015, entre el Servicio Murciano de Salud y Cruz Roja, para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón.

#### **Segundo.- Financiación.**

El Servicio Murciano de Salud se compromete a abonar a Cruz Roja, la cantidad de 145.000 €, para atender los gastos derivados de la presente prórroga. Dicho pago se verificará con cargo al PAIF del Servicio Murciano de Salud para 2016.

#### **Tercero.- Pago.**

El abono de la cantidad indicada en la cláusula anterior será tramitado a partir de la firma de la presente prórroga, y se realizará en pagos mensuales de igual importe, distribuyendo la cantidad total (145.000 €) entre los meses naturales de vigencia del convenio. Para la realización de dichos pagos será imprescindible que previamente Cruz Roja, haya presentado el informe justificativo al que se hace referencia en la cláusula tercera del Convenio, y que la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061, haya prestado su conformidad a la justificación sobre acreditación del cumplimiento de las condiciones que dan derecho al cobro.

Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el 12 de noviembre 2015, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente prórroga.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente prórroga, en la fecha mencionada en el encabezamiento.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Francisco Agulló Roca.—Y por Cruz Roja Española, el Presidente de la Oficina Autonómica, Aurelio Luna Maldonado.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**3948 Petición de concesión de aguas desaladas procedentes de la planta de Valdelentisco. Expte. CSR-9/2013.**

En esta Comisaría de Aguas se tramita expediente a petición de la mercantil Cerrajería Villaescusa, S.L., con CIF Nº: B-30447056, de concesión de aguas desalinizadas procedentes de la planta de Valdelentisco para riego de varias parcelas de superficie regable 25,55 ha en el término municipal de Alhama de Murcia (Murcia) para un volumen anual de 70.000 m<sup>3</sup>.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Cerrajería Villaescusa, S.L. (CIF: B-30447056)

Expediente: CSR-9/2013.

Tipo de recurso: Aguas desaladas de la Planta de Valdelentisco.

Tipo de riego: Riego localizado.

Lugar de la toma: Red de distribución Planta Valdelentisco.

Toma: AL17 (ETRS89 UTM: X: 646158; Y: 4181812).

Destino de las aguas: Riego agrícola (cítricos y frutales).

Volumen anual máximo: 70.000 m<sup>3</sup>/año.

Dotación: 2.740 m<sup>3</sup>/ha.

Superficie regable: 25,55 ha.

Término municipal y provincia: Alhama de Murcia (Murcia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir, tanto de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, puedan presentar alegaciones los que se consideren afectados ante el citado Ayuntamiento, en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001- Murcia, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, el expediente citado podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, 2, 1.ª planta - Murcia) en horas de oficina (de 9-14 hrs).

Murcia, 14 de abril de 2016.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**3949 Modificación de características de un aprovechamiento, consistente en la modificación de la distribución de las extracciones entre las captaciones del aprovechamiento. APM-14/2015.**

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera y tercera bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en este organismo de cuenca se tramita un expediente de modificación de características de concesión de aguas subterráneas inscrita en el Registro de Aguas, sección A, tomo 3, hoja 532, a nombre de la Comunidad de Regantes Pozo La Rafa y Pozo Las Atalayas, consistente en el incremento del volumen máximo a extraer del Pozo Atalayas I, sin que se incrementen las extracciones totales del aprovechamiento.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Titular: C.R. Heredamiento de la Rafa-Pozo de las Atalayas

CIF: G30288963

Acuífero: 07.21.075 Bullas

Termino municipal: Bullas

Provincia: Murcia

Clase y afección: Regadío y ganadero

Superficie: 273,70 ha

Volumen máximo anual: 1.034.250 m<sup>3</sup>/año (1.014.058 m<sup>3</sup> regadío y 15.000 m<sup>3</sup> uso ganadero). Se limita el volumen máximo a extraer del Pozo de las Atalayas I a 500.000 m<sup>3</sup>/año.

Dotación: 3.705 m<sup>3</sup>/ha/año

Caudal instantáneo: 105 l/s

Caudal medio equivalente: 32,80 l/s

Plazo concesional: 50 años a contar desde el 1 de enero de 1986 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Aguas de 1985).

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (KW)	Coord. UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Manantial de la Rafa	---	---	---	616670.4210429	20
Pozo de las Atalayas	200	500-600	132,48	614583.4209621	48
Pozo de las Atalayas I	300	500	103	614531.4209647	37



Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. Asimismo, podrá examinarse en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (Servicio de Aguas Subterráneas) en la calle Mahonesas, número 2, el expediente en horario de atención al público.

Murcia, 19 de abril de 2016.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### **3950 Petición de concesión de aguas desaladas procedentes de la planta de Valdelentisco. Expte. CSR-47/2015.**

En esta Comisaría de Aguas se tramita expediente de petición, por parte de D. Eduardo López Pérez, en representación de la mercantil Operpa Agrícola, S.L., con CIF B-53129540, de concesión de aguas desalinizadas procedentes de la planta de Valdelentisco para riego de dos parcelas de superficie de regadío 73,03 ha en el término municipal de Fuente Álamo de Murcia (Murcia), para un volumen anual inicial de 50.000 m<sup>3</sup>.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Operpa Agrícola, S.L. (CIF B-53129540)

Expediente: CSR-47/2015.

Tipo de recurso: Aguas desaladas de la Planta de Valdelentisco.

Tipo de riego: Riego localizado.

Lugar de la toma: Red de distribución Planta Valdelentisco.

Toma: - SC04 (ETRS89 UTM: X: 658874; Y: 4182719).

Destino de las aguas: Riego agrícola (Cítricos).

Volumen anual máximo: 50.000 m<sup>3</sup>/año.

Superficie regable: 73,03 ha.

Dotación: 685 m<sup>3</sup>/ha.

Término municipal y provincia: Fuente Álamo de Murcia (Murcia)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir, tanto de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (Murcia), puedan presentar alegaciones los que se consideren afectados ante el citado Ayuntamiento, en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001- Murcia, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, el expediente citado podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (C/Mahonesas, 2, 1.ª planta - Murcia) en horas de oficina (de 9-14 hrs).

Murcia, 19 de abril de 2016.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Ministerio de Economía y Competitividad  
Instituto Nacional de Estadística  
Oficina del Censo Electoral

**3951 Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio.**

Instituto Nacional de Estadística  
Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia  
Elecciones a Cortes Generales 2016.

De conformidad con lo establecido en el art. 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General y con ocasión de la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales 2016, se hace pública la relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales de cada municipio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 2016.—El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Arsenio Lasheras Torralba.



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 1

PROVINCIA: 30 MURCIA

**MUNICIPIO: ABANILLA**

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELÍ	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	001	A	A - M	300010007 CENTRO CULTURAL CASA DE LA ENCOMIENDA	CALLE ENCOMIENDA NUM: 4 CP: 30640
01	001	B	N - Z	300010007 CENTRO CULTURAL CASA DE LA ENCOMIENDA	CALLE ENCOMIENDA NUM: 4 CP: 30640
01	002	A	A - M	300010001 COLEGIO SANTÍSIMA CRUZ	AVDA SALVADOR ALLENDE NUM: 31 CP: 30640
01	002	B	N - Z	300010001 COLEGIO SANTÍSIMA CRUZ	AVDA SALVADOR ALLENDE NUM: 31 CP: 30640
01	003	U	A - Z	300010001 COLEGIO SANTÍSIMA CRUZ	AVDA SALVADOR ALLENDE NUM: 31 CP: 30640
02	001	01	A	A - Z 300010002 COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO	CALLE VEREDA (BARINAS) S/N BARINAS CP: 30648
02	001	02	B	A - Z 300010006 COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN	CALLE SAN FRANCISCO (CAÑADA DE LA LEÑA) NUM: 9999 CAÑADA DE LA LEÑA CP: 30648
02	002	01	A	A - Z 300010003 COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 6 MACISVENDA CP: 30648
02	002	02	B	A - Z 300010004 CENTRO CULTURAL EL PARTIDOR	CALLE PARTIDOR (EL) S/N PARTIDOR (EL) CP: 30648
02	003	U	A - Z	300010005 CENTRO CULTURAL DE MAHOYA	PLAZA MAHOYA (DE) NUM: 9999 MAHOYA HUERTA (LA) CP: 30649

**MUNICIPIO: ABARÁN**

01	001	U	A - Z	300020001 COLEGIO JUAN XXIII	CALLE JUAN XXIII NUM: 1 CP: 30550
01	002	A	A - L	300020003 COLEGIO VIRGEN DEL ORO	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 9999 CP: 30550
01	002	B	M - Z	300020003 COLEGIO VIRGEN DEL ORO	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 9999 CP: 30550
01	003	U	A - Z	300020001 COLEGIO JUAN XXIII	CALLE JUAN XXIII NUM: 1 CP: 30550
01	004	A	A - L	300020002 COLEGIO SAN PABLO	PLAZA JESUS GARCIA CANDEL NUM: 2 CP: 30550
01	004	B	M - Z	300020002 COLEGIO SAN PABLO	PLAZA JESUS GARCIA CANDEL NUM: 2 CP: 30550
01	005	U	A - Z	300020002 COLEGIO SAN PABLO	PLAZA JESUS GARCIA CANDEL NUM: 2 CP: 30550
01	006	A	A - L	300020003 COLEGIO VIRGEN DEL ORO	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 9999 CP: 30550
01	006	B	M - Z	300020003 COLEGIO VIRGEN DEL ORO	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 9999 CP: 30550
01	007	U	A - Z	300020005 HOGAR SOCIAL VIRGEN DEL ORO	CALLE VIRGEN DEL ORO NUM: 46 VIRGEN DEL ORO CP: 30550
01	008	U	A - Z	300020006 CENTRO MEDICO SAN JOSE ARTESANO	PLAZA JUAN SAEZ HURTADO NUM: 2 SAN JOSE ARTESANO



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 2

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: ABARÁN

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
BARRANCO MOLAX CP: 30559				
01	009	A	A - L 300020003 COLEGIO VIRGEN DEL ORO	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 9999 CP: 30550
01	009	B	M - Z 300020003 COLEGIO VIRGEN DEL ORO	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 9999 CP: 30550
01	010	A	A - L 300020007 HOGAR SOCIAL HOYA DEL CAMPO DERECHA	PLAZA ARANAGA Y GOROSTIZA NUM: 2 HOYA DEL CAMPO CP: 30559
01	010	B	M - Z 300020007 HOGAR SOCIAL HOYA DEL CAMPO IZQUIERDA	PLAZA ARANAGA Y GOROSTIZA NUM: 2 HOYA DEL CAMPO CP: 30559
01	011	U	A - Z 300020001 COLEGIO JUAN XXIII	CALLE JUAN XXIII NUM: 1 CP: 30550
01	012	U	A - Z 300020002 COLEGIO SAN PABLO	PLAZA JESUS GARCIA CANDEL NUM: 2 CP: 30550

MUNICIPIO: ÁGUILAS

01	001	U	A - Z 300030001 CASA DEL MAR	CALLE EXPLANADA DEL MUELLE NUM: 6 CP: 30880
01	002	U	A - Z 300030002 COLEGIO URCI	CALLE ARMANDO MUÑOZ CALERO NUM: 9 CP: 30880
01	003	A	A - L 300030003 CENTRO DE LA TERCERA EDAD ANTONIO SICILIA SEGURA	CALLE EXPLANADA DEL MUELLE NUM: 2 CP: 30880
01	003	B	M - Z 300030003 CENTRO DE LA TERCERA EDAD ANTONIO SICILIA SEGURA	CALLE EXPLANADA DEL MUELLE NUM: 2 CP: 30880
01	004	U	A - Z 300030004 COLEGIO MARIA INMACULADA ACCESO CONCILIO VATICANO II, 3	CALLE DOCTOR FLEMING NUM: 6 CP: 30880
01	005	U	A - Z 300030005 COLEGIO MEDITERRANEO	CALLE REINA SOFIA NUM: 1 CP: 30880
01	006	U	A - Z 300030007 EDIFICIO MUNICIPAL DEL PLACETON	CALLE FLORIDABLANCA NUM: 9 B CP: 30880
01	007	U	A - Z 300030006 COLEGIO S.JUAN DE LAS AGUILAS	CALLE ESPALDA SAN LORENZO NUM: 2 CP: 30880
01	008	U	A - Z 300030003 CENTRO DE LA TERCERA EDAD ANTONIO SICILIA SEGURA	CALLE EXPLANADA DEL MUELLE NUM: 2 CP: 30880
01	009	U	A - Z 300030008 COLEGIO JOAQUIN TENDERO	CALLE VIRGEN DEL CARMEN NUM: 1 CP: 30880
01	010	U	A - Z 300030007 EDIFICIO MUNICIPAL DEL PLACETON	CALLE FLORIDABLANCA NUM: 9 B CP: 30880
01	011	U	A - Z 300030008 COLEGIO JOAQUIN TENDERO	CALLE VIRGEN DEL CARMEN NUM: 1 CP: 30880
01	012	U	A - Z 300030009 HOSPITAL SAN FRANCISCO ACCESO POR CALLE DEL PILAR S/N	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 85 CP: 30880



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 3

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: ÁGUILAS

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELLI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL	
01	013	U	A - Z	300030009 HOSPITAL SAN FRANCISCO ACCESO POR CALLE DEL PILAR S/N	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 85 CP: 30880	
01	014	A	A - L	300030010 COLEGIO VIRGEN DE LOS DOLORES	CALLE MIGUEL DE CERVANTES NUM: 5 CP: 30880	
01	014	B	M - Z	300030010 COLEGIO VIRGEN DE LOS DOLORES	CALLE MIGUEL DE CERVANTES NUM: 5 CP: 30880	
01	015	01	A	A - Z	300030018 COLEGIO CIUDAD DEL MAR	CALLE ALAMEDA NUM: 27 CP: 30880
01	015	02	B	A - Z	300030012 COLEGIO EL GARROBILLO	LUGAR GARROBILLO (EL) NUM: 13 GARROBILLO (EL) COPE CP: 30889
01	016	A	A - L	300030013 COLEGIO EL RUBIAL	CALLE ALAMEDA NUM: 23 CP: 30880	
01	016	B	M - Z	300030013 COLEGIO EL RUBIAL	CALLE ALAMEDA NUM: 23 CP: 30880	
01	017	U	A - Z	300030011 COLEGIO RAMON Y CAJAL	AVDA JOSE JIMENEZ RUANO NUM: 11 CP: 30880	
01	018	A	A - L	300030010 COLEGIO VIRGEN DE LOS DOLORES	CALLE MIGUEL DE CERVANTES NUM: 5 CP: 30880	
01	018	B	M - Z	300030010 COLEGIO VIRGEN DE LOS DOLORES	CALLE MIGUEL DE CERVANTES NUM: 5 CP: 30880	
01	019	A	A - L	300030014 COLEGIO LAS LOMAS	CALLE GRANADOS NUM: 11 CP: 30880	
01	019	B	M - Z	300030014 COLEGIO LAS LOMAS	CALLE GRANADOS NUM: 11 CP: 30880	
01	020	A	A - L	300030015 I.E.S. EUROPA	CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO NUM: 1 CP: 30880	
01	020	B	M - Z	300030015 I.E.S. EUROPA	CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO NUM: 1 CP: 30880	
01	021	U	A - Z	300030004 COLEGIO MARIA INMACULADA ACCESO CONCILIO VATICANO II, 3	CALLE DOCTOR FLEMING NUM: 6 CP: 30880	
01	022	U	A - Z	300030005 COLEGIO MEDITERRANEO	CALLE REINA SOFIA NUM: 1 CP: 30880	
01	023	U	A - Z	300030017 CASA DE LA JUVENTUD CAPRI	CALLE Balsa Vieja NUM: 9999 CP: 30880	
01	024	A	A - L	300030006 COLEGIO S.JUAN DE LAS AGUILAS	CALLE ESPALDA SAN LORENZO NUM: 2 CP: 30880	
01	024	B	M - Z	300030006 COLEGIO S.JUAN DE LAS AGUILAS	CALLE ESPALDA SAN LORENZO NUM: 2 CP: 30880	
01	025	U	A - Z	300030008 COLEGIO JOAQUIN TENDERO	CALLE VIRGEN DEL CARMEN NUM: 1 CP: 30880	
01	026	A	A - L	300030015 I.E.S. EUROPA	CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO NUM: 1 CP: 30880	
01	026	B	M - Z	300030015 I.E.S. EUROPA	CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO NUM: 1 CP: 30880	
01	027	U	A - Z	300030009 HOSPITAL SAN FRANCISCO ACCESO POR CALLE DEL PILAR S/N	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 85 CP: 30880	
01	028	U	A - Z	300030009 HOSPITAL SAN FRANCISCO ACCESO POR CALLE DEL PILAR S/N	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 85 CP: 30880	



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 4

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: ÁGUILAS

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	029	U A - Z	300030013 COLEGIO EL RUBIAL	CALLE ALAMEDA NUM: 23 CP: 30880
01	030	A A - L	300030018 COLEGIO CIUDAD DEL MAR	CALLE ALAMEDA NUM: 27 CP: 30880
01	030	B M - Z	300030018 COLEGIO CIUDAD DEL MAR	CALLE ALAMEDA NUM: 27 CP: 30880

MUNICIPIO: ALBUDEITE

01	001	A A - M	300040001 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CALLE JUAN PEDRO BLANCO HERMOSILLA NUM: 11 BARRIO DEL LAERO CP: 30190
01	001	B N - Z	300040001 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CALLE JUAN PEDRO BLANCO HERMOSILLA NUM: 11 BARRIO DEL LAERO CP: 30190

MUNICIPIO: ALCANTARILLA

01	001	A A - L	300050001 LOCAL 1 (SALON DE TRONOS PROCESIONALES)	CALLE SAN PEDRO NUM: 1 CP: 30820
01	001	B M - Z	300050001 LOCAL 1 (SALON DE TRONOS PROCESIONALES)	CALLE SAN PEDRO NUM: 1 CP: 30820
01	002	A A - L	300050002 COLEGIO HH.SALESIANAS AULA PREESCOLAR 1	CALLE MARQUESES DE ALEDO NUM: 34 CP: 30820
01	002	B M - Z	300050002 COLEGIO HH.SALESIANAS AULA PREESCOLAR 2	CALLE MARQUESES DE ALEDO NUM: 34 CP: 30820
01	003	A A - L	300050003 LOCAL 2 ESQUINA CALLE MADRID	CALLE AIRE (DEL) NUM: 2 CP: 30820
01	003	B M - Z	300050003 LOCAL 2 ESQUINA CALLE MADRID	CALLE AIRE (DEL) NUM: 2 CP: 30820
01	004	U A - Z	300050004 CENTRO ATENCION INFANTIL	CALLE FELIPE LOPEZ NAVARRO NUM: 1 CP: 30820
01	005	U A - Z	300050005 CENTRO CULTURAL "INFANTA ELENA"	CALLE CARROS NUM: 37 CP: 30820
01	006	A A - L	300050015 CENTRO DE ESCUELA DE ADULTOS	CALLE JUAN DE LA CIERVA NUM: 3 CP: 30820
01	006	B M - Z	300050015 CENTRO DE ESCUELA DE ADULTOS	CALLE JUAN DE LA CIERVA NUM: 3 CP: 30820
01	007	A A - L	300050007 COLEGIO NTRA.SRA. DE LA ASUNCION A-1	CALLE CARMEN NUM: 16 CP: 30820
01	007	B M - Z	300050007 COLEGIO NTRA.SRA. DE LA ASUNCION A-2	CALLE CARMEN NUM: 16 CP: 30820
01	008	A A - L	300050008 LOCAL 3 A-1	CALLE MARIANA PINEDA NUM: 30 CP: 30820
01	008	B M - Z	300050008 LOCAL 3 A-2	CALLE MARIANA PINEDA NUM: 30 CP: 30820



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 5

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: ALCANTARILLA

DIS	SEC	SUB MESA	APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	009	A	A - L	300050009 OFICINA DE TURISMO (EDIFICIO FEDER) A1-RAMON Y CAJAL ESQUIN.AZORIN	PLAZA ESCULTOR ANASTASIO MARTINEZ VALCARCEL NUM: 3 CP: 30820
01	009	B	M - Z	300050009 OFICINA DE TURISMO (EDIFICIO FEDER) A2-RAMON Y CAJAL ESQUIN.AZORIN	PLAZA ESCULTOR ANASTASIO MARTINEZ VALCARCEL NUM: 3 CP: 30820
01	010	A	A - L	300050010 COLEGIO JARA CARRILLO A-1	CALLE MEDICO JOSE CAPEL NUM: 2 CP: 30820
01	010	B	M - Z	300050010 COLEGIO JARA CARRILLO A-2	CALLE MEDICO JOSE CAPEL NUM: 2 CP: 30820
01	011	A	A - L	300050006 LOCAL 4	CALLE MAYOR NUM: 237 CP: 30820
01	011	B	M - Z	300050006 LOCAL 4	CALLE MAYOR NUM: 237 CP: 30820
01	012	A	A - L	300050012 CENTRO PERSONAS MAYORES	CALLE CID CAMPEADOR NUM: 5 CP: 30820
01	012	B	M - Z	300050012 CENTRO PERSONAS MAYORES	CALLE CID CAMPEADOR NUM: 5 CP: 30820
01	013	A	A - L	300050013 CENTRO INTEGRAL SAN JOSE OBRERO A-1	CALLE LUZ (LA) NUM: 4 CP: 30820
01	013	B	M - Z	300050013 CENTRO INTEGRAL SAN JOSE OBRERO A-2	CALLE LUZ (LA) NUM: 4 CP: 30820
01	014	A	A - K	300050014 COLEGIO CAMPOAMOR	CALLE FARMACEUTICO JOSE MARIA LOPEZ LEAL NUM: 29 CP: 30820
01	014	B	L - Z	300050014 COLEGIO CAMPOAMOR	CALLE FARMACEUTICO JOSE MARIA LOPEZ LEAL NUM: 29 CP: 30820
01	015	A	A - L	300050014 COLEGIO CAMPOAMOR	CALLE FARMACEUTICO JOSE MARIA LOPEZ LEAL NUM: 29 CP: 30820
01	015	B	M - Z	300050014 COLEGIO CAMPOAMOR	CALLE FARMACEUTICO JOSE MARIA LOPEZ LEAL NUM: 29 CP: 30820
01	016	A	A - L	300050016 COLEGIO JACINTO BENAVENTE	CALLE ALCALDE ALFONSO PACHECO MARTINEZ NUM: 2 CP: 30820
01	016	B	M - Z	300050016 COLEGIO JACINTO BENAVENTE	CALLE ALCALDE ALFONSO PACHECO MARTINEZ NUM: 2 CP: 30820
01	017	A	A - L	300050017 COLEGIO PUBLICO VISTABELLA A-1	CALLE PUERTO RICO NUM: 7 CP: 30820
01	017	B	M - Z	300050017 COLEGIO PUBLICO VISTABELLA A-2	CALLE PUERTO RICO NUM: 7 CP: 30820
01	018	01	A - Z	300050018 CENTRO SOCIAL CABEZO VERDE	CALLE TOLEDO NUM: 9999 CP: 30820
01	018	02	A - Z	300050022 LOCAL 5	CTRA TORRES DE COTILLAS NUM: 69 CP: 30820
01	019	A	A - L	300050019 HOGAR DEL PENSIONISTA SALA-1	CALLE SAN FERNANDO NUM: 8 CP: 30820
01	019	B	M - Z	300050019 HOGAR DEL PENSIONISTA SALA-2	CALLE SAN FERNANDO NUM: 8 CP: 30820
01	020	U	A - Z	300050020 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	CALLE MADRID NUM: 92 CP: 30820



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 6

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: ALCANTARILLA

DIS	SEC	SUB MESA	APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	021	A	A - L	300050017 COLEGIO PUBLICO VISTABELLA A-3	CALLE PUERTO RICO NUM: 7 CP: 30820
01	021	B	M - Z	300050017 COLEGIO PUBLICO VISTABELLA A-4	CALLE PUERTO RICO NUM: 7 CP: 30820
01	022	A	A - L	300050021 I.E.S. ALCANTARA A-1	CALLE INDEPENDENCIA S/N CP: 30820
01	022	B	M - Z	300050021 I.E.S. ALCANTARA A-2	CALLE INDEPENDENCIA S/N CP: 30820
01	023	U	A - Z	300050012 CENTRO PERSONAS MAYORES	CALLE CID CAMPEADOR NUM: 5 CP: 30820
01	024	U	A - Z	300050014 COLEGIO CAMPOAMOR	CALLE FARMACEUTICO JOSE MARIA LOPEZ LEAL NUM: 29 CP: 30820
01	025	A	A - L	300050004 CENTRO ATENCION INFANTIL	CALLE FELIPE LOPEZ NAVARRO NUM: 1 CP: 30820
01	025	B	M - Z	300050004 CENTRO ATENCION INFANTIL	CALLE FELIPE LOPEZ NAVARRO NUM: 1 CP: 30820
01	026	U	A - Z	300050020 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	CALLE MADRID NUM: 92 CP: 30820

MUNICIPIO: ALEDO

01	001	U	A - Z	300060001 CAMARA AGRARIA DE ALEDO	CALLE CAMPO NUM: 1 CP: 30859
----	-----	---	-------	-----------------------------------	------------------------------

MUNICIPIO: ALGAZAS

01	001	U	A - Z	300070001 COLEGIO MONTE ANAOR	CALLE MURILLO NUM: 2 CP: 30560
01	002	U	A - Z	300070003 CENTRO MULTIUSOS PACO SERNA	CTRA CEUTI (DE) NUM: 19 CP: 30560
01	003	U	A - Z	300070003 CENTRO MULTIUSOS PACO SERNA	CTRA CEUTI (DE) NUM: 19 CP: 30560
01	004	A	A - G	300070001 COLEGIO MONTE ANAOR	CALLE MURILLO NUM: 2 CP: 30560
01	004	B	H - Z	300070001 COLEGIO MONTE ANAOR	CALLE MURILLO NUM: 2 CP: 30560
01	005	A	A - L	300070001 COLEGIO MONTE ANAOR	CALLE MURILLO NUM: 2 CP: 30560
01	005	B	M - Z	300070001 COLEGIO MONTE ANAOR	CALLE MURILLO NUM: 2 CP: 30560
01	006	U	A - Z	300070003 CENTRO MULTIUSOS PACO SERNA	CTRA CEUTI (DE) NUM: 19 CP: 30560
01	007	U	A - Z	300070003 CENTRO MULTIUSOS PACO SERNA	CTRA CEUTI (DE) NUM: 19 CP: 30560
01	008	U	A - Z	300070001 COLEGIO MONTE ANAOR	CALLE MURILLO NUM: 2 CP: 30560

MUNICIPIO: ALHAMA DE MURCIA

01	001	U	A - Z	300080001 COLEGIO PRINCIPE DE ESPAÑA	CALLE JUAN DE HERRERA NUM: 9999 CP: 30840
01	002	U	A - Z	300080002 CENTRO CULTURAL V CENTENARIO	PLAZA AMERICAS (DE LAS) NUM: 1 CP: 30840



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 7

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: ALHAMA DE MURCIA  
LETRAS

DIS SEC	SUB MESA	APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
LUDOTECA				
01	003	U	A - Z 300080003 COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL-	CALLE MAZARRON NUM: 9 CP: 30840
01	004	U	A - Z 300080003 COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL-	CALLE MAZARRON NUM: 9 CP: 30840
01	005	U	A - Z 300080006 CASA DE LA CULTURA	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 1 CP: 30840
01	006	U	A - Z 300080004 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE SIMON GARCIA NUM: 2 CP: 30840
01	007	A	A - L 300080005 COLEGIO SIERRA ESPUÑA	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE NUM: 16 CP: 30840
01	007	B	M - Z 300080005 COLEGIO SIERRA ESPUÑA	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE NUM: 16 CP: 30840
01	008	A	A - L 300080005 COLEGIO SIERRA ESPUÑA	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE NUM: 16 CP: 30840
01	008	B	M - Z 300080005 COLEGIO SIERRA ESPUÑA	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE NUM: 16 CP: 30840
01	009	A	A - L 300080003 COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL-	CALLE MAZARRON NUM: 9 CP: 30840
01	009	B	M - Z 300080003 COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL-	CALLE MAZARRON NUM: 9 CP: 30840
01	010	A	A - L 300080006 CASA DE LA CULTURA	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 1 CP: 30840
01	010	B	M - Z 300080006 CASA DE LA CULTURA	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 1 CP: 30840
01	011	U	A - Z 300080001 COLEGIO PRINCIPE DE ESPAÑA	CALLE JUAN DE HERRERA NUM: 9999 CP: 30840
01	012	U	A - Z 300080006 CASA DE LA CULTURA	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 1 CP: 30840
01	013	U	A - Z 300080005 COLEGIO SIERRA ESPUÑA	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE NUM: 16 CP: 30840
01	014	U	A - Z 300080002 CENTRO CULTURAL V CENTENARIO LUDOTECA	PLAZA AMERICAS (DE LAS) NUM: 1 CP: 30840
01	015	U	A - Z 300080003 COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL-	CALLE MAZARRON NUM: 9 CP: 30840
01	016	U	A - Z 300080007 ESCUELA DE LOS VENTORRILLOS POLIGONO 28	CMNO Balsa (DE LA) NUM: 28 VENTORRILLOS (LOS) COSTERA (LA) CP: 30849
01	017	A	A - L 300080003 COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL-	CALLE MAZARRON NUM: 9 CP: 30840
01	017	B	M - Z 300080003 COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL-	CALLE MAZARRON NUM: 9 CP: 30840
01	018	U	A - Z 300080004 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE SIMON GARCIA NUM: 2 CP: 30840
<b>MUNICIPIO: ARCHENA</b>				
01	001	A	A - L 300090001 CENTRO CIVICO DE LA ALGAIDA	CALLE PRINCIPAL DE LA ALGAIDA S/N ALGAIDA CP: 30609



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 8

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: ARCHENA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELl	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	001	B	M - Z	300090001 CENTRO CIVICO DE LA ALGAIDA	CALLE PRINCIPAL DE LA ALGAIDA S/N ALGAIDA CP: 30609
01	002	U	A - Z	300090002 DEPENDENCIAS CRUZ ROJA	AVDA MARIO SPREAFICO NUM: 36 OTRO LA'O (EL) CP: 30600
01	003	A	A - G	300090003 COLEGIO EMILIO CANDEL	CALLE JESUS EL NAZARENO NUESTRO PADRE NUM: 9999 CP: 30600
01	003	B	H - Z	300090003 COLEGIO EMILIO CANDEL	CALLE JESUS EL NAZARENO NUESTRO PADRE NUM: 9999 CP: 30600
01	004	A	A - K	300090004 CASA DE LA CULTURA SALON DE ACTOS	CALLE VIRGEN DE LA SALUD NUM: 48 CP: 30600
01	004	B	L - Z	300090004 CASA DE LA CULTURA SALON DE ACTOS	CALLE VIRGEN DE LA SALUD NUM: 48 CP: 30600
01	005	A	A - K	300090005 COLEGIO MIGUEL MEDINA PABELLON ANEXO	CALLE ERAS NUM: 9999 CP: 30600
01	005	B	L - Z	300090005 COLEGIO MIGUEL MEDINA PABELLON ANEXO	CALLE ERAS NUM: 9999 CP: 30600
01	006	A	A - K	300090003 COLEGIO EMILIO CANDEL	CALLE JESUS EL NAZARENO NUESTRO PADRE NUM: 9999 CP: 30600
01	006	B	L - Z	300090003 COLEGIO EMILIO CANDEL	CALLE JESUS EL NAZARENO NUESTRO PADRE NUM: 9999 CP: 30600
01	007	A	A - K	300090007 IES VICENTE MEDINA	CALLE VASO IBERICO DE LOS GUERREROS NUM: 16 CP: 30600
01	007	B	L - Z	300090007 IES VICENTE MEDINA	CALLE VASO IBERICO DE LOS GUERREROS NUM: 16 CP: 30600
01	008	U	A - Z	300090008 CENTRO CIVICO DE LAS ARBOLEDAS	CTRA CEUTI (DE) S/N ARBOLEDAS (LAS) CP: 30600
01	009	A	A - J	300090009 ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	CALLE VICENTE ALEIXANDRE S/N CP: 30600
01	009	B	K - Z	300090009 ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	CALLE VICENTE ALEIXANDRE S/N CP: 30600
01	010	U	A - Z	300090009 ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	CALLE VICENTE ALEIXANDRE S/N CP: 30600
01	011	A	A - L	300090006 COLEGIO PUBLICO ALCOLEA LACAL	CMNO VALIENTES (DE LOS) NUM: 9998 CP: 30600
01	011	B	M - Z	300090006 COLEGIO PUBLICO ALCOLEA LACAL	CMNO VALIENTES (DE LOS) NUM: 9998 CP: 30600

MUNICIPIO: BENIEL

01	001	U	A - Z	300100001 COLEGIO RIO SEGURA	CALLE SAN ISIDRO NUM: 15 CP: 30130
01	002	U	A - Z	300100002 COLEGIO ANTONIO MONZON	CTRA ZENETA (DE) NUM: 38 CARRETERA DE ZENETA HUERTA (LA) CP: 30130
01	003	U	A - Z	300100003 OFICINA MUNICIPAL RAIGUERO-BENIEL	CALLE ESCUELAS NUM: 15 RAIGUERO-LA VILLA CP: 30130



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 9

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: BENIEL

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	004	U A - Z	300100006 CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA	AVDA CALVO SOTELO NUM: 1 CP: 30130
01	005	U A - Z	300100006 CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA	AVDA CALVO SOTELO NUM: 1 CP: 30130
01	006	U A - Z	300100001 COLEGIO RIO SEGURA	CALLE SAN ISIDRO NUM: 15 CP: 30130
01	007	U A - Z	300100005 CENTRO SOCIAL "VILLA DE BENIEL"	PLAZA RAMON Y CAJAL NUM: 5 CP: 30130
01	008	U A - Z	300100002 COLEGIO ANTONIO MONZON	CTRA ZENETA (DE) NUM: 38 CARRETERA DE ZENETA HUERTA (LA) CP: 30130
01	009	U A - Z	300100004 COLEGIO CORAZON DE JESUS	CTRA MOJON A ZENETA NUM: 47 MOJON (EL) CP: 30130
01	010	U A - Z	300100005 CENTRO SOCIAL "VILLA DE BENIEL"	PLAZA RAMON Y CAJAL NUM: 5 CP: 30130

MUNICIPIO: BLANCA

01	001	A A - L	300110001 COLEGIO MOLINA GONZALEZ	PLAZA VICTIMAS DEL TERRORISMO S/N CP: 30540
01	001	B M - Z	300110001 COLEGIO MOLINA GONZALEZ	PLAZA VICTIMAS DEL TERRORISMO S/N CP: 30540
01	002	A A - L	300110001 COLEGIO MOLINA GONZALEZ	PLAZA VICTIMAS DEL TERRORISMO S/N CP: 30540
01	002	B M - Z	300110001 COLEGIO MOLINA GONZALEZ	PLAZA VICTIMAS DEL TERRORISMO S/N CP: 30540
01	004	U A - Z	300110001 COLEGIO MOLINA GONZALEZ	PLAZA VICTIMAS DEL TERRORISMO S/N CP: 30540
01	005	U A - Z	300110001 COLEGIO MOLINA GONZALEZ	PLAZA VICTIMAS DEL TERRORISMO S/N CP: 30540
01	006	U A - Z	300110002 COLEGIO VIRGEN DEL PILAR	CALLE JARDIN NUM: 2 ESTACION FERREA CP: 30540

MUNICIPIO: BULLAS

01	001	U A - Z	300120007 CENTRO JUVENIL "LA ALMAZARA"	CALLE MIGUEL DELIBES NUM: 2 CP: 30180
01	002	U A - Z	300120002 CASA DE LA CULTURA	PLAZA ESPAÑA (DE) NUM: 12 CP: 30180
01	003	A A - K	300120003 PABELLON DEPORTIVO NICOLAS DE LAS PEÑAS	CALLE NICOLAS DE LAS PEÑAS NUM: 29 CP: 30180
01	003	B L - Z	300120003 PABELLON DEPORTIVO NICOLAS DE LAS PEÑAS	CALLE NICOLAS DE LAS PEÑAS NUM: 29 CP: 30180
01	004	U A - Z	300120007 CENTRO JUVENIL "LA ALMAZARA"	CALLE MIGUEL DELIBES NUM: 2 CP: 30180
01	006	A A - H	300120004 COLEGIO OBISPO GARCIA RODENAS	PASEO MURTA (DE LA) NUM: 26 CP: 30180



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 10

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: BULLAS

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	006	B	I - Z	300120004 COLEGIO OBISPO GARCIA RODENAS	PASEO MURTA (DE LA) NUM: 26 CP: 30180
01	007	A	A - H	300120005 CENTRO SOCIAL DE LA CRUZ	CALLE HOSPITAL NUM: 4 CP: 30180
01	007	B	I - Z	300120005 CENTRO SOCIAL DE LA CRUZ	CALLE HOSPITAL NUM: 4 CP: 30180
01	008	U	A - Z	300120006 CENTRO SOCIAL	CALLE REVERENDO RAFAEL ROMERO NUM: 5 COPA (LA) CP: 30189
01	009	U	A - Z	300120002 CASA DE LA CULTURA	PLAZA ESPAÑA (DE) NUM: 12 CP: 30180
01	010	U	A - Z	300120007 CENTRO JUVENIL "LA ALMAZARA"	CALLE MIGUEL DELIBES NUM: 2 CP: 30180
01	011	U	A - Z	300120007 CENTRO JUVENIL "LA ALMAZARA"	CALLE MIGUEL DELIBES NUM: 2 CP: 30180
01	012	U	A - Z	300120007 CENTRO JUVENIL "LA ALMAZARA"	CALLE MIGUEL DELIBES NUM: 2 CP: 30180
01	013	U	A - Z	300120007 CENTRO JUVENIL "LA ALMAZARA"	CALLE MIGUEL DELIBES NUM: 2 CP: 30180

MUNICIPIO: CALASPARRA

01	001	U	A - Z	300130001 AUDITORIO MUNICIPAL IZQUIERDA	CALLE HUERTO NUM: 1 CP: 30420
01	002	A	A - L	300130002 COLEGIO NUESTRA SEÑORA ESPERANZA	CALLE MERRY DEL VAL NUM: 18 CP: 30420
01	002	B	M - Z	300130002 COLEGIO NUESTRA SEÑORA ESPERANZA	CALLE MERRY DEL VAL NUM: 18 CP: 30420
01	003	01	A	A - Z 300130003 UNIVERSIDAD POPULAR A-1	CALLE MAYOR NUM: 28 CP: 30420
01	003	02	B	A - Z 300130006 CENTRO SOCIOCULTURAL DE VALENTIN	CALLE TIRSO DE MOLINA NUM: 25 DOCTORA (LA) VALENTIN CP: 30420
01	004	A	A - L	300130004 CASA DE LA CULTURA	CALLE HILADORES NUM: 2 CP: 30420
01	004	B	M - Z	300130004 CASA DE LA CULTURA	CALLE HILADORES NUM: 2 CP: 30420
01	005	U	A - Z	300130002 COLEGIO NUESTRA SEÑORA ESPERANZA	CALLE MERRY DEL VAL NUM: 18 CP: 30420
01	006	U	A - Z	300130005 COLEGIO LAS PEDRERAS	CALLE CULTURA NUM: 1 CP: 30420
01	007	U	A - Z	300130001 AUDITORIO MUNICIPAL DERECHA	CALLE HUERTO NUM: 1 CP: 30420
01	008	U	A - Z	300130002 COLEGIO NUESTRA SEÑORA ESPERANZA	CALLE MERRY DEL VAL NUM: 18 CP: 30420
01	009	U	A - Z	300130005 COLEGIO LAS PEDRERAS	CALLE CULTURA NUM: 1 CP: 30420



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 11

PROVINCIA: 30 MURCIA

**MUNICIPIO: CAMPOS DEL RÍO**

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APELÍ	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
MUNICIPIO: CAMPOS DEL RÍO				
01 001	A	A - L	300140001 COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 1 CP: 30191
01 001	B	M - Z	300140001 COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 1 CP: 30191
01 002	U	A - Z	300140001 COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 1 CP: 30191

**MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ**

01 001	U	A - Z	300150001 COLEGIO PUBLICO EL SALVADOR	CALLE JUAN A RUIZ PIÑERO NUM: 4 CP: 30400
01 002	U	A - Z	300150002 COLEGIO SAN FRANCISCO	CALLE GOYA NUM: 1 CP: 30400
01 003	U	A - Z	300150002 COLEGIO SAN FRANCISCO	CALLE GOYA NUM: 1 CP: 30400
01 004	U	A - Z	300150003 CASA DE LA CRUZ SALA DE JUNTAS	CALLE MONJAS (DE LAS) NUM: 5 CP: 30400
01 005	U	A - Z	300150017 CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE MADRE MARIA ROSA MOLAS NUM: 3 CP: 30400
01 006	U	A - Z	300150004 INFORMA JOVEN	CALLE CIRUELOS NUM: 18 CP: 30400
01 007	U	A - Z	300150005 CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE ADULTOS NOROESTE	AVDA ANDENES (DE LOS) NUM: 11 CP: 30400
01 008	U	A - Z	300150005 CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE ADULTOS NOROESTE	AVDA ANDENES (DE LOS) NUM: 11 CP: 30400
01 009	U	A - Z	300150007 CASA CULTURA EMILIO SAEZ	PLAZA TEMPLETE (DEL) NUM: 1 CP: 30400
01 010	U	A - Z	300150008 I.E.S.GINES PEREZ CHIRINOS	CALLE DOCTOR ROBLES NUM: 1 CP: 30400
01 011	U	A - Z	300150006 COLEGIO SANTA CRUZ	CALLE MAGISTERIO NUM: 2 CP: 30400
01 012	A	A - L	300150010 CENTRO SOCIAL	CTRA CARAVACA (DE) NUM: 9999 ARCHIVEL CP: 30195
01 012	B	M - Z	300150010 CENTRO SOCIAL	CTRA CARAVACA (DE) NUM: 9999 ARCHIVEL CP: 30195
01 013	01	A	A - Z 300150012 C.R.A.SIERRA DE MOJANTES-AULA DE SINGLA-	CALLE COLEGIO NUM: 5 SINGLA CP: 30410
01 013	02	B	A - Z 300150013 C.R.A.SIERRA DE MOJANTES-AULA DE NAVARES-	CTRA BARRANDA (DE) NUM: 8 NAVARES CP: 30410
01 014	01	A	A - Z 300150014 C.R.A.VALLE DEL QUIPAR-AULA DE LA ENCARNACION-	CALLE SAN FRANCISCO NUM: 13 ENCARNACION (LA) CP: 30410
01 014	02	B	A - Z 300150015 C.R.A.VALLE DEL QUIPAR-AULA DE	CALLE JUAN ANTONIO CORBALAN (DE) NUM: 1



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 12

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ

DIS	SEC	SUB MESA	APEL1	LETTRAS	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	014	03	C	A - Z	300150016 ALMUDEMA- C.R.A.VALLE DEL QUIPAR-AULA DE PINILLA-	ALMUDEMA (LA) CP: 30410 CTRA LORCA (DE) NUM: 4 PINILLA CP: 30410
01	016		U	A - Z	300150017 CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE MADRE MARIA ROSA MOLAS NUM: 3 CP: 30400
01	017		U	A - Z	300150008 I.E.S.GINES PEREZ CHIRINOS	CALLE DOCTOR ROBLES NUM: 1 CP: 30400
01	018		A	A - L	300150003 CASA DE LA CRUZ	CALLE MONJAS (DE LAS) NUM: 5 CP: 30400
01	018		B	M - Z	300150003 CASA DE LA CRUZ	CALLE MONJAS (DE LAS) NUM: 5 CP: 30400
01	019		U	A - Z	300150007 CASA CULTURA EMILIO SAEZ	PLAZA TEMplete (DEL) NUM: 1 CP: 30400
01	020		U	A - Z	300150011 CENTRO DE EMPLEO, FORMACION E IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER	CALLE DIEGO CORTES NUM: 9 CP: 30400
01	021		U	A - Z	300150007 CASA CULTURA EMILIO SAEZ	PLAZA TEMplete (DEL) NUM: 1 CP: 30400
01	022		A	A - L	300150008 I.E.S.GINES PEREZ CHIRINOS	CALLE DOCTOR ROBLES NUM: 1 CP: 30400
01	022		B	M - Z	300150008 I.E.S.GINES PEREZ CHIRINOS	CALLE DOCTOR ROBLES NUM: 1 CP: 30400
01	023		U	A - Z	300150017 CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE MADRE MARIA ROSA MOLAS NUM: 3 CP: 30400
01	024		U	A - Z	300150017 CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE MADRE MARIA ROSA MOLAS NUM: 3 CP: 30400
01	025		U	A - Z	300150008 I.E.S.GINES PEREZ CHIRINOS	CALLE DOCTOR ROBLES NUM: 1 CP: 30400
01	026		U	A - Z	300150007 CASA CULTURA EMILIO SAEZ	PLAZA TEMplete (DEL) NUM: 1 CP: 30400
01	027		U	A - Z	300150009 COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA CANDELARIA	CALLE PEDRERAS NUM: 39 BARRANDA CP: 30412

MUNICIPIO: CARTAGENA

01	001		A	A - L	300160001 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	CALLE REAL NUM: 3 CP: 30201
01	001		B	M - Z	300160001 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	CALLE REAL NUM: 3 CP: 30201
01	002		A	A - L	300160001 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	CALLE REAL NUM: 3 CP: 30201
01	002		B	M - Z	300160001 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	CALLE REAL NUM: 3 CP: 30201
01	004		A	A - L	300160002 UNIVERSIDAD POLITECNICA EDIFICIO "LA MILAGROSA"	PLAZA CRONISTA ISIDORO VALVERDE NUM: 9999 CP: 30202
01	004		B	M - Z	300160002 UNIVERSIDAD POLITECNICA EDIFICIO "LA MILAGROSA"	PLAZA CRONISTA ISIDORO VALVERDE NUM: 9999 CP: 30202



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 13

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

		LETRAS		LOCAL ELECTORAL		DIRECCION LOCAL ELECTORAL	
DIS	SEC	SUB MESA	APELLI				
02	001	U	A - Z	300160005	IES ISAAC PERAL	PASEO ALFONSO XIII NUM: 59 CP: 30203	
02	002	U	A - Z	300160002	UNIVERSIDAD POLITECNICA EDIFICIO "LA MILAGROSA"	PLAZA CRONISTA ISIDORO VALVERDE NUM: 9999 CP: 30202	
02	004	A	A - L	300160005	IES ISAAC PERAL	PASEO ALFONSO XIII NUM: 59 CP: 30203	
02	004	B	M - Z	300160005	IES ISAAC PERAL	PASEO ALFONSO XIII NUM: 59 CP: 30203	
02	005	U	A - Z	300160006	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIERIA AGRONOMICA	PASEO ALFONSO XIII NUM: 48 CP: 30203	
02	006	U	A - Z	300160001	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	CALLE REAL NUM: 3 CP: 30201	
02	007	U	A - Z	300160008	FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA EDIFIC	PASEO ALFONSO XIII NUM: 50 CP: 30203	
02	008	A	A - L	300160008	FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA EDIFIC	PASEO ALFONSO XIII NUM: 50 CP: 30203	
02	008	B	M - Z	300160008	FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA EDIFIC	PASEO ALFONSO XIII NUM: 50 CP: 30203	
02	010	A	A - L	300160009	COLEGIO ANTONIO AREVALO	CALLE SOLLER NUM: 4 BARRIADA SAN GINES CP: 30203	
02	010	B	M - Z	300160009	COLEGIO ANTONIO AREVALO	CALLE SOLLER NUM: 4 BARRIADA SAN GINES CP: 30203	
02	011	A	A - L	300160006	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIERIA AGRONOMICA	PASEO ALFONSO XIII NUM: 48 CP: 30203	
02	011	B	M - Z	300160006	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIERIA AGRONOMICA	PASEO ALFONSO XIII NUM: 48 CP: 30203	
02	012	U	A - Z	300160006	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIERIA AGRONOMICA	PASEO ALFONSO XIII NUM: 48 CP: 30203	
02	013	A	A - L	300160009	COLEGIO ANTONIO AREVALO	CALLE SOLLER NUM: 4 BARRIADA SAN GINES CP: 30203	
02	013	B	M - Z	300160009	COLEGIO ANTONIO AREVALO	CALLE SOLLER NUM: 4 BARRIADA SAN GINES CP: 30203	
02	014	U	A - Z	300160009	COLEGIO ANTONIO AREVALO	CALLE SOLLER NUM: 4 BARRIADA SAN GINES CP: 30203	
03	001	U	A - Z	300160013	I.E.S. JIMENEZ DE LA ESPADA	PASEO ALFONSO XIII NUM: 4 CP: 30201	
03	002	U	A - Z	300160013	I.E.S. JIMENEZ DE LA ESPADA	PASEO ALFONSO XIII NUM: 4 CP: 30201	



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 14

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
03	003	U	A - Z	300160014 COLEGIO S. ISIDORO-ST.A.FLORENTINA ACCESO POR C/ JUAN FERNANDEZ	PASEO ALFONSO XIII NUM: 6 CP: 30201
03	005	U	A - Z	300160015 COLEGIO MARE NOSTRUM MODULO PRINCIPAL	CALLE RIBERA DE SAN JAVIER NUM: 4 CP: 30203
03	006	U	A - Z	300160016 COLEGIO PADRES FRANCISCANOS	CALLE JUAN FERNANDEZ NUM: 32 CP: 30204
03	007	A	A - K	300160021 REVERENDAS ADORATRICES	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL NUM: 2 CP: 30204
03	007	B	L - Z	300160021 REVERENDAS ADORATRICES	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL NUM: 2 CP: 30204
03	008	U	A - Z	300160018 HOGAR CASA CUNA	AVDA TOREROS (DE LOS) NUM: 2 CP: 30204
03	009	U	A - Z	300160019 INSTITUTO F.P.CARLOS III	CALLE CARLOS III NUM: 3 CP: 30201
03	010	U	A - Z	300160013 I.E.S. JIMENEZ DE LA ESPADA	PASEO ALFONSO XIII NUM: 4 CP: 30201
03	011	A	A - L	300160016 COLEGIO PADRES FRANCISCANOS	CALLE JUAN FERNANDEZ NUM: 32 CP: 30204
03	011	B	M - Z	300160016 COLEGIO PADRES FRANCISCANOS	CALLE JUAN FERNANDEZ NUM: 32 CP: 30204
03	012	U	A - Z	300160016 COLEGIO PADRES FRANCISCANOS	CALLE JUAN FERNANDEZ NUM: 32 CP: 30204
03	013	A	A - L	300160021 REVERENDAS ADORATRICES	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL NUM: 2 CP: 30204
03	013	B	M - Z	300160021 REVERENDAS ADORATRICES	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL NUM: 2 CP: 30204
03	014	A	A - L	300160014 COLEGIO S. ISIDORO-ST.A.FLORENTINA ACCESO POR C/ JUAN FERNANDEZ	PASEO ALFONSO XIII NUM: 6 CP: 30201
03	014	B	M - Z	300160014 COLEGIO S. ISIDORO-ST.A.FLORENTINA ACCESO POR C/ JUAN FERNANDEZ	PASEO ALFONSO XIII NUM: 6 CP: 30201
03	015	A	A - L	300160019 INSTITUTO F.P.CARLOS III	CALLE CARLOS III NUM: 3 CP: 30201
03	015	B	M - Z	300160019 INSTITUTO F.P.CARLOS III	CALLE CARLOS III NUM: 3 CP: 30201
03	016	U	A - Z	300160022 COLEGIO CIUDAD JARDIN	CALLE CARMEN CONDE NUM: 38 SAN ANTONIO ABAD CP: 30204
03	017	U	A - Z	300160024 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE MANUEL WSSEL GUIMBARDA NUM: 46 ENSANCHE-ALMARJAL CP: 30203
03	018	U	A - Z	300160024 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE MANUEL WSSEL GUIMBARDA NUM: 46 ENSANCHE-ALMARJAL CP: 30203
03	019	U	A - Z	300160025 COLEGIO STA.JOAQUINA DE VEDRUNA ACC. C/ JIMENEZ DE LA ESPADA 2	PLAZA ESPAÑA (DE) NUM: 9 CP: 30204



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 15

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	APELI	LETRAS	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
03	020	A	A - L	300160026	COLEGIO HERMANOS MARISTAS	CALLE HERMANO PEDRO IGNACIO NUM: 2 BARRIADA SAN GINES CP: 30203
03	020	B	M - Z	300160026	COLEGIO HERMANOS MARISTAS	CALLE HERMANO PEDRO IGNACIO NUM: 2 BARRIADA SAN GINES CP: 30203
03	021	U	A - Z	300160027	COLEGIO CONCEPCION ARENAL	RONDA FERROL (DE) NUM: 16 ENSANCHE-ALMARJAL CP: 30203
03	022	A	A - L	300160028	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE JUAN FERNANDEZ NUM: 26 CP: 30203
03	022	B	M - Z	300160028	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE JUAN FERNANDEZ NUM: 26 CP: 30203
03	023	U	A - Z	300160045	ASOCIACION DE VECINOS SAUCES	CALLE JUAN DE LA COSA NUM: 15 CP: 30203
03	024	A	A - L	300160025	COLEGIO STA.JOAQUINA DE VEDRUNA ACC. C/ JIMENEZ DE LA ESPADA 2	PLAZA ESPAÑA (DE) NUM: 9 CP: 30204
03	024	B	M - Z	300160025	COLEGIO STA.JOAQUINA DE VEDRUNA ACC. C/ JIMENEZ DE LA ESPADA 2	PLAZA ESPAÑA (DE) NUM: 9 CP: 30204
03	025	U	A - Z	300160027	COLEGIO CONCEPCION ARENAL	RONDA FERROL (DE) NUM: 16 ENSANCHE-ALMARJAL CP: 30203
03	026	U	A - Z	300160015	COLEGIO MARE NOSTRUM MODULO PRINCIPAL	CALLE RIBERA DE SAN JAVIER NUM: 4 CP: 30203
03	027	U	A - Z	300160030	CASA DE LA IGLESIA	CALLE DOCTOR LUIS CALANDRE NUM: 40 CP: 30205
03	028	U	A - Z	300160013	I.E.S. JIMENEZ DE LA ESPADA	PASEO ALFONSO XIII NUM: 4 CP: 30201
03	029	U	A - Z	300160014	COLEGIO S.ISIDORO-STA.FLORENTINA ACCESO POR C/ JUAN FERNANDEZ	PASEO ALFONSO XIII NUM: 6 CP: 30201
03	030	U	A - Z	300160018	HOGAR CASA CUNA	AVDA TOREROS (DE LOS) NUM: 2 CP: 30204
03	031	U	A - Z	300160019	INSTITUTO F.P.CARLOS III	CALLE CARLOS III NUM: 3 CP: 30201
03	032	U	A - Z	300160016	COLEGIO PADRES FRANCISCANOS	CALLE JUAN FERNANDEZ NUM: 32 CP: 30204
03	034	U	A - Z	300160024	PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE MANUEL WSSEL GUIMBARDA NUM: 46 ENSANCHE-ALMARJAL CP: 30203
03	035	U	A - Z	300160025	COLEGIO STA.JOAQUINA DE VEDRUNA ACC. C/ JIMENEZ DE LA ESPADA 2	PLAZA ESPAÑA (DE) NUM: 9 CP: 30204
03	036	U	A - Z	300160045	ASOCIACION DE VECINOS SAUCES	CALLE JUAN DE LA COSA NUM: 15 CP: 30203



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 16

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
03	037	U	A - Z	300160022 COLEGIO CIUDAD JARDIN	CALLE CARMEN CONDE NUM: 38 SAN ANTONIO ABAD CP: 30204
04	001	U	A - Z	300160031 ASOCIACION DE VECINOS ENSANCHE ALMARJAL	RONDA FERROL (DE) NUM: 9 ENSANCHE-ALMARJAL CP: 30203
04	002	A	A - L	300160026 COLEGIO HERMANOS MARISTAS	CALLE HERMANO PEDRO IGNACIO NUM: 2 BARRIADA SAN GINES CP: 30203
04	002	B	M - Z	300160026 COLEGIO HERMANOS MARISTAS	CALLE HERMANO PEDRO IGNACIO NUM: 2 BARRIADA SAN GINES CP: 30203
04	003	A	A - L	300160032 GUARDERIA LA GAVIOTA	CALLE TORRE PACHECO NUM: 5 ENSANCHE-ALMARJAL CP: 30203
04	003	B	M - Z	300160032 GUARDERIA LA GAVIOTA	CALLE TORRE PACHECO NUM: 5 ENSANCHE-ALMARJAL CP: 30203
04	004	U	A - Z	300160033 GUARDERIA VIRGEN DE LA CARIDAD	CALLE ALCALDE ALBERTO COLAO NUM: 3 BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD CP: 30203
04	005	U	A - Z	300160034 COLEGIO STELLA MARIS	CALLE ALCALDE MORA RIPOLL NUM: 14 BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD CP: 30203
05	001	U	A - Z	300160035 GRUPO ESCOLAR ALUMBRES	CALLE PERAL NUM: 10 ALUMBRES CP: 30351
05	002	A	A - L	300160036 COLEGIO CARTHAGO	CALLE MIGUEL DE CERVANTES S/N VISTA ALEGRE ALUMBRES CP: 30399
05	002	B	M - Z	300160036 COLEGIO CARTHAGO	CALLE MIGUEL DE CERVANTES S/N VISTA ALEGRE ALUMBRES CP: 30399
05	004	U	A - Z	300160037 LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE MARCO AURELIO NUM: 4 TORRECIEGA HONDON CP: 30392
05	005	U	A - Z	300160038 SALON PARROQUIAL	PLAZA PABLO VI NUM: 4 MATEOS (LOS) SANTA LUCIA CP: 30202
05	006	U	A - Z	300160039 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL MAR	CALLE CAMINO A LA ESCUELA NUM: 32 SANTA LUCIA CP: 30202
05	007	U	A - Z	300160040 ASOCIACION DE VECINOS SANTA LUCIA	CALLE PEDRO JORQUERA NUM: 5



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 17

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	APELLI	LETRAS	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL	
						SANTA LUCIA CP: 30202	
05	008	U	A - Z	300160039	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL MAR	CALLE CAMINO A LA ESCUELA NUM: 32 SANTA LUCIA CP: 30202	
05	009	A	A - L	300160041	COLEGIO ASDRUBAL	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ S/N BARRIADA SANTIAGO CAMPANO (LO) SANTA LUCIA CP: 30202	
05	009	B	M - Z	300160041	COLEGIO ASDRUBAL	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ S/N BARRIADA SANTIAGO CAMPANO (LO) SANTA LUCIA CP: 30202	
05	011	A	A - L	300160035	GRUPO ESCOLAR ALUMBRES	CALLE PERAL NUM: 10 ALUMBRES CP: 30351	
05	011	B	M - Z	300160035	GRUPO ESCOLAR ALUMBRES	CALLE PERAL NUM: 10 ALUMBRES CP: 30351	
05	012	U	A - Z	300160040	ASOCIACION DE VECINOS SANTA LUCIA	CALLE PEDRO JORQUERA NUM: 5 SANTA LUCIA CP: 30202	
06	001	01	A	A - Z	300160042	CENTRO SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES (MULTIUSOS)	AVDA ASUNCION (DE LA) NUM: 1 ALGAR (EL) CP: 30366
06	001	02	B	A - Z	300160003	ASOCIACION DE VECINOS DE LOS URRUTIAS	CALLE RAMOS CARRATALA NUM: 52 URRUTIAS (LOS) ALGAR (EL) CP: 30368
06	002	U	A - Z	300160043	CENTRO CIVICO	CALLE SANTILLANA DEL MAR NUM: 20 ALGAR (EL) CP: 30366	
06	003	U	A - Z	300160053	COLEGIO S.GINES DE LA JARA	CALLE ODONNELL NUM: 1 ESTRECHO DE SAN GINES (EL) BEAL CP: 30381	
06	004	A	A - L	300160097	COLEGIO SAN GINES DE LA JARA	CALLE MAYOR NUM: 14 LLANO DEL BEAL BEAL CP: 30381	
06	004	B	M - Z	300160097	COLEGIO SAN GINES DE LA JARA	CALLE MAYOR NUM: 14 LLANO DEL BEAL BEAL CP: 30381	
06	005	A	A - L	300160044	COLEGIO SAN ISIDRO	CALLE CERVANTES NUM: 9999 BELONES (LOS) RINCON DE SAN GINES CP: 30385	



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 18

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
06	005	B	M - Z	300160044 COLEGIO SAN ISIDRO	CALLE CERVANTES NUM: 9999 BELONES (LOS) RINCON DE SAN GINES CP: 30385
06	006	U	A - Z	300160029 COLEGIO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE SANTIAGO NUM: 46 NIETOS (LOS) RINCON DE SAN GINES CP: 30383
06	007	U	A - Z	300160043 CENTRO CIVICO	CALLE SANTILLANA DEL MAR NUM: 20 ALGAR (EL) CP: 30366
06	008	A	A - L	300160101 CENTRO DE BUCEO PLANETA AZUL	PASEO DON DIMAS ORTEGA LOPEZ NUM: 2 CABO DE PALOS RINCON DE SAN GINES CP: 30370
06	008	B	M - Z	300160101 CENTRO DE BUCEO PLANETA AZUL	PASEO DON DIMAS ORTEGA LOPEZ NUM: 2 CABO DE PALOS RINCON DE SAN GINES CP: 30370
06	009	U	A - Z	300160046 LOCAL EL CONSORCIO DE LA MANGA	G.V. MANGA (DE LA) NUM: 9999 MANGA DEL MAR MENOR (LA) RINCON DE SAN GINES CP: 30380
06	010	U	A - Z	300160042 CENTRO SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES (MULTIUSOS) CENTRO MULTIUSOS	AVDA ASUNCION (DE LA) NUM: 1 ALGAR (EL) CP: 30366
06	011	U	A - Z	300160044 COLEGIO SAN ISIDRO	CALLE CERVANTES NUM: 9999 BELONES (LOS) RINCON DE SAN GINES CP: 30385
06	012	U	A - Z	300160042 CENTRO SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES (MULTIUSOS) CENTRO MULTIUSOS	AVDA ASUNCION (DE LA) NUM: 1 ALGAR (EL) CP: 30366
06	013	01	A	A - Z 300160077 COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO PLAYA PARAISO	CALLE HIMILCE S/N PLAYA PARAISO RINCON DE SAN GINES CP: 30385
06	013	02	B	A - Z 300160029 COLEGIO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE SANTIAGO NUM: 46 NIETOS (LOS) RINCON DE SAN GINES CP: 30383
06	014	U	A - Z	300160043 CENTRO CIVICO	CALLE SANTILLANA DEL MAR NUM: 20 ALGAR (EL) CP: 30366
06	016	U	A - Z	300160046 LOCAL EL CONSORCIO DE LA MANGA	G.V. MANGA (DE LA) NUM: 9999



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 19

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB	MESA	APELLI	LETRAS	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
							MANGA DEL MAR MENOR (LA) RINCON DE SAN GINES CP: 30380
06	017		U	A - Z	300160042	CENTRO SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES (MULTIUSOS) CENTRO MULTIUSOS	AVDA ASUNCION (DE LA) NUM: 1 ALGAR (EL) CP: 30366
07	001	01	A	A - Z	300160047	CENTRO CIVICO ALBUJON	PLAZA MAYOR NUM: 9999 ALBUJON CP: 30330
07	001	02	B	A - Z	300160064	LOCAL SOCIAL DE LAS LOMAS DEL ALBUJON	PLAZA PRINCIPE FELIPE NUM: 1 LOMAS (LAS) ALBUJON CP: 30330
07	002		U	A - Z	300160048	COLEGIO LA ALJORRA	CALLE SAN LUCAS NUM: 34 ALJORRA (LA) CP: 30390
07	003	01	A	A - Z	300160049	COLEGIO SANTA MARIA DEL BUEN AIRE	CALLE HILANDERAS (LAS) NUM: 2 PUEBLA (LA) LENTISCAR CP: 30395
07	003	02	B	A - Z	300160003	ASOCIACION DE VECINOS DE LOS URRUTIAS	CALLE RAMOS CARRATALA NUM: 52 URRUTIAS (LOS) ALGAR (EL) CP: 30368
07	004	01	A	A - Z	300160054	COLEGIO SANTA FLORENTINA	CALLE EMILIO CASTELAR NUM: 7 PALMA (LA) CP: 30593
07	004	02	B	A - Z	300160051	ASOCIACION DE VECINOS LA APARECIDA	PLAZA BEETHOVEN NUM: 9999 APARECIDA (LA) PALMA (LA) CP: 30395
07	005		U	A - Z	300160052	CENTRO CIVICO POZO ESTRECHO	CALLE EXPLORADOR OQUENDO NUM: 40 POZO ESTRECHO CP: 30594
07	006		U	A - Z	300160055	ASOCIACION DE VECINOS DE LA PALMA	CALLE ALBERTO COLAO NUM: 15 PALMA (LA) CP: 30593
07	007		U	A - Z	300160052	CENTRO CIVICO POZO ESTRECHO	CALLE EXPLORADOR OQUENDO NUM: 40 POZO ESTRECHO CP: 30594
07	008		A	A - L	300160056	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE TRABAJO NUM: 4 ALJORRA (LA) CP: 30390
07	008		B	M - Z	300160056	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	CALLE TRABAJO NUM: 4 ALJORRA (LA) CP: 30390
07	009		A	A - L	300160047	CENTRO CIVICO ALBUJON	PLAZA MAYOR NUM: 9999 ALBUJON CP: 30330



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 20

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
07	009	B	M - Z	300160047 CENTRO CIVICO ALBUJON	PLAZA MAYOR NUM: 9999 ALBUJON CP: 30330
07	010	U	A - Z	300160048 COLEGIO LA ALJORRA	CALLE SAN LUCAS NUM: 34 ALJORRA (LA) CP: 30390
07	011	A	A - L	300160054 COLEGIO SANTA FLORENTINA	CALLE EMILIO CASTELAR NUM: 7 PALMA (LA) CP: 30593
07	011	B	M - Z	300160054 COLEGIO SANTA FLORENTINA	CALLE EMILIO CASTELAR NUM: 7 PALMA (LA) CP: 30593
07	012	A	A - L	300160052 CENTRO CIVICO POZO ESTRECHO	CALLE EXPLORADOR OQUENDO NUM: 40 POZO ESTRECHO CP: 30594
07	012	B	M - Z	300160052 CENTRO CIVICO POZO ESTRECHO	CALLE EXPLORADOR OQUENDO NUM: 40 POZO ESTRECHO CP: 30594
07	013	U	A - Z	300160055 ASOCIACION DE VECINOS DE LA PALMA	CALLE ALBERTO COLAO NUM: 15 PALMA (LA) CP: 30593
07	014	U	A - Z	300160052 CENTRO CIVICO POZO ESTRECHO	CALLE EXPLORADOR OQUENDO NUM: 40 POZO ESTRECHO CP: 30594
08	001	U	A - Z	300160057 HOSPITALIDAD DE SANTA TERESA	PLAZA JIMENEZ BLECHMIT NUM: 1 SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	002	U	A - Z	300160058 SALON PARROQUIAL SAN ANTONIO ABAD	CALLE LUIS MARTINEZ LAREDO NUM: 27 SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	003	U	A - Z	300160059 LOCAL SOCIAL SAN ANTONIO ABAD	CALLE HERMANOS PINZON NUM: 27 SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	004	A	A - K	300160060 COLEGIO CUATRO SANTOS	CALLE BURGOS NUM: 1 BARRIADA CUATRO SANTOS PLAN (EL) CP: 30300
08	004	B	L - Z	300160060 COLEGIO CUATRO SANTOS	CALLE BURGOS NUM: 1 BARRIADA CUATRO SANTOS PLAN (EL) CP: 30300
08	005	U	A - Z	300160061 ESCUELA INFANTIL PIPIRIPAO	CALLE JORGE JUAN NUM: 29 SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	006	A	A - L	300160022 COLEGIO CIUDAD JARDIN	CALLE CARMEN CONDE NUM: 38 SAN ANTONIO ABAD CP: 30204
08	006	B	M - Z	300160022 COLEGIO CIUDAD JARDIN	CALLE CARMEN CONDE NUM: 38 SAN ANTONIO ABAD CP: 30204



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 21

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS	APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
08	007	U	A - Z	300160062	COLEGIO VICENTE ROS	CALLE CARMEN CONDE NUM: 48 SAN ANTONIO ABAD CP: 30204
08	008	A	A - L	300160063	COLEGIO PARROQUIAL LA ENCARNACION	CALLE BERISO NUM: 23 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	008	B	M - Z	300160063	COLEGIO PARROQUIAL LA ENCARNACION	CALLE BERISO NUM: 23 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	009	U	A - Z	300160071	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS B. PERAL	CALLE SAN FULGENCIO NUM: 2 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	010	U	A - Z	300160071	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS B. PERAL	CALLE SAN FULGENCIO NUM: 2 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	011	A	A - L	300160065	COLEGIO SAN FELIX	CALLE ALMUNIA NUM: 13 VEREDA (LA) SAN FELIX CP: 30300
08	011	B	M - Z	300160065	COLEGIO SAN FELIX	CALLE ALMUNIA NUM: 13 VEREDA (LA) SAN FELIX CP: 30300
08	012	A	A - L	300160066	COLEGIO JOSE MARIA LAPUERTA	CALLE COVADONGA NUM: 11 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	012	B	M - Z	300160066	COLEGIO JOSE MARIA LAPUERTA	CALLE COVADONGA NUM: 11 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	013	A	A - L	300160067	LOCAL SOCIAL BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA	CALLE BAILEN NUM: 17 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	013	B	M - Z	300160067	LOCAL SOCIAL BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA	CALLE BAILEN NUM: 17 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	014	A	A - L	300160066	COLEGIO JOSE MARIA LAPUERTA	CALLE COVADONGA NUM: 11 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	014	B	M - Z	300160066	COLEGIO JOSE MARIA LAPUERTA	CALLE COVADONGA NUM: 11 BARRIO DE PERAL



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 22

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
					SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	015	A	A - L	300160068 COLEGIO BEETHOVEN	CALLE SIERRA DEL SEGURA NUM: 1 URBANIZACION NUEVA CARTAGENA SAN ANTONIO ABAD CP: 30310
08	015	B	M - Z	300160068 COLEGIO BEETHOVEN	CALLE SIERRA DEL SEGURA NUM: 1 URBANIZACION NUEVA CARTAGENA SAN ANTONIO ABAD CP: 30310
08	016	U	A - Z	300160069 COLEGIO SAN ANTONIO ABAD	CALLE AMATISTA NUM: 25 URBANIZACION MEDITERRANEO SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	017	U	A - Z	300160069 COLEGIO SAN ANTONIO ABAD	CALLE AMATISTA NUM: 25 URBANIZACION MEDITERRANEO SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	018	U	A - Z	300160069 COLEGIO SAN ANTONIO ABAD	CALLE AMATISTA NUM: 25 URBANIZACION MEDITERRANEO SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	019	U	A - Z	300160050 COLEGIO HISPANIA	CALLE PROLONGACION ANGEL BRUNA NUM: 10 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	020	A	A - L	300160011 CENTRO DE LA TERCERA EDAD	CALLE JUAN FERNANDEZ NUM: 58 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	020	B	M - Z	300160011 CENTRO DE LA TERCERA EDAD	CALLE JUAN FERNANDEZ NUM: 58 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	021	U	A - Z	300160050 COLEGIO HISPANIA	CALLE PROLONGACION ANGEL BRUNA NUM: 10 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	022	U	A - Z	300160072 ASOCIACION DE VECINOS BARRIO CONCEPCION	SBIDA VERGEL NUM: 1 BARRIO DE LA CONCEPCION SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	023	U	A - Z	300160072 ASOCIACION DE VECINOS BARRIO CONCEPCION	SBIDA VERGEL NUM: 1 BARRIO DE LA CONCEPCION SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	024	A	A - L	300160073 GUARDERIA MUNICIPAL LA CONCEPCION	CALLE PERONIÑO NUM: 68



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 23

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
08	024	B	M - Z	300160073 GUARDERIA MUNICIPAL LA CONCEPCION	BARRIO DE LA CONCEPCION SAN ANTONIO ABAD CP: 30205 CALLE PERONIÑO NUM: 68 BARRIO DE LA CONCEPCION SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	025	A	A - L	300160074 C.E.I.P. ATALAYA	AVDA CANTON NUM: 9999 CASAS DE SEVILLA BARRIO DE LA CONCEPCION SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	025	B	M - Z	300160074 C.E.I.P. ATALAYA	AVDA CANTON NUM: 9999 CASAS DE SEVILLA BARRIO DE LA CONCEPCION SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	026	A	A - L	300160071 LOCAL ASOCIACION DE VECINOS B. PERAL	CALLE SAN FULGENCIO NUM: 2 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	026	B	M - Z	300160071 LOCAL ASOCIACION DE VECINOS B. PERAL	CALLE SAN FULGENCIO NUM: 2 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	027	A	A - L	300160068 COLEGIO BEETHOVEN	CALLE SIERRA DEL SEGURA NUM: 1 URBANIZACION NUEVA CARTAGENA SAN ANTONIO ABAD CP: 30310
08	027	B	M - Z	300160068 COLEGIO BEETHOVEN	CALLE SIERRA DEL SEGURA NUM: 1 URBANIZACION NUEVA CARTAGENA SAN ANTONIO ABAD CP: 30310
08	028	U	A - Z	300160062 COLEGIO VICENTE ROS	CALLE CARMEN CONDE NUM: 48 SAN ANTONIO ABAD CP: 30204
08	029	U	A - Z	300160068 COLEGIO BEETHOVEN	CALLE SIERRA DEL SEGURA NUM: 1 URBANIZACION NUEVA CARTAGENA SAN ANTONIO ABAD CP: 30310
08	030	U	A - Z	300160057 HOSPITALIDAD DE SANTA TERESA	PLAZA JIMENEZ BLECHMIT NUM: 1 SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	031	U	A - Z	300160065 COLEGIO SAN FELIX	CALLE ALMUNIA NUM: 13 VEREDA (LA) SAN FELIX CP: 30300
08	032	A	A - L	300160066 COLEGIO JOSE MARIA LAPUERTA	CALLE COVADONGA NUM: 11 BARRIO DE PERAL



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 24

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
08	032	B	M - Z	300160066 COLEGIO JOSE MARIA LAPUERTA	SAN ANTONIO ABAD CP: 30300 CALLE COVADONGA NUM: 11 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	033	U	A - Z	300160059 LOCAL SOCIAL SAN ANTONIO ABAD	CALLE HERMANOS PINZON NUM: 27 SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	034	U	A - Z	300160062 COLEGIO VICENTE ROS	CALLE CARMEN CONDE NUM: 48 SAN ANTONIO ABAD CP: 30204
08	035	U	A - Z	300160069 COLEGIO SAN ANTONIO ABAD	CALLE AMATISTA NUM: 25 URBANIZACION MEDITERRANEO SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	036	U	A - Z	300160069 COLEGIO SAN ANTONIO ABAD	CALLE AMATISTA NUM: 25 URBANIZACION MEDITERRANEO SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	037	U	A - Z	300160069 COLEGIO SAN ANTONIO ABAD	CALLE AMATISTA NUM: 25 URBANIZACION MEDITERRANEO SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
08	038	A	A - L	300160050 COLEGIO HISPANIA	CALLE PROLONGACION ANGEL BRUNA NUM: 10 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	038	B	M - Z	300160050 COLEGIO HISPANIA	CALLE PROLONGACION ANGEL BRUNA NUM: 10 BARRIO DE PERAL SAN ANTONIO ABAD CP: 30300
08	039	U	A - Z	300160062 COLEGIO VICENTE ROS	CALLE CARMEN CONDE NUM: 48 SAN ANTONIO ABAD CP: 30204
08	040	U	A - Z	300160068 COLEGIO BEETHOVEN	CALLE SIERRA DEL SEGURA NUM: 1 URBANIZACION NUEVA CARTAGENA SAN ANTONIO ABAD CP: 30310
08	041	U	A - Z	300160061 ESCUELA INFANTIL PIPIRIPAO	CALLE JORGE JUAN NUM: 29 SAN ANTONIO ABAD CP: 30205
09	001	01	A	A - Z 300160075 COLEGIO ANTONIO PUIG CAMPILLO	CALLE ISLA DEL COCO NUM: 3 ISLA PLANA PUERTOS (LOS) CP: 30868
09	001	02	B	A - Z 300160010 LOCAL SOCIAL ERMITA DE LOS PUERTOS	LUGAR ERMITA DE LOS PUERTOS NUM: 27 ERMITA SANTA BARBARA



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 25

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
					PUERTOS (LOS) CP: 30396
09	002	01	A	A - Z 300160078 COLEGIO AZORIN	CALLE LEBECHE NUM: 14 B MOLINOS MARFAGONES MAGDALENA (LA) CP: 30393
09	002	02	B	A - Z 300160079 LOCAL SOCIAL DE SAN ISIDRO	CALLE CENTRO (DEL) NUM: 54 SAN ISIDRO MAGDALENA (LA) CP: 30397
09	003	01	A	A - L 300160080 LOCAL SOCIAL DE PERIN	PBDO PERIN (DE) NUM: 9999 PERIN CP: 30396
09	003	01	B	M - Z 300160080 LOCAL SOCIAL DE PERIN	PBDO PERIN (DE) NUM: 9999 PERIN CP: 30396
09	003	02	C	A - Z 300160103 ASOCIACION DE VECINOS LA AZOHIA	PLAZA JUAN PAREDES NUM: 9999 AZOHIA (LA) PERIN CP: 30868
09	004		A	A - L 300160078 COLEGIO AZORIN	CALLE LEBECHE NUM: 14 B MOLINOS MARFAGONES MAGDALENA (LA) CP: 30393
09	004		B	M - Z 300160078 COLEGIO AZORIN	CALLE LEBECHE NUM: 14 B MOLINOS MARFAGONES MAGDALENA (LA) CP: 30393
09	005		U	A - Z 300160078 COLEGIO AZORIN	CALLE LEBECHE NUM: 14 B MOLINOS MARFAGONES MAGDALENA (LA) CP: 30393
10	001		U	A - Z 300160081 COLEGIO FERNANDO GARRIDO	CALLE CALASPARRA NUM: 14 CANTERAS CP: 30394
10	002		A	A - L 300160082 COLEGIO LUIS CALANDRE	LUGAR CASAS DE ARRIBA NUM: 5 SANTA ANA CP: 30319
10	002		B	M - Z 300160082 COLEGIO LUIS CALANDRE	LUGAR CASAS DE ARRIBA NUM: 5 SANTA ANA CP: 30319
10	003		U	A - Z 300160083 COLEGIO SANTIAGO APOSTOL	LUGAR TORRE (LA) NUM: 9999 MIRANDA CP: 30319
10	004		U	A - Z 300160084 ASOCIACION DE VECINOS DE LOS DOLORES	CALLE ALFONSO XIII NUM: 99 DOLORES (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	005		U	A - Z 300160085 COLEGIO SAGRADO CORAZON	CALLE MAYOR NUM: 6 DOLORES (LOS)



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 26

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
				PLAN (EL) CP: 30310
10	006	A	A - L 300160086 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CALLE TIBIDABO NUM: 1 DOLORES (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	006	B	M - Z 300160086 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CALLE TIBIDABO NUM: 1 DOLORES (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	007	U	A - Z 300160087 SALON PARROQUIAL DE LOS BARREROS	PLAZA IGLESIA (DE LA) NUM: 10 BARREROS (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	008	A	A - L 300160088 COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	CALLE MAYOR NUM: 41 BARREROS (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	008	B	M - Z 300160088 COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	CALLE MAYOR NUM: 41 BARREROS (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	009	U	A - Z 300160060 COLEGIO CUATRO SANTOS	CALLE BURGOS NUM: 1 BARRIADA CUATRO SANTOS PLAN (EL) CP: 30300
10	010	U	A - Z 300160089 ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA S.CRISTOBAL	PLAZA MANUEL DE FALLA NUM: 12 BARRIADA SAN CRISTOBAL DOLORES (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	011	A	A - L 300160090 COLEGIO VICENTE MEDINA	CALLE JUAN GARCIA NUM: 9999 DOLORES (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	011	B	M - Z 300160090 COLEGIO VICENTE MEDINA	CALLE JUAN GARCIA NUM: 9999 DOLORES (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	012	U	A - Z 300160098 COLEGIO PADRES SALESIANOS	AVDA SAN JUAN BOSCO NUM: 33 BARRIADA HISPANOAMERICA BAÑA (LA) PLAN (EL) CP: 30310
10	013	A	A - L 300160099 PARVULARIO (LOS DOLORES)	CALLE JARDINES NUM: 11 GABATOS (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	013	B	M - Z 300160099 PARVULARIO (LOS DOLORES)	CALLE JARDINES NUM: 11



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 27

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	APELI	LETRAS	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
						GABATOS (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	014	U	A - Z	300160091	COLEGIO NARVAL	AVDA GENOVA NUM: 52 POLIGONO DE SANTA ANA PLAN (EL) CP: 30319
10	015	A	A - L	300160092	COLEGIO GABRIELA MISTRAL	CALLE MOLLERUSA NUM: 14 BARRIADA HISPANOAMERICA BAÑA (LA) PLAN (EL) CP: 30310
10	015	B	M - Z	300160092	COLEGIO GABRIELA MISTRAL	CALLE MOLLERUSA NUM: 14 BARRIADA HISPANOAMERICA BAÑA (LA) PLAN (EL) CP: 30310
10	016	A	A - L	300160100	ASOCIACION DE VECINOS FUENTE CUBAS	CALLE MALAGA NUM: 10 BARREROS (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	016	B	M - Z	300160100	ASOCIACION DE VECINOS FUENTE CUBAS	CALLE MALAGA NUM: 10 BARREROS (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	017	U	A - Z	300160093	COLEGIO POETA ANTONIO OLIVER	CALLE TOMAS LUIS DE VICTORIA NUM: 1 BARRIADA SAN JOSE OBRERO PATOJOS (LOS) CANTERAS CP: 30393
10	018	U	A - Z	300160092	COLEGIO GABRIELA MISTRAL	CALLE MOLLERUSA NUM: 14 BARRIADA HISPANOAMERICA BAÑA (LA) PLAN (EL) CP: 30310
10	019	U	A - Z	300160100	ASOCIACION DE VECINOS FUENTE CUBAS	CALLE MALAGA NUM: 10 BARREROS (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	020	U	A - Z	300160086	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CALLE TIBIDABO NUM: 1 DOLORES (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	021	U	A - Z	300160094	ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA CUATRO SANTOS	CALLE ALAVA NUM: 19 BARRIADA CUATRO SANTOS PLAN (EL) CP: 30300



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 28

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
10	022	U	A - Z	300160081 COLEGIO FERNANDO GARRIDO	CALLE CALASPARRA NUM: 14 CANTERAS CP: 30394
10	023	U	A - Z	300160081 COLEGIO FERNANDO GARRIDO	CALLE CALASPARRA NUM: 14 CANTERAS CP: 30394
10	024	U	A - Z	300160091 COLEGIO NARVAL	AVDA GENOVA NUM: 52 POLIGONO DE SANTA ANA PLAN (EL) CP: 30319
10	025	U	A - Z	300160092 COLEGIO GABRIELA MISTRAL	CALLE MOLLERUSA NUM: 14 BARRIADA HISPANOAMERICA BAÑA (LA) PLAN (EL) CP: 30310
10	026	A	A - L	300160088 COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	CALLE MAYOR NUM: 41 BARREROS (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	026	B	M - Z	300160088 COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	CALLE MAYOR NUM: 41 BARREROS (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	027	A	A - K	300160095 COLEGIO SAN FULGENCIO (LA VAGUADA)	AVDA ESPAÑOLA (DE LA) NUM: 48 URBANIZACION LA VAGUADA PATOJOS (LOS) CANTERAS CP: 30394
10	027	B	L - Z	300160095 COLEGIO SAN FULGENCIO (LA VAGUADA)	AVDA ESPAÑOLA (DE LA) NUM: 48 URBANIZACION LA VAGUADA PATOJOS (LOS) CANTERAS CP: 30394
10	028	A	A - L	300160102 COLEGIO MIRALMONTE	PLAZA BADEN-POWELL NUM: 5 POLIGONO DE SANTA ANA PLAN (EL) CP: 30319
10	028	B	M - Z	300160102 COLEGIO MIRALMONTE	PLAZA BADEN-POWELL NUM: 5 POLIGONO DE SANTA ANA PLAN (EL) CP: 30319
10	029	01 A	A - Z	300160102 COLEGIO MIRALMONTE	PLAZA BADEN-POWELL NUM: 5 POLIGONO DE SANTA ANA PLAN (EL) CP: 30319
10	029	02 B	A - Z	300160096 LOCAL SOCIAL EL PLAN	CALLE RIO ARLANZA NUM: 26 PLAN (EL) CP: 30310
10	030	A	A - L	300160082 COLEGIO LUIS CALANDRE	LUGAR CASAS DE ARRIBA NUM: 5



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 29

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
10	030	B	M - Z	300160082 COLEGIO LUIS CALANDRE	SANTA ANA CP: 30319 LUGAR CASAS DE ARRIBA NUM: 5 SANTA ANA CP: 30319
10	031	A	A - L	300160095 COLEGIO SAN FULGENCIO (LA VAGUADA)	AVDA ESPAÑOLA (DE LA) NUM: 48 URBANIZACION LA VAGUADA PATOJOS (LOS) CANTERAS CP: 30394
10	031	B	M - Z	300160095 COLEGIO SAN FULGENCIO (LA VAGUADA)	AVDA ESPAÑOLA (DE LA) NUM: 48 URBANIZACION LA VAGUADA PATOJOS (LOS) CANTERAS CP: 30394
10	032	A	A - L	300160095 COLEGIO SAN FULGENCIO (LA VAGUADA)	AVDA ESPAÑOLA (DE LA) NUM: 48 URBANIZACION LA VAGUADA PATOJOS (LOS) CANTERAS CP: 30394
10	032	B	M - Z	300160095 COLEGIO SAN FULGENCIO (LA VAGUADA)	AVDA ESPAÑOLA (DE LA) NUM: 48 URBANIZACION LA VAGUADA PATOJOS (LOS) CANTERAS CP: 30394
10	033	U	A - Z	300160081 COLEGIO FERNANDO GARRIDO	CALLE CALASPARRA NUM: 14 CANTERAS CP: 30394
10	034	U	A - Z	300160084 ASOCIACION DE VECINOS DE LOS DOLORES	CALLE ALFONSO XIII NUM: 99 DOLORES (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	035	U	A - Z	300160085 COLEGIO SAGRADO CORAZON	CALLE MAYOR NUM: 6 DOLORES (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	036	U	A - Z	300160087 SALON PARROQUIAL DE LOS BARREROS	PLAZA IGLESIA (DE LA) NUM: 10 BARREROS (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	037	A	A - L	300160089 ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA S.CRISTOBAL	PLAZA MANUEL DE FALLA NUM: 12 BARRIADA SAN CRISTOBAL DOLORES (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	037	B	M - Z	300160089 ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA S.CRISTOBAL	PLAZA MANUEL DE FALLA NUM: 12 BARRIADA SAN CRISTOBAL DOLORES (LOS) PLAN (EL) CP: 30310



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 30

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIS	SEC	SUB MESA	APELI	LETRAS	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
10	038	U	A - Z	300160098	COLEGIO PADRES SALESIANOS	AVDA SAN JUAN BOSCO NUM: 33 BARRIADA HISPANOAMERICA BAÑA (LA) PLAN (EL) CP: 30310
10	039	U	A - Z	300160099	PARVULARIO (LOS DOLORES)	CALLE JARDINES NUM: 11 GABATOS (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	040	A	A - L	300160091	COLEGIO NARVAL	AVDA GENOVA NUM: 52 POLIGONO DE SANTA ANA PLAN (EL) CP: 30319
10	040	B	M - Z	300160091	COLEGIO NARVAL	AVDA GENOVA NUM: 52 POLIGONO DE SANTA ANA PLAN (EL) CP: 30319
10	042	U	A - Z	300160092	COLEGIO GABRIELA MISTRAL	CALLE MOLLERUSA NUM: 14 BARRIADA HISPANOAMERICA BAÑA (LA) PLAN (EL) CP: 30310
10	043	U	A - Z	300160086	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CALLE TIBIDABO NUM: 1 DOLORES (LOS) PLAN (EL) CP: 30310
10	044	U	A - Z	300160094	ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA CUATRO SANTOS	CALLE ALAVA NUM: 19 BARRIADA CUATRO SANTOS PLAN (EL) CP: 30300
10	045	U	A - Z	300160081	COLEGIO FERNANDO GARRIDO	CALLE CALASPARRA NUM: 14 CANTERAS CP: 30394
10	046	U	A - Z	300160091	COLEGIO NARVAL	AVDA GENOVA NUM: 52 POLIGONO DE SANTA ANA PLAN (EL) CP: 30319
<b>MUNICIPIO: CEHEGÍN</b>						
01	001	U	A - Z	300170001	ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL	CALLE MAYOR NUM: 2 CP: 30430
01	003	U	A - Z	300170002	COLEGIO CONDE DE CAMPILLOS	CALLE ALFONSO X EL SABIO NUM: 1 CP: 30430
01	004	U	A - Z	300170002	COLEGIO CONDE DE CAMPILLOS	CALLE ALFONSO X EL SABIO NUM: 1 CP: 30430
01	005	U	A - Z	300170003	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	CALLE TARIFA NUM: 23 CP: 30430



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 31

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CEHEGÍN

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	006	A	A - L	300170003 ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	CALLE TARIFA NUM: 23 CP: 30430
01	006	B	M - Z	300170003 ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	CALLE TARIFA NUM: 23 CP: 30430
01	007	U	A - Z	300170004 I.E.S.ALQUIPIR	CALLE SAN AGUSTIN NUM: 2 CP: 30430
01	008	A	A - L	300170005 COLEGIO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CALLE BEGASTRI NUM: 7 CP: 30430
01	008	B	M - Z	300170005 COLEGIO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CALLE BEGASTRI NUM: 7 CP: 30430
01	009	U	A - Z	300170005 COLEGIO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CALLE BEGASTRI NUM: 7 CP: 30430
01	010	U	A - Z	300170006 ESCUELA PUBLICA	AVDA AUTONOMIAS NUM: 9999 CP: 30430
01	011	01	A	A - Z 300170007 ESCUELA NUEVA DE CANARA	LUGAR CANARA S/N CANARA CP: 30439
01	011	02	B	A - Z 300170008 ESCUELA DE VALENTIN	LUGAR VALENTIN S/N VALENTIN CP: 30420
01	012	01	A	A - Z 300170009 LOCAL SOCIAL DE LA CARRASQUILLA	CALLE VEREDA DEL BARRANCO S/N CORTIJO DE LOS GUAPOS CARRASQUILLA CP: 30439
01	012	02	B	A - Z 300170010 ESCUELA DE CHAPARRAL	LUGAR CHAPARRAL S/N CHAPARRAL CP: 30189
01	013	U	A - Z	300170002 COLEGIO CONDE DE CAMPILLOS	CALLE ALFONSO X EL SABIO NUM: 1 CP: 30430
01	014	U	A - Z	300170005 COLEGIO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CALLE BEGASTRI NUM: 7 CP: 30430
01	015	U	A - Z	300170003 ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	CALLE TARIFA NUM: 23 CP: 30430
01	016	U	A - Z	300170005 COLEGIO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CALLE BEGASTRI NUM: 7 CP: 30430
01	017	U	A - Z	300170006 ESCUELA PUBLICA	AVDA AUTONOMIAS NUM: 9999 CP: 30430
<b>MUNICIPIO: CEUTÍ</b>					
01	001	U	A - Z	300180001 COLEGIO PUBLICO DIEGO MARTINEZ RICO	CALLE GRANADA NUM: 1 CP: 30562
01	002	A	A - K	300180002 CENTRO CULTURAL	CALLE VICENTE MARTI NUM: 36 CP: 30562
01	002	B	L - Z	300180002 CENTRO CULTURAL	CALLE VICENTE MARTI NUM: 36 CP: 30562
01	003	U	A - Z	300180003 COLEGIO PUBLICO JUAN AYALA	CALLE VIÑAS (LAS) NUM: 34 CP: 30562
01	004	U	A - Z	300180004 CENTRO CIVICO SOCIAL	CALLE COLOMBIA NUM: 4 TORRAOS (LOS) CP: 30563



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 32

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CEUTÍ

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	005	A	A - L	300180001 COLEGIO PUBLICO DIEGO MARTINEZ RICO	CALLE GRANADA NUM: 1 CP: 30562
01	005	B	M - Z	300180001 COLEGIO PUBLICO DIEGO MARTINEZ RICO	CALLE GRANADA NUM: 1 CP: 30562
01	006	A	A - L	300180002 CENTRO CULTURAL	CALLE VICENTE MARTI NUM: 36 CP: 30562
01	006	B	M - Z	300180002 CENTRO CULTURAL	CALLE VICENTE MARTI NUM: 36 CP: 30562
01	007	A	A - L	300180003 COLEGIO PUBLICO JUAN AYALA	CALLE VIÑAS (LAS) NUM: 34 CP: 30562
01	007	B	M - Z	300180003 COLEGIO PUBLICO JUAN AYALA	CALLE VIÑAS (LAS) NUM: 34 CP: 30562
01	008	U	A - Z	300180003 COLEGIO PUBLICO JUAN AYALA	CALLE VIÑAS (LAS) NUM: 34 CP: 30562
01	009	U	A - Z	300180003 COLEGIO PUBLICO JUAN AYALA	CALLE VIÑAS (LAS) NUM: 34 CP: 30562

MUNICIPIO: CIEZA

01	001	U	A - Z	300190002 COLEGIO SAN BARTOLOME	CALLE CUESTA BARTOLO LOPO NUM: 22 CP: 30530
01	002	U	A - Z	300190002 COLEGIO SAN BARTOLOME	CALLE CUESTA BARTOLO LOPO NUM: 22 CP: 30530
01	003	U	A - Z	300190001 CASA DE LAS ARTES Y LA MUSICA	CALLE CADENAS NUM: 12 CP: 30530
01	004	U	A - Z	300190001 CASA DE LAS ARTES Y LA MUSICA	CALLE CADENAS NUM: 12 CP: 30530
01	005	A	A - L	300190003 COLEGIO JOSE MARIN	PASEO RONDA (DE) NUM: 2 CP: 30530
01	005	B	M - Z	300190003 COLEGIO JOSE MARIN	PASEO RONDA (DE) NUM: 2 CP: 30530
01	006	A	A - L	300190004 MUSEO SIYASA	CALLE SAN SEBASTIAN NUM: 17 CP: 30530
01	006	B	M - Z	300190004 MUSEO SIYASA	CALLE SAN SEBASTIAN NUM: 17 CP: 30530
01	007	U	A - Z	300190008 COLEGIO SANTO CRISTO	CALLE MAESTRO PEREZ CERVERA NUM: 59 CP: 30530
01	008	U	A - Z	300190006 CENTRO CULTURAL	CALLE FERNANDO III EL SANTO NUM: 21 CP: 30530
01	009	U	A - Z	300190006 CENTRO CULTURAL	CALLE FERNANDO III EL SANTO NUM: 21 CP: 30530
01	010	U	A - Z	300190004 MUSEO SIYASA	CALLE SAN SEBASTIAN NUM: 17 CP: 30530
01	011	U	A - Z	300190007 BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA ESQUINA DEL CONVENTO NUM: 1 CP: 30530
01	012	U	A - Z	300190008 COLEGIO SANTO CRISTO	CALLE MAESTRO PEREZ CERVERA NUM: 59 CP: 30530
01	013	A	A - L	300190009 A.I.S.S.	CALLE MAESTRO PEREZ CERVERA NUM: 51 CP: 30530
01	013	B	M - Z	300190009 A.I.S.S.	CALLE MAESTRO PEREZ CERVERA NUM: 51 CP: 30530
01	014	U	A - Z	300190010 COLEGIO ANTONIO BUITRAGO	AVDA ABARAN (DE) NUM: 14 CP: 30530



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 33

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: CIEZA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	015	U	A - Z	300190011 I.E.S. DIEGO TORTOSA	AVDA JUAN XXIII NUM: 47 CP: 30530
01	016	U	A - Z	300190011 I.E.S. DIEGO TORTOSA	AVDA JUAN XXIII NUM: 47 CP: 30530
01	017	A	A - L	300190011 I.E.S. DIEGO TORTOSA	AVDA JUAN XXIII NUM: 47 CP: 30530
01	017	B	M - Z	300190011 I.E.S. DIEGO TORTOSA	AVDA JUAN XXIII NUM: 47 CP: 30530
01	018	U	A - Z	300190010 COLEGIO ANTONIO BUITRAGO	AVDA ABARAN (DE) NUM: 14 CP: 30530
01	019	U	A - Z	300190011 I.E.S. DIEGO TORTOSA	AVDA JUAN XXIII NUM: 47 CP: 30530
01	020	A	A - L	300190012 PABELLÓN JUAN JOSE ANGOSTO	CALLE BLAS DE OTERO NUM: 6 CP: 30530
01	020	B	M - Z	300190012 PABELLÓN JUAN JOSE ANGOSTO	CALLE BLAS DE OTERO NUM: 6 CP: 30530
01	021	U	A - Z	300190012 PABELLÓN JUAN JOSE ANGOSTO	CALLE BLAS DE OTERO NUM: 6 CP: 30530
01	022	U	A - Z	300190011 I.E.S. DIEGO TORTOSA	AVDA JUAN XXIII NUM: 47 CP: 30530
01	023	U	A - Z	300190005 COLEGIO JERONIMO BELDA	CALLE SANTIAGO NUM: 9 CP: 30530
01	024	U	A - Z	300190001 CASA DE LAS ARTES Y LA MUSICA	CALLE CADENAS NUM: 12 CP: 30530
01	025	U	A - Z	300190008 COLEGIO SANTO CRISTO	CALLE MAESTRO PEREZ CERVERA NUM: 59 CP: 30530
01	026	U	A - Z	300190006 CENTRO CULTURAL	CALLE FERNANDO III EL SANTO NUM: 21 CP: 30530
01	027	U	A - Z	300190006 CENTRO CULTURAL	CALLE FERNANDO III EL SANTO NUM: 21 CP: 30530
01	028	U	A - Z	300190007 BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA ESQUINA DEL CONVENTO NUM: 1 CP: 30530
01	029	U	A - Z	300190010 COLEGIO ANTONIO BUITRAGO	AVDA ABARAN (DE) NUM: 14 CP: 30530
01	030	U	A - Z	300190011 I.E.S. DIEGO TORTOSA	AVDA JUAN XXIII NUM: 47 CP: 30530
01	031	A	A - L	300190010 COLEGIO ANTONIO BUITRAGO	AVDA ABARAN (DE) NUM: 14 CP: 30530
01	031	B	M - Z	300190010 COLEGIO ANTONIO BUITRAGO	AVDA ABARAN (DE) NUM: 14 CP: 30530
01	032	U	A - Z	300190011 I.E.S. DIEGO TORTOSA	AVDA JUAN XXIII NUM: 47 CP: 30530
01	033	U	A - Z	300190005 COLEGIO JERONIMO BELDA	CALLE SANTIAGO NUM: 9 CP: 30530
02	001	A	A - L	300190005 COLEGIO JERONIMO BELDA	CALLE SANTIAGO NUM: 9 CP: 30530
02	001	B	M - Z	300190005 COLEGIO JERONIMO BELDA	CALLE SANTIAGO NUM: 9 CP: 30530

MUNICIPIO: FORTUNA



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 34

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: FORTUNA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	001	A	A - K	300200001 COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	AVDA JUAN CARLOS I (DE) NUM: 5 CP: 30620
01	001	B	L - Z	300200001 COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	AVDA JUAN CARLOS I (DE) NUM: 5 CP: 30620
01	002	U	A - Z	300200001 COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	AVDA JUAN CARLOS I (DE) NUM: 5 CP: 30620
01	003	A	A - K	300200001 COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	AVDA JUAN CARLOS I (DE) NUM: 5 CP: 30620
01	003	B	L - Z	300200001 COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	AVDA JUAN CARLOS I (DE) NUM: 5 CP: 30620
01	004	01 A	A - Z	300200001 COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	AVDA JUAN CARLOS I (DE) NUM: 5 CP: 30620
01	004	02 B	A - Z	300200003 COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA	PRAJE MATANZA (LA) S/N MATANZA (LA) CP: 30628
01	005	01 A	A - Z	300200001 COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	AVDA JUAN CARLOS I (DE) NUM: 5 CP: 30620
01	005	02 B	A - Z	300200002 CONSULTORIO MEDICO	LUGAR CORRO DE LA IGLESIA S/N GARAPACHA (LA) CP: 30629
01	006	A	A - K	300200001 COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	AVDA JUAN CARLOS I (DE) NUM: 5 CP: 30620
01	006	B	L - Z	300200001 COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	AVDA JUAN CARLOS I (DE) NUM: 5 CP: 30620

MUNICIPIO: FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

01	001	A	A - L	300210001 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE REPUBLICA DE CUBA NUM: 1 FUENTE ALAMO CP: 30320
01	001	B	M - Z	300210001 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE REPUBLICA DE CUBA NUM: 1 FUENTE ALAMO CP: 30320
01	002	U	A - Z	300210001 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES ESQUINA AVDA DE HISPANOAMERICA	CALLE REPUBLICA DE CUBA NUM: 1 FUENTE ALAMO CP: 30320
01	003	01 A	A - Z	300210002 GRUPO ESCOLAR DE LAS PALAS A-1	CTRA CEMENTERIO NUM: 16 PALAS (LAS) PALAS-PINILLA CP: 30334
01	003	02 B	A - Z	300210003 SALON SOCIAL	PLAZA LUZ (DE LA) NUM: 4 PINILLA (LA) PALAS-PINILLA CP: 30335
01	004	U	A - Z	300210004 CENTRO SOCIO-CULTURAL CUEVAS DE REYLLO	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS NUM: 128 CUEVAS DE REYLLO CP: 30333
01	005	01 A	A - Z	300210005 CASA DE LA CULTURA	CALLE MAESTROS NUM: 9999 ALMAGROS (LOS) CANOVAS CP: 30333
01	005	02 B	A - Z	300210006 CENTRO SOCIO-CULTURAL DE LOS CANOVAS	CALLE ESCUELAS (CANOVAS) NUM: 2 CANOVAS CP: 30338
01	006	01 A	A - Z	300210007 CENTRO CULTURAL BALSAPINTADA	CALLE SANCHEZ PICAZO NUM: 62 B



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 35

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: FUENTE ALAMO DE MURCIA  
LETRAS

DIS	SEC	SUB MESA	APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	006	02	B	A - Z 300210008 SALA 1 ESCUELAS DEL ESTRECHO	BALSAPINTADA CP: 30332 CALLE RIO ZUJAR NUM: 9999 ESTRECHO (EL) BALSAPINTADA CP: 30332
01	007		A	A - L 300210001 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE REPUBLICA DE CUBA NUM: 1 FUENTE ALAMO CP: 30320
01	007		B	M - Z 300210001 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE REPUBLICA DE CUBA NUM: 1 FUENTE ALAMO CP: 30320
01	008		U	A - Z 300210001 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES ESQUINA AVDA DE HISPANOAMERICA	CALLE REPUBLICA DE CUBA NUM: 1 FUENTE ALAMO CP: 30320
01	009		U	A - Z 300210001 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES ESQUINA AVDA DE HISPANOAMERICA	CALLE REPUBLICA DE CUBA NUM: 1 FUENTE ALAMO CP: 30320
01	010		A	A - L 300210001 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE REPUBLICA DE CUBA NUM: 1 FUENTE ALAMO CP: 30320
01	010		B	M - Z 300210001 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE REPUBLICA DE CUBA NUM: 1 FUENTE ALAMO CP: 30320
01	011		U	A - Z 300210002 GRUPO ESCOLAR DE LAS PALAS A-2	CTRA CEMENTERIO NUM: 16 PALAS (LAS) PALAS-PINILLA CP: 30334
01	012		U	A - Z 300210007 CENTRO CULTURAL BALSAPINTADA SALA 2	CALLE SANCHEZ PICAZO NUM: 62 B BALSAPINTADA CP: 30332
<b>MUNICIPIO: JUMILLA</b>					
01	001		U	A - Z 300220011 OFICINAS GENERALES AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 12 CP: 30520
01	004		U	A - Z 300220002 HOGAR 3ª EDAD CRUZ DE PIEDRA	CALLE CRUZ DE PIEDRA NUM: 4 CP: 30520
01	005		U	A - Z 300220003 COLEGIO LA ASUNCION A-1	CALLE SAN ANTON NUM: 2 CP: 30520
01	006		U	A - Z 300220004 I.E.S. ARZOBISPO LOZANO A-1	AVDA LEVANTE (DE) NUM: 20 CP: 30520
01	007		U	A - Z 300220009 SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA	CALLE ALBANO MARTINEZ NUM: 7 CP: 30520
01	008		U	A - Z 300220006 COLEGIO MARIANO SUAREZ A-1	PLAZA GLORIETA (DE LA) NUM: 1 CP: 30520



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 36

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: JUMILLA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	009	U	A - Z	300220006 COLEGIO MARIANO SUAREZ A-2	PLAZA GLORIETA (DE LA) NUM: 1 CP: 30520
01	010	A	A - L	300220003 COLEGIO LA ASUNCION	CALLE SAN ANTON NUM: 2 CP: 30520
01	010	B	M - Z	300220003 COLEGIO LA ASUNCION	CALLE SAN ANTON NUM: 2 CP: 30520
01	011	U	A - Z	300220005 ESCUELA DE MUSICA A-1	AVDA REYES CATOLICOS NUM: 34 CP: 30520
01	012	U	A - Z	300220007 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ A-1	CALLE GOYA NUM: 13 CP: 30520
01	013	U	A - Z	300220007 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ A-2	CALLE GOYA NUM: 13 CP: 30520
01	014	U	A - Z	300220007 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ A-3	CALLE GOYA NUM: 13 CP: 30520
01	015	U	A - Z	300220005 ESCUELA DE MUSICA A-2	AVDA REYES CATOLICOS NUM: 34 CP: 30520
01	016	U	A - Z	300220010 OFICINA DE REGISTRO AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 8 CP: 30520
01	017	U	A - Z	300220004 I.E.S. ARZOBISPO LOZANO A-2	AVDA LEVANTE (DE) NUM: 20 CP: 30520
01	018	U	A - Z	300220006 COLEGIO MARIANO SUAREZ A-3	PLAZA GLORIETA (DE LA) NUM: 1 CP: 30520
01	019	U	A - Z	300220006 COLEGIO MARIANO SUAREZ A-4	PLAZA GLORIETA (DE LA) NUM: 1 CP: 30520
01	020	U	A - Z	300220005 ESCUELA DE MUSICA A-3	AVDA REYES CATOLICOS NUM: 34 CP: 30520
01	021	U	A - Z	300220007 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ A-4	CALLE GOYA NUM: 13 CP: 30520
01	022	A	A - L	300220007 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE GOYA NUM: 13 CP: 30520
01	022	B	M - Z	300220007 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE GOYA NUM: 13 CP: 30520
01	023	U	A - Z	300220007 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ A-6	CALLE GOYA NUM: 13 CP: 30520



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 37

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: JUMILLA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	024	U	A - Z	300220005 ESCUELA DE MUSICA A-4	AVDA REYES CATOLICOS NUM: 34 CP: 30520
02	001	01	A	A - Z 300220008 HOGAR DEL PENSIONISTA	ALDEA ALQUERIA (LA) S/N ALQUERIA (LA) CP: 30528
02	001	02	B	A - Z 300220003 COLEGIO LA ASUNCION A-3	CALLE SAN ANTON NUM: 2 CP: 30520
02	001	03	C	A - Z 300220001 LOCAL MONUMENTO DE LA TORRE DEL RICO	PRAJE TORRE DEL RICO S/N TORRE DEL RICO CP: 30529

MUNICIPIO: LIBRILLA

01	001	U	A - Z	300230001 COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS A-1	CALLE MAESTRO ESPADA NUM: 9999 CP: 30892
01	002	U	A - Z	300230001 COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS A-3	CALLE MAESTRO ESPADA NUM: 9999 CP: 30892
01	003	A	A - K	300230001 COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE MAESTRO ESPADA NUM: 9999 CP: 30892
01	003	B	L - Z	300230001 COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE MAESTRO ESPADA NUM: 9999 CP: 30892
01	004	U	A - Z	300230001 COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS A-2	CALLE MAESTRO ESPADA NUM: 9999 CP: 30892
01	005	U	A - Z	300230001 COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS A-5	CALLE MAESTRO ESPADA NUM: 9999 CP: 30892

MUNICIPIO: LORCA

01	001	U	A - Z	300240028 AYUNTAMIENTO VESTIBULO	PLAZA ESPAÑA (DE) NUM: 1 SAN MATEO CP: 30800
01	002	U	A - Z	300240035 BIBLIOTECA PILAR BARNES	TRVA CARRIL CALDEREROS NUM: 9999 SANTIAGO CP: 30800
01	003	A	A - L	300240001 IES RAMON ARCAS	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 72 SANTIAGO CP: 30800
01	003	B	M - Z	300240001 IES RAMON ARCAS	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 72 SANTIAGO CP: 30800
01	004	U	A - Z	300240002 CENTRO FONDO CULTURAL ESPIN	CALLE CORREDERA NUM: 57 SANTIAGO CP: 30800
01	005	U	A - Z	300240010 ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	CALLE NARCISO YEPES NUM: 7 SAN MATEO CP: 30800



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 38

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: LORCA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	006	U	A - Z	300240044 VESTIBULO CASINO ARTISTICO Y LITERARIO	CALLE PIO XII NUM: 31 SAN MATEO CP: 30800
01	007	U	A - Z	300240005 CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD LA ZONA	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA NUM: 3 SAN MATEO CP: 30800
01	008	U	A - Z	300240007 ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	CALLE GRECIA NUM: 8 SUTULLENA CP: 30800
01	009	U	A - Z	300240004 I.E.S. J.IBAÑEZ MARTIN	CALLE JERONIMO SANTA FE NUM: 3 SAN JOSE CP: 30800
01	010	A	A - L	300240037 LOCAL SOCIAL DEL CALVARIO	CALLE CABEZO VELEZ NUM: 5 SAN MATEO CP: 30800
01	010	B	M - Z	300240037 LOCAL SOCIAL DEL CALVARIO	CALLE CABEZO VELEZ NUM: 5 SAN MATEO CP: 30800
01	011	A	A - L	300240045 LOCAL SOCIAL DEL BARRIO DE SAN JOSE	CALLE LORENZO SOTO SOTO NUM: 4 SAN JOSE CP: 30800
01	011	B	M - Z	300240045 LOCAL SOCIAL DEL BARRIO DE SAN JOSE	CALLE LORENZO SOTO SOTO NUM: 4 SAN JOSE CP: 30800
01	012	U	A - Z	300240008 GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO NUM: 2 SAN JOSE CP: 30800
01	013	U	A - Z	300240009 COLEGIO PEREZ DE HITA	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA NUM: 9999 VIÑA (LA) CP: 30800
01	014	U	A - Z	300240042 COLEGIO SAGRADO CORAZON	AVDA RAFAEL MAROTO NUM: 7 SAN CRISTOBAL CP: 30800
01	015	U	A - Z	300240011 COLEGIO JUAN GONZALEZ	CALLE CAÑADA DE MORALES NUM: 9999 SAN CRISTOBAL CP: 30800
01	016	A	A - L	300240042 COLEGIO SAGRADO CORAZON	AVDA RAFAEL MAROTO NUM: 7 SAN CRISTOBAL CP: 30800
01	016	B	M - Z	300240042 COLEGIO SAGRADO CORAZON	AVDA RAFAEL MAROTO NUM: 7 SAN CRISTOBAL CP: 30800
01	017	U	A - Z	300240012 CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SAN CRISTOBAL	CALLE TURBINTO NUM: 10 SAN CRISTOBAL CP: 30800
01	018	01	A	A - Z 300240029 CENTRO SOCIAL RIO	CMNO REAL NUM: 9999 CORAZON DE MARIA CP: 30800
01	018	02	B	A - Z 300240012 CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	CALLE TURBINTO NUM: 10



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 39

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: LORCA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
-----					
DE SAN CRISTOBAL					
-----					
01	019	A	A - L	300240013 LOCAL SOCIAL DE LOS ANGELES	SAN CRISTOBAL CP: 30800 PASEO ANGELES (DE LOS) NUM: 9999 ANGELES (LOS)-APOLONIA CP: 30800
01	019	B	M - Z	300240013 LOCAL SOCIAL DE LOS ANGELES	PASEO ANGELES (DE LOS) NUM: 9999 ANGELES (LOS)-APOLONIA CP: 30800
-----					
01	020	U	A - Z	300240005 CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD LA ZONA	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA NUM: 3 SAN MATEO CP: 30800
-----					
01	021	A	A - L	300240005 CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD LA ZONA	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA NUM: 3 SAN MATEO CP: 30800
01	021	B	M - Z	300240005 CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD LA ZONA	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA NUM: 3 SAN MATEO CP: 30800
-----					
01	022	U	A - Z	300240006 C.E.I.P. SAN JOSE	ALAM TRISTES (DE LOS) NUM: 9999 SUTULLENA CP: 30800
-----					
01	023	U	A - Z	300240008 GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO NUM: 2 SAN JOSE CP: 30800
-----					
01	024	A	A - L	300240009 COLEGIO PEREZ DE HITA	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA NUM: 9999 VIÑA (LA) CP: 30800
01	024	B	M - Z	300240009 COLEGIO PEREZ DE HITA	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA NUM: 9999 VIÑA (LA) CP: 30800
-----					
01	025	U	A - Z	300240005 CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD LA ZONA	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA NUM: 3 SAN MATEO CP: 30800
-----					
01	026	U	A - Z	300240001 IES RAMON ARCAS	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 72 SANTIAGO CP: 30800
-----					
01	027	U	A - Z	300240011 COLEGIO JUAN GONZALEZ	CALLE CAÑADA DE MORALES NUM: 9999 SAN CRISTOBAL CP: 30800
-----					
01	028	U	A - Z	300240004 I.E.S. J. IBAÑEZ MARTIN	CALLE JERONIMO SANTA FE NUM: 3 SAN JOSE CP: 30800
-----					
01	029	U	A - Z	300240046 ASOCIACION DE VECINOS BARRIO APOLONIA	AVDA FUERZAS ARMADAS NUM: 41 ANGELES (LOS)-APOLONIA CP: 30800
-----					
01	030	01	A	A - Z 300240014 ESPACIO JOVEN-HUERTO RUEDA	CALLE SANTA QUITERIA NUM: 9999 SANTA QUITERIA CP: 30800
01	030	02	B	A - Z 300240030 ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA	CTRA AGUILAS (DE) NUM: 9999 GRANJA (LA)



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 40

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: LORCA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS	APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
						TIATA CP: 30818
01	031	01	A	A - Z	300240031 I.E.S. SAN JUAN BOSCO	CALLE FRANCISCO DE GOYA NUM: 9999 SAN ANTONIO CP: 30800
01	031	02	B	A - Z	300240009 COLEGIO PEREZ DE HITA	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA NUM: 9999 VIÑA (LA) CP: 30800
01	032		A	A - L	300240041 I.E.S.PRINCIPE DE ASTURIAS	CALLE JUAN ANTONIO DIMAS NUM: 5 SAN CRISTOBAL CP: 30800
01	032		B	M - Z	300240041 I.E.S.PRINCIPE DE ASTURIAS	CALLE JUAN ANTONIO DIMAS NUM: 5 SAN CRISTOBAL CP: 30800
01	033		U	A - Z	300240035 BIBLIOTECA PILAR BARNES	TRVA CARRIL CALDEREROS NUM: 9999 SANTIAGO CP: 30800
01	034		A	A - L	300240042 COLEGIO SAGRADO CORAZON	AVDA RAFAEL MAROTO NUM: 7 SAN CRISTOBAL CP: 30800
01	034		B	M - Z	300240042 COLEGIO SAGRADO CORAZON	AVDA RAFAEL MAROTO NUM: 7 SAN CRISTOBAL CP: 30800
01	035		U	A - Z	300240010 ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	CALLE NARCISO YEPES NUM: 7 SAN MATEO CP: 30800
01	036		U	A - Z	300240007 ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	CALLE GRECIA NUM: 8 SUTULLENA CP: 30800
01	037		U	A - Z	300240004 I.E.S. J.IBAÑEZ MARTIN	CALLE JERONIMO SANTA FE NUM: 3 SAN JOSE CP: 30800
01	038		A	A - L	300240045 LOCAL SOCIAL DEL BARRIO DE SAN JOSE	CALLE LORENZO SOTO SOTO NUM: 4 SAN JOSE CP: 30800
01	038		B	M - Z	300240045 LOCAL SOCIAL DEL BARRIO DE SAN JOSE	CALLE LORENZO SOTO SOTO NUM: 4 SAN JOSE CP: 30800
01	039		U	A - Z	300240008 GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO NUM: 2 SAN JOSE CP: 30800
01	040		U	A - Z	300240008 GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO NUM: 2 SAN JOSE CP: 30800
01	041		U	A - Z	300240009 COLEGIO PEREZ DE HITA	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA NUM: 9999 VIÑA (LA) CP: 30800
01	042		U	A - Z	300240006 C.E.I.P. SAN JOSE	ALAM TRISTES (DE LOS) NUM: 9999 SUTULLENA CP: 30800



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 41

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: LORCA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	043	U	A - Z	300240001 IES RAMON ARCAS	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 72 SANTIAGO CP: 30800
01	044	U	A - Z	300240011 COLEGIO JUAN GONZALEZ	CALLE CAÑADA DE MORALES NUM: 9999 SAN CRISTOBAL CP: 30800
02	001	U	A - Z	300240030 ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA	CTRA AGUILAS (DE) NUM: 9999 GRANJA (LA) TIATA CP: 30818
02	002	A	A - L	300240015 COLEGIO PUBLICO CAMPILLO	CTRA ALMENARA NUM: 9999 SALOBRALES (LOS) CAMPILLO CP: 30813
02	002	B	M - Z	300240015 COLEGIO PUBLICO CAMPILLO	CTRA ALMENARA NUM: 9999 SALOBRALES (LOS) CAMPILLO CP: 30813
02	003	A	A - L	300240016 LOCAL SOCIAL DE CAZALLA	CMNO VEREDA ALTA NUM: 9999 CASA PALACIO CAZALLA CP: 30818
02	003	B	M - Z	300240016 LOCAL SOCIAL DE CAZALLA	CMNO VEREDA ALTA NUM: 9999 CASA PALACIO CAZALLA CP: 30818
02	004	01	A	A - Z 300240014 ESPACIO JOVEN-HUERTO RUEDA	CALLE SANTA QUITERIA NUM: 9999 SANTA QUITERIA CP: 30800
02	004	02	B	A - Z 300240030 ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA	CTRA AGUILAS (DE) NUM: 9999 GRANJA (LA) TIATA CP: 30818
02	005	A	A - L	300240032 C.P. VILLAESPESA	CMNO VILLAESPESA NUM: 41 VILLAESPESA TERCIA CP: 30815
02	005	B	M - Z	300240032 C.P. VILLAESPESA	CMNO VILLAESPESA NUM: 41 VILLAESPESA TERCIA CP: 30815
02	006	A	A - L	300240017 ESCUELA DE NIÑOS SANTA GERTRUDIS	CALLE SANTA GERTRUDIS NUM: 9999 ERMITA DE SANTA GERTRUDIS SANTA GERTRUDIS MARCHENA CP: 30815
02	006	B	M - Z	300240017 ESCUELA DE NIÑOS SANTA GERTRUDIS	CALLE SANTA GERTRUDIS NUM: 9999 ERMITA DE SANTA GERTRUDIS SANTA GERTRUDIS



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 42

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: LORCA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELLI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
					MARCHENA CP: 30815
02	007	U	A - Z	300240018 C.P. LA HOYA "JUAN NAVARRO"	CMNO ESCUELAS NUEVAS NUM: 2 HOYA (LA) CP: 30816
02	008	U	A - Z	300240019 LOCAL SOCIAL DE AGUADERAS	CTRA CAMPO LOPEZ (DE) S/N GUIRRETA (LA) ALPORCHONES AGUADERAS CP: 30815
02	009	01	A	A - Z 300240003 LOCAL SOCIAL DE MORATA	LUGAR ERMITA DE MORATA NUM: 9999 IGLESIA DE MORATA MORATA CP: 30878
02	009	02	B	A - Z 300240021 ESCUELA DE NIÑOS DE RAMONETE	LUGAR RAMONETE NUM: 9999 ERMITA DEL RAMONETE RAMONETE CP: 30876
02	010		A	A - M 300240022 COLEGIO DE PURIAS	CMNO TORRE (DE LA) NUM: 9999 CASA DE LAS MONJAS PURIAS CP: 30813
02	010		B	N - Z 300240022 COLEGIO DE PURIAS	CMNO TORRE (DE LA) NUM: 9999 CASA DE LAS MONJAS PURIAS CP: 30813
02	011	01	A	A - Z 300240038 ESCUELA DE NIÑOS DE LA ESCUCHA	CALLE JOPOS S/N JOPOS (LOS) GALERA (LA) Y LOS JOPOS ESCUCHA CP: 30813
02	011	02	B	A - Z 300240036 LOCAL SOCIAL LA CAMPANA	CALLE POZO LA HIGUERA NUM: 9999 POZO DE LA HIGUERA POZO HIGUERA CP: 30813
02	012		A	A - L 300240023 CEIP ALMENDRICOS	CALLE TRASVASE (DEL) NUM: 29 ALMENDRICOS CP: 30893
02	012		B	M - Z 300240023 CEIP ALMENDRICOS	CALLE TRASVASE (DEL) NUM: 29 ALMENDRICOS CP: 30893
02	013		A	A - L 300240033 ESCUELA MIXTA DE LA TORRECILLA	CTRA GRANADA (DE) NUM: 9999 CEMENTERIO (EL) TORRECILLA CP: 30817
02	013		B	M - Z 300240033 ESCUELA MIXTA DE LA TORRECILLA	CTRA GRANADA (DE) NUM: 9999 CEMENTERIO (EL) TORRECILLA CP: 30817
02	014	U	A - Z	300240024 CENTRO SOCIAL LA TOVA	CALLE FUENSANTA NUM: 9999



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 43

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: LORCA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
					PARROQUIA DE LA FUENSANTA FUENSANTA (LA) TOVA (LA) CP: 30811
02	015	01	A	A - Z 300240029 CENTRO SOCIAL RIO	CMNO REAL NUM: 9999 CORAZON DE MARIA CP: 30800
02	015	02	B	A - Z 300240034 CENTRO SOCIAL DE PARRILLA	CALLE CONSEJERO (EL) S/N CONSEJERO (EL) ALCALA PARRILLA CP: 30811
02	016		U	A - Z 300240025 LOCAL SOCIAL DE ZARZILLA DE RAMOS	CTRA LORCA (DE) NUM: 9999 ZARCILLA DE RAMOS CP: 30810
02	017	01	A	A - Z 300240039 ESCUELA DE NIÑOS DE LA PACA	CALLE PETRA GONZALEZ NUM: 2 PACA (LA) CP: 30812
02	017	02	B	A - Z 300240040 LOCAL SOCIAL COY	CALLE CONSULTORIO NUM: 3 COY CP: 30812
02	019	01	A	A - Z 300240026 LOCAL SOCIAL ESCUELAS VIEJAS	AVDA LORCA (DE) (AVILES) NUM: 9999 AVILES CP: 30812
02	019	02	B	A - Z 300240027 ESCUELA DE NIÑOS DE ZARZADILLA DE TOTANA	CALLE GRUPO ESCOLAR NUM: 9999 ZARZADILLA DE TOTANA CP: 30814
02	021		U	A - Z 300240016 LOCAL SOCIAL DE CAZALLA	CMNO VEREDA ALTA NUM: 9999 CASA PALACIO CAZALLA CP: 30818
02	022		A	A - L 300240032 C.P. VILLAESPESA	CMNO VILLAESPESA NUM: 41 VILLAESPESA TERCIA CP: 30815
02	022		B	M - Z 300240032 C.P. VILLAESPESA	CMNO VILLAESPESA NUM: 41 VILLAESPESA TERCIA CP: 30815
02	023		U	A - Z 300240022 COLEGIO DE PURIAS	CMNO TORRE (DE LA) NUM: 9999 CASA DE LAS MONJAS PURIAS CP: 30813
02	025		U	A - Z 300240018 C.P. LA HOYA "JUAN NAVARRO"	CMNO ESCUELAS NUEVAS NUM: 2 HOYA (LA) CP: 30816
02	026		A	A - L 300240015 COLEGIO PUBLICO CAMPILLO	CTRA ALMENARA NUM: 9999 SALOBRALES (LOS) CAMPILLO CP: 30813



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 44

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: LORCA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
02	026	B	M - Z	300240015 COLEGIO PUBLICO CAMPILLO	CTRA ALMENARA NUM: 9999 SALOBRALES (LOS) CAMPILLO CP: 30813
02	028	U	A - Z	300240031 I.E.S. SAN JUAN BOSCO	CALLE FRANCISCO DE GOYA NUM: 9999 SAN ANTONIO CP: 30800
02	029	U	A - Z	300240018 C.P. LA HOYA "JUAN NAVARRO"	CMNO ESCUELAS NUEVAS NUM: 2 HOYA (LA) CP: 30816

MUNICIPIO: LORQUÍ

01	001	U	A - Z	300250007 AYUNTAMIENTO VIEJO ACCESO POR CALLE ATOCHA N° 8	CALLE MAYOR NUM: 3 CP: 30564
01	002	U	A - Z	300250002 PABELLON POLIDEPORTIVO	CALLE CAMINO DEL CEMENTERIO NUM: 9999 CP: 30564
01	003	U	A - Z	300250003 SALA ESCOLAR CEIP JESUS GARCIA	CALLE BARRANCO NUM: 40 CP: 30564
01	004	U	A - Z	300250004 CEIP DOLORES ESCAMEZ	CALLE CLAVELES (LOS) NUM: 1 CP: 30564
01	005	U	A - Z	300250007 AYUNTAMIENTO VIEJO	CALLE MAYOR NUM: 3 CP: 30564
01	006	U	A - Z	300250006 CENTRO SOCIAL	CALLE QUEVEDO NUM: 14 CP: 30564
01	007	U	A - Z	300250008 CENTRO CULTURAL ACCESO C/ ANTONIO TOMAS SANZ	CALLE CERCA (DE LA) NUM: 3 CP: 30564

MUNICIPIO: MAZARRÓN

01	001	U	A - Z	300260001 CLUB DE PENSIONISTAS (PLANTA PRINCIPAL)	CALLE PILAR (DEL) NUM: 1 CP: 30870
01	002	A	A - L	300260003 COLEGIO LA CAÑADICA	CALLE LORCA NUM: 33 CP: 30870
01	002	B	M - Z	300260003 COLEGIO LA CAÑADICA	CALLE LORCA NUM: 33 CP: 30870
01	003	U	A - Z	300260003 COLEGIO LA CAÑADICA	CALLE LORCA NUM: 33 CP: 30870
01	004	01	A	A - Z 300260004 CENTRO SOCIAL DE CAÑADA GALLEGO	PLAZA ELENA LORENTE VIVANCOS NUM: 2 CAÑADA DE GALLEGO IFRE-CAÑADA DE GALLEGO CP: 30876
01	004	02	B	A - Z 300260005 CENTRO SOCIAL PASTRANA	LUGAR IFRE PASTRANA S/N IFRE-PASTRANA CP: 30876
01	005	01	A	A - Z 300260006 COLEGIO DE MAJADA	LUGAR MAJADA (LA) S/N MAJADA (LA) MAJADA CP: 30878



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 45

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MAZARRÓN

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS	APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	005	02	B	A - Z	300260007 COLEGIO DE BOLNUEVO	CALLE PEDRO LOPEZ MECA NUM: 44 BOLNUEVO MORERAS CP: 30877
01	006		U	A - Z	300260008 HOGAR DE LA TERCERA EDAD	CALLE MAYOR NUM: 5 PUERTO DE MAZARRON CP: 30860
01	007		U	A - Z	300260009 COLEGIO MANUELA ROMERO	CALLE CAMINOS CRUZADOS NUM: 2 PUERTO DE MAZARRON CP: 30860
01	008		U	A - Z	300260010 COLEGIO FRANCISCO CAPARROS	CALLE VIA (LA) NUM: 113 CP: 30870
01	009		U	A - Z	300260011 COLEGIO BAHIA	CALLE SIERRA DEL ALGARROBO-ORDENACION BAHIA NUM: 15 PUERTO DE MAZARRON CP: 30860
01	010		U	A - Z	300260002 CENTRO DE INICIATIVAS MUNICIPALES DE EMPLEO (CIME) ANTIGUA UNIVIERSIDAD POPULAR	AVDA CONSTITUCION NUM: 65 CP: 30870
01	011		U	A - Z	300260009 COLEGIO MANUELA ROMERO	CALLE CAMINOS CRUZADOS NUM: 2 PUERTO DE MAZARRON CP: 30860
01	012		U	A - Z	300260001 CLUB DE PENSIONISTAS (PLANTA PRINCIPAL)	CALLE PILAR (DEL) NUM: 1 CP: 30870
01	013		U	A - Z	300260011 COLEGIO BAHIA	CALLE SIERRA DEL ALGARROBO-ORDENACION BAHIA NUM: 15 PUERTO DE MAZARRON CP: 30860
01	014		U	A - Z	300260009 COLEGIO MANUELA ROMERO	CALLE CAMINOS CRUZADOS NUM: 2 PUERTO DE MAZARRON CP: 30860
01	015		U	A - Z	300260011 COLEGIO BAHIA	CALLE SIERRA DEL ALGARROBO-ORDENACION BAHIA NUM: 15 PUERTO DE MAZARRON CP: 30860
01	016		U	A - Z	300260011 COLEGIO BAHIA	CALLE SIERRA DEL ALGARROBO-ORDENACION BAHIA NUM: 15 PUERTO DE MAZARRON CP: 30860
01	017		A	A - L	300260010 COLEGIO FRANCISCO CAPARROS	CALLE VIA (LA) NUM: 113 CP: 30870
01	017		B	M - Z	300260010 COLEGIO FRANCISCO CAPARROS	CALLE VIA (LA) NUM: 113 CP: 30870
01	018		U	A - Z	300260002 CENTRO DE INICIATIVAS MUNICIPALES	AVDA CONSTITUCION NUM: 65 CP: 30870



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 46

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MAZARRÓN

DIS	SEC	SUB MESA	APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
				LETRAS	
				DE EMPLEO (CIME)	
				ANTIGUA UNIVERSIDAD POPULAR	
01	019	U	A - Z	300260003 COLEGIO LA CAÑADICA	CALLE LORCA NUM: 33 CP: 30870
01	020	U	A - Z	300260001 CLUB DE PENSIONISTAS (PLANTA PRINCIPAL)	CALLE PILAR (DEL) NUM: 1 CP: 30870
01	021	U	A - Z	300260002 CENTRO DE INICIATIVAS MUNICIPALES DE EMPLEO (CIME) ANTIGUA UNIVERSIDAD POPULAR	AVDA CONSTITUCION NUM: 65 CP: 30870

MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA

01	001	A	A - L	300270001 ESCUELAS CERVANTES	CALLE MAYOR NUM: 182 CP: 30500
01	001	B	M - Z	300270001 ESCUELAS CERVANTES	CALLE MAYOR NUM: 182 CP: 30500
01	002	U	A - Z	300270025 CENTRO SOCIAL SAN ROQUE	CALLE MAYOR NUM: 108 CP: 30500
01	003	U	A - Z	300270002 CASA DE LA CULTURA	CALLE NUEVA NUM: 17 CP: 30500
01	004	U	A - Z	300270003 COLEGIO SAGRADO CORAZON (NUEVO)	CALLE CARTAGENA NUM: 1 CP: 30500
01	005	U	A - Z	300270003 COLEGIO SAGRADO CORAZON (NUEVO)	CALLE CARTAGENA NUM: 1 CP: 30500
01	006	A	A - L	300270004 GRUPO ESCOLAR SAN ANTONIO	CALLE FE NUM: 2 CP: 30500
01	006	B	M - Z	300270004 GRUPO ESCOLAR SAN ANTONIO	CALLE FE NUM: 2 CP: 30500
01	007	A	A - L	300270024 I.E.S. VEGA DEL TADER	AVDA GUTIERREZ MELLADO NUM: 11 CP: 30500
01	007	B	M - Z	300270024 I.E.S. VEGA DEL TADER	AVDA GUTIERREZ MELLADO NUM: 11 CP: 30500
01	008	U	A - Z	300270006 I.E.S.FRANCISCO DE GOYA	CALLE LUCHADOR NUM: 63 CP: 30500
01	009	A	A - L	300270007 CENTRO LAS BALSAS	CALLE CARTAGENA NUM: 3 CP: 30500
01	009	B	M - Z	300270007 CENTRO LAS BALSAS	CALLE CARTAGENA NUM: 3 CP: 30500
01	010	A	A - L	300270007 CENTRO LAS BALSAS	CALLE CARTAGENA NUM: 3 CP: 30500
01	010	B	M - Z	300270007 CENTRO LAS BALSAS	CALLE CARTAGENA NUM: 3 CP: 30500
01	011	U	A - Z	300270004 GRUPO ESCOLAR SAN ANTONIO	CALLE FE NUM: 2 CP: 30500
01	012	A	A - L	300270003 COLEGIO SAGRADO CORAZON (NUEVO)	CALLE CARTAGENA NUM: 1 CP: 30500
01	012	B	M - Z	300270003 COLEGIO SAGRADO CORAZON (NUEVO)	CALLE CARTAGENA NUM: 1 CP: 30500
01	013	U	A - Z	300270024 I.E.S. VEGA DEL TADER	AVDA GUTIERREZ MELLADO NUM: 11 CP: 30500



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 47

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA  
LETRAS

DIS	SEC	SUB MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	014	U	A - Z	300270009 CENTRO SOCIAL EL LLANO	CALLE MAYOR NUM: 21 CP: 30500
01	015	U	A - Z	300270010 CENTRO SOCIAL SAN ANTONIO	CALLE PAZ NUM: 79 CP: 30500
01	016	A	A - L	300270011 CENTRO SOCIAL DE TORREALTA	CALLE SALVADOR BLANQUER NUM: 1 TORREALTA CP: 30509
01	016	B	M - Z	300270011 CENTRO SOCIAL DE TORREALTA	CALLE SALVADOR BLANQUER NUM: 1 TORREALTA CP: 30509
01	017	U	A - Z	300270001 ESCUELAS CERVANTES	CALLE MAYOR NUM: 182 CP: 30500
01	018	A	A - L	300270012 I.E.S.EDUARDO LINARES LUMERAS	CALLE DON QUIJOTE NUM: 22 CP: 30500
01	018	B	M - Z	300270012 I.E.S.EDUARDO LINARES LUMERAS	CALLE DON QUIJOTE NUM: 22 CP: 30500
01	019	U	A - Z	300270013 COLEGIO NUEVO PASEO ROSALES	PASEO ROSALES NUM: 15 CP: 30500
01	020	A	A - L	300270013 COLEGIO NUEVO PASEO ROSALES	PASEO ROSALES NUM: 15 CP: 30500
01	020	B	M - Z	300270013 COLEGIO NUEVO PASEO ROSALES	PASEO ROSALES NUM: 15 CP: 30500
01	021	A	A - L	300270014 COLEGIO CONSOLACION NUEVO	CALLE PROFESOR JOAQUIN ABELLAN NUM: 17 CP: 30500
01	021	B	M - Z	300270014 COLEGIO CONSOLACION NUEVO	CALLE PROFESOR JOAQUIN ABELLAN NUM: 17 CP: 30500
01	022	A	A - L	300270015 LICEO FRANCES	AVDA GOLF (DEL)-ALTORREAL NUM: 75 ALTORREAL ROMERAL CP: 30506
01	022	B	M - Z	300270015 LICEO FRANCES	AVDA GOLF (DEL)-ALTORREAL NUM: 75 ALTORREAL ROMERAL CP: 30506
01	023	A	A - K	300270016 GRUPO ESCOLAR GREGORIO MIÑANO	CALLE SALVADOR (EL) NUM: 17 CP: 30500
01	023	B	L - Z	300270016 GRUPO ESCOLAR GREGORIO MIÑANO	CALLE SALVADOR (EL) NUM: 17 CP: 30500
01	024	U	A - Z	300270014 COLEGIO CONSOLACION NUEVO	CALLE PROFESOR JOAQUIN ABELLAN NUM: 17 CP: 30500
01	025	U	A - Z	300270017 LOCAL SOCIAL DE LA RIBERA	CALLE MAR CANTABRICO NUM: 1 RIBERA DE ARRIBA RIBERA DE MOLINA CP: 30508
01	026	A	A - L	300270006 I.E.S.FRANCISCO DE GOYA	CALLE LUCHADOR NUM: 63 CP: 30500
01	026	B	M - Z	300270006 I.E.S.FRANCISCO DE GOYA	CALLE LUCHADOR NUM: 63 CP: 30500
01	027	A	A - L	300270016 GRUPO ESCOLAR GREGORIO MIÑANO	CALLE SALVADOR (EL) NUM: 17 CP: 30500
01	027	B	M - Z	300270016 GRUPO ESCOLAR GREGORIO MIÑANO	CALLE SALVADOR (EL) NUM: 17 CP: 30500
01	028	A	A - L	300270018 ESCUELAS DE FENAZAR	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 29



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 48

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA  
LETRAS

DIS SEC	SUB MESA	APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	028	B	M - Z 300270018 ESCUELAS DE FENAZAR	FENAZAR CP: 30509 AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 29 FENAZAR CP: 30509
01	029	A	A - L 300270019 BIBLIOTECA MUNICIPAL SALVADOR GARCIA AGUILAR	AVDA CHORRICO (DEL) NUM: 44 CP: 30500
01	029	B	M - Z 300270019 BIBLIOTECA MUNICIPAL SALVADOR GARCIA AGUILAR	AVDA CHORRICO (DEL) NUM: 44 CP: 30500
01	030	U	A - Z 300270027 CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES LA ALCAYNA	CALLE RIO SEGURA (ALCAYNA) NUM: 20 ALCAYNA (LA) ROMERAL CP: 30507
01	031	U	A - Z 300270021 COLEGIO LOS OLIVOS	CTRA FORTUNA (ROMERAL DIS) NUM: 9999 ROMERAL CP: 30509
01	032	U	A - Z 300270022 CENTRO SOCIAL BARRIO SAN JOSE	CALLE PALAZON NUM: 9999 CP: 30500
01	033	U	A - Z 300270023 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA GIMNASIO	CALLE GARCIA LORCA NUM: 70 CP: 30500
01	034	U	A - Z 300270026 COLEGIO VISTA REAL	AVDA REINO DE MURCIA-ALTORREAL NUM: 45 ALTORREAL ROMERAL CP: 30506
01	035	A	A - L 300270027 CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES LA ALCAYNA	CALLE RIO SEGURA (ALCAYNA) NUM: 20 ALCAYNA (LA) ROMERAL CP: 30507
01	035	B	M - Z 300270027 CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES LA ALCAYNA	CALLE RIO SEGURA (ALCAYNA) NUM: 20 ALCAYNA (LA) ROMERAL CP: 30507
01	036	A	A - L 300270008 LOCAL SOCIAL BARRIO SAN MIGUEL	CALLE CAMPOAMOR NUM: 99 CP: 30500
01	036	B	M - Z 300270008 LOCAL SOCIAL BARRIO SAN MIGUEL	CALLE CAMPOAMOR NUM: 99 CP: 30500
01	037	U	A - Z 300270026 COLEGIO VISTA REAL	AVDA REINO DE MURCIA-ALTORREAL NUM: 45 ALTORREAL ROMERAL CP: 30506
01	039	U	A - Z 300270014 COLEGIO CONSOLACION NUEVO	CALLE PROFESOR JOAQUIN ABELLAN NUM: 17 CP: 30500
01	040	A	A - L 300270012 I.E.S.EDUARDO LINARES LUMERAS	CALLE DON QUIJOTE NUM: 22 CP: 30500
01	040	B	M - Z 300270012 I.E.S.EDUARDO LINARES LUMERAS	CALLE DON QUIJOTE NUM: 22 CP: 30500
01	041	U	A - Z 300270016 GRUPO ESCOLAR GREGORIO MIÑANO	CALLE SALVADOR (EL) NUM: 17 CP: 30500



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 49

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA  
LETRAS

DIS SEC	SUB MESA	APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	042	U	A - Z 300270025 CENTRO SOCIAL SAN ROQUE	CALLE MAYOR NUM: 108 CP: 30500
01	043	U	A - Z 300270024 I.E.S. VEGA DEL TADER	AVDA GUTIERREZ MELLADO NUM: 11 CP: 30500
01	044	U	A - Z 300270004 GRUPO ESCOLAR SAN ANTONIO	CALLE FE NUM: 2 CP: 30500
01	045	U	A - Z 300270010 CENTRO SOCIAL SAN ANTONIO	CALLE PAZ NUM: 79 CP: 30500
01	046	U	A - Z 300270021 COLEGIO LOS OLIVOS	CTRA FORTUNA (ROMERAL DIS) NUM: 9999 ROMERAL CP: 30509
01	047	U	A - Z 300270023 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA GIMNASIO	CALLE GARCIA LORCA NUM: 70 CP: 30500
01	048	U	A - Z 300270006 I.E.S.FRANCISCO DE GOYA	CALLE LUCHADOR NUM: 63 CP: 30500
01	049	U	A - Z 300270022 CENTRO SOCIAL BARRIO SAN JOSE	CALLE PALAZON NUM: 9999 CP: 30500
01	050	A	A - L 300270015 LICEO FRANCES	AVDA GOLF (DEL)-ALTORREAL NUM: 75 ALTORREAL ROMERAL CP: 30506
01	050	B	M - Z 300270015 LICEO FRANCES	AVDA GOLF (DEL)-ALTORREAL NUM: 75 ALTORREAL ROMERAL CP: 30506
01	051	A	A - K 300270026 COLEGIO VISTA REAL	AVDA REINO DE MURCIA-ALTORREAL NUM: 45 ALTORREAL ROMERAL CP: 30506
01	051	B	L - Z 300270026 COLEGIO VISTA REAL	AVDA REINO DE MURCIA-ALTORREAL NUM: 45 ALTORREAL ROMERAL CP: 30506
01	052	A	A - L 300270017 LOCAL SOCIAL DE LA RIBERA	CALLE MAR CANTABRICO NUM: 1 RIBERA DE ARRIBA RIBERA DE MOLINA CP: 30508
01	052	B	M - Z 300270017 LOCAL SOCIAL DE LA RIBERA	CALLE MAR CANTABRICO NUM: 1 RIBERA DE ARRIBA RIBERA DE MOLINA CP: 30508
01	053	A	A - L 300270027 CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES LA ALCAYNA	CALLE RIO SEGURA (ALCAYNA) NUM: 20 ALCAYNA (LA) ROMERAL CP: 30507
01	053	B	M - Z 300270027 CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES LA ALCAYNA	CALLE RIO SEGURA (ALCAYNA) NUM: 20 ALCAYNA (LA)



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 50

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA  
LETRAS

DIS SEC SUB MESA APELI LOCAL ELECTORAL DIRECCION LOCAL ELECTORAL

ROMERAL CP: 30507

01 054 U A - Z 300270009 CENTRO SOCIAL EL LLANO CALLE MAYOR NUM: 21 CP: 30500

01 055 U A - Z 300270027 CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS CALLE RIO SEGURA (ALCAYNA) NUM: 20  
MULTIPLES LA ALCAYNA ALCAYNA (LA)  
ROMERAL CP: 30507

01 056 U A - Z 300270026 COLEGIO VISTA REAL AVDA REINO DE MURCIA-ALTORREAL NUM: 45  
ALTORREAL  
ROMERAL CP: 30506

01 057 U A - Z 300270026 COLEGIO VISTA REAL AVDA REINO DE MURCIA-ALTORREAL NUM: 45  
ALTORREAL  
ROMERAL CP: 30506

MUNICIPIO: MORATALLA

01 001 U A - Z 300280001 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES CALLE MAYOR NUM: 6 CP: 30440

01 002 U A - Z 300280002 PLAZA DE ABASTOS CALLE CONSTITUCION NUM: 7 A CP: 30440

01 003 U A - Z 300280003 BIBLIOTECA MUNICIPAL CALLE CONSTITUCION NUM: 7 A CP: 30440  
SALON DE ACTOS

01 004 A A - L 300280004 COLEGIO GERMAN TERUEL CALLE HUMANISTA ALONSO SANCHEZ NUM: 1 CP: 30440

01 004 B M - Z 300280004 COLEGIO GERMAN TERUEL CALLE HUMANISTA ALONSO SANCHEZ NUM: 1 CP: 30440

01 005 U A - Z 300280005 CENTRO SOCIO-CULTURAL DE BENIZAR PLAZA JUAN DOMINGO NUM: 7  
BENIZAR CP: 30442

01 006 01 A A - Z 300280008 ESCUELAS CASA DE ALEDO LUGAR CASAS DE ALEDO NUM: 1  
CAMPO DE SAN JUAN CP: 30441

01 006 02 B A - Z 300280007 LOCAL SOCIAL DE SABINAR PLAZA MAYOR NUM: 9  
SABINAR (EL)  
SAN BARTOLOME CP: 30441

01 008 U A - Z 300280004 COLEGIO GERMAN TERUEL CALLE HUMANISTA ALONSO SANCHEZ NUM: 1 CP: 30440

01 009 U A - Z 300280004 COLEGIO GERMAN TERUEL CALLE HUMANISTA ALONSO SANCHEZ NUM: 1 CP: 30440

MUNICIPIO: MULA

01 001 U A - Z 300290001 ANTIGUO LAVADERO MUNICIPAL CALLE MOLINO PRIMERO NUM: 17 CP: 30170

01 002 A A - K 300290003 ALBERGUE JUVENIL CTRA CARAVACA (DE) NUM: 16 CP: 30170

01 002 B L - Z 300290003 ALBERGUE JUVENIL CTRA CARAVACA (DE) NUM: 16 CP: 30170



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 51

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MULA

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	003	U A - Z	300290004 BIBLIOTECA	CALLE FRANCISCO PALAZON NUM: 4 CP: 30170
01	004	U A - Z	300290004 BIBLIOTECA	CALLE FRANCISCO PALAZON NUM: 4 CP: 30170
01	005	U A - Z	300290005 COLEGIO SANTO DOMINGO-SAN MIGUEL	CALLE POSTIGOS NUM: 50 CP: 30170
01	006	U A - Z	300290006 FUNDACION CASA PINTADA	CALLE SAN FRANCISCO NUM: 16 CP: 30170
01	007	01 A A - Z	300290010 CENTRO SOCIAL DE YECHAR	CALLE ALMAZARA NUM: 19 YECHAR CP: 30193
01	007	02 B A - Z	300290007 CENTRO DE SALUD	LUGAR PUEBLA (LA) S/N PUEBLA DE MULA (LA) CP: 30193
01	008	U A - Z	300290008 CENTRO SOCIAL DE FUENTE LIBRILLA	BARRO FUENTE LIBRILLA S/N FUENTE LIBRILLA CP: 30178
01	009	U A - Z	300290003 ALBERGUE JUVENIL	CTRA CARAVACA (DE) NUM: 16 CP: 30170
01	010	A A - L	300290009 I.E.S. ORTEGA Y RUBIO	CALLE GRAN VIA NUM: 6 CP: 30170
01	010	B M - Z	300290009 I.E.S. ORTEGA Y RUBIO	CALLE GRAN VIA NUM: 6 CP: 30170
01	011	U A - Z	300290009 I.E.S. ORTEGA Y RUBIO	CALLE GRAN VIA NUM: 6 CP: 30170
01	012	U A - Z	300290003 ALBERGUE JUVENIL	CTRA CARAVACA (DE) NUM: 16 CP: 30170
01	013	A A - K	300290003 ALBERGUE JUVENIL	CTRA CARAVACA (DE) NUM: 16 CP: 30170
01	013	B L - Z	300290003 ALBERGUE JUVENIL	CTRA CARAVACA (DE) NUM: 16 CP: 30170
01	014	U A - Z	300290006 FUNDACION CASA PINTADA	CALLE SAN FRANCISCO NUM: 16 CP: 30170
01	015	U A - Z	300290002 CENTRO COMARCAL MEDIOAMBIENTAL	CTRA NIÑO (EL) NUM: 2 NIÑO (EL) CP: 30194
<b>MUNICIPIO: MURCIA</b>				
01	001	U A - Z	300300001 CEIP JUAN XXIII	PASEO DUQUES DE LUGO NUM: 1 B RANERO (EL) CP: 30009
01	002	U A - Z	300300002 CEIP MANUEL FERNANDEZ CABALLERO	CALLE PROFESOR ANTONIO DE HOYOS NUM: 2 SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30009
01	003	A A - L	300300004 CEIP SANTA MARIA DE GRACIA	PASEO RAMON GAYA NUM: 2 SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30009
01	003	B M - Z	300300004 CEIP SANTA MARIA DE GRACIA	PASEO RAMON GAYA NUM: 2 SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30009



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 52

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	004	A	A - L 300300005 IES MIGUEL DE CERVANTES	AVDA MIGUEL DE CERVANTES NUM: 3 SAN BASILIO CP: 30009
01	004	B	M - Z 300300005 IES MIGUEL DE CERVANTES	AVDA MIGUEL DE CERVANTES NUM: 3 SAN BASILIO CP: 30009
01	005	A	A - L 300300001 CEIP JUAN XXIII	PASEO DUQUES DE LUGO NUM: 1 B RANERO (EL) CP: 30009
01	005	B	M - Z 300300001 CEIP JUAN XXIII	PASEO DUQUES DE LUGO NUM: 1 B RANERO (EL) CP: 30009
01	006	U	A - Z 300300007 CENTRO CULTURAL PUERTAS DE CASTILLA	AVDA MIGUEL DE CERVANTES NUM: 1 SAN BASILIO CP: 30009
01	007	U	A - Z 300300010 IES INFANTE DON JUAN MANUEL	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO NUM: 2 SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30009
01	008	U	A - Z 300300010 IES INFANTE DON JUAN MANUEL	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO NUM: 2 SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30009
01	009	U	A - Z 300300007 CENTRO CULTURAL PUERTAS DE CASTILLA	AVDA MIGUEL DE CERVANTES NUM: 1 SAN BASILIO CP: 30009
01	010	U	A - Z 300300012 CEIP MAESTRO JOSE CASTAÑO	AVDA METAL (DEL) NUM: 2 A SAN ANTON CP: 30009
01	011	U	A - Z 300300014 CEIP FEDERICO DE ARCE	SENDA PICAZO NUM: 2 SAN ANTON CP: 30009
01	012	U	A - Z 300300012 CEIP MAESTRO JOSE CASTAÑO	AVDA METAL (DEL) NUM: 2 A SAN ANTON CP: 30009
01	013	U	A - Z 300300012 CEIP MAESTRO JOSE CASTAÑO	AVDA METAL (DEL) NUM: 2 A SAN ANTON CP: 30009
01	014	U	A - Z 300300004 CEIP SANTA MARIA DE GRACIA	PASEO RAMON GAYA NUM: 2 SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30009
01	015	U	A - Z 300300017 CEIP NICOLAS DE LAS PEÑAS	CALLE CRONISTA CARLOS VALCARCEL NUM: 3 A SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30008
01	016	U	A - Z 300300017 CEIP NICOLAS DE LAS PEÑAS	CALLE CRONISTA CARLOS VALCARCEL NUM: 3 A SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30008
01	018	U	A - Z 300300014 CEIP FEDERICO DE ARCE	SENDA PICAZO NUM: 2



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 53

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
					SAN ANTON CP: 30009
01	019	U	A - Z	300300023 PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.)	CALLE ACISCLO DIAZ NUM: 4 SAN MIGUEL CP: 30005
01	020	U	A - Z	300300023 PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.)	CALLE ACISCLO DIAZ NUM: 4 SAN MIGUEL CP: 30005
01	021	U	A - Z	300300014 CEIP FEDERICO DE ARCE	SENDA PICAZO NUM: 2 SAN ANTON CP: 30009
01	022	A	A - K	300300023 PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.)	CALLE ACISCLO DIAZ NUM: 4 SAN MIGUEL CP: 30005
01	022	B	L - Z	300300023 PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.)	CALLE ACISCLO DIAZ NUM: 4 SAN MIGUEL CP: 30005
01	023	U	A - Z	300300023 PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.)	CALLE ACISCLO DIAZ NUM: 4 SAN MIGUEL CP: 30005
01	024	U	A - Z	300300023 PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.)	CALLE ACISCLO DIAZ NUM: 4 SAN MIGUEL CP: 30005
01	025	A	A - L	300300132 CEIP SAN ANDRES	CALLE BOLOS NUM: 15 SAN ANTOLIN CP: 30005
01	025	B	M - Z	300300132 CEIP SAN ANDRES	CALLE BOLOS NUM: 15 SAN ANTOLIN CP: 30005
01	026	U	A - Z	300300126 DELEGACION TERRITORIAL ONCE	PLAZA SAN AGUSTIN NUM: 1 A SAN ANDRES CP: 30005
01	027	A	A - L	300300027 PARVULARIO LA MILAGROSA	CALLE SANTA TERESA NUM: 23 SAN NICOLAS CP: 30005
01	027	B	M - Z	300300027 PARVULARIO LA MILAGROSA	CALLE SANTA TERESA NUM: 23 SAN NICOLAS CP: 30005
01	028	U	A - Z	300300028 DIRECCION PROVINCIAL DEL SEPE (ANTIGUO INEM)	CALLE VINADER NUM: 10 SAN NICOLAS CP: 30004
01	029	U	A - Z	300300126 DELEGACION TERRITORIAL ONCE	PLAZA SAN AGUSTIN NUM: 1 A SAN ANDRES CP: 30005
01	030	U	A - Z	300300027 PARVULARIO LA MILAGROSA	CALLE SANTA TERESA NUM: 23 SAN NICOLAS CP: 30005
01	031	U	A - Z	300300028 DIRECCION PROVINCIAL DEL SEPE	CALLE VINADER NUM: 10



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 54

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APELLI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
				(ANTIGUO INEM)
				SAN NICOLAS CP: 30004
01	032	U A - Z 300300030	MUSEO RAMON GAYA	PLAZA SANTA CATALINA NUM: 5 SANTA CATALINA CP: 30004
01	033	U A - Z 300300132	CEIP SAN ANDRES	CALLE BOLOS NUM: 15 SAN ANTOLIN CP: 30005
01	034	U A - Z 300300126	DELEGACION TERRITORIAL ONCE	PLAZA SAN AGUSTIN NUM: 1 A SAN ANDRES CP: 30005
01	035	U A - Z 300300032	ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA	CALLE ALCALDE GASPARD DE LA PEÑA NUM: 5 SAN PEDRO CP: 30004
01	036	U A - Z 300300132	CEIP SAN ANDRES	CALLE BOLOS NUM: 15 SAN ANTOLIN CP: 30005
01	037	U A - Z 300300032	ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA	CALLE ALCALDE GASPARD DE LA PEÑA NUM: 5 SAN PEDRO CP: 30004
01	038	A A - L 300300002	CEIP MANUEL FERNANDEZ CABALLERO	CALLE PROFESOR ANTONIO DE HOYOS NUM: 2 SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30009
01	038	B M - Z 300300002	CEIP MANUEL FERNANDEZ CABALLERO	CALLE PROFESOR ANTONIO DE HOYOS NUM: 2 SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30009
01	040	A A - L 300300034	CEIP PEDRO PEREZ ABADIA	CALLE FRANCISCO FLORES MUELAS NUM: 42 ESPINARDO CP: 30100
01	040	B M - Z 300300034	CEIP PEDRO PEREZ ABADIA	CALLE FRANCISCO FLORES MUELAS NUM: 42 ESPINARDO CP: 30100
01	041	U A - Z 300300036	CEIP BAS SALZILLO	CALLE SAN FERMIN NUM: 1 ESPINARDO CP: 30100
01	042	A A - L 300300036	CEIP BAS SALZILLO	CALLE SAN FERMIN NUM: 1 ESPINARDO CP: 30100
01	042	B M - Z 300300036	CEIP BAS SALZILLO	CALLE SAN FERMIN NUM: 1 ESPINARDO CP: 30100
01	043	U A - Z 300300036	CEIP BAS SALZILLO	CALLE SAN FERMIN NUM: 1 ESPINARDO CP: 30100
01	044	U A - Z 300300037	IES JOSE PLANES	CALLE MAESTRO PEDRO PEREZ ABADIA NUM: 2 ESPINARDO CP: 30100
01	046	U A - Z 300300036	CEIP BAS SALZILLO	CALLE SAN FERMIN NUM: 1



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 55

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
				ESPINARDO CP: 30100
01	047	U A - Z	300300012 CEIP MAESTRO JOSE CASTAÑO	AVDA METAL (DEL) NUM: 2 A SAN ANTON CP: 30009
01	048	U A - Z	300300012 CEIP MAESTRO JOSE CASTAÑO	AVDA METAL (DEL) NUM: 2 A SAN ANTON CP: 30009
01	049	U A - Z	300300034 CEIP PEDRO PEREZ ABADIA	CALLE FRANCISCO FLORES MUELAS NUM: 42 ESPINARDO CP: 30100
01	050	U A - Z	300300002 CEIP MANUEL FERNANDEZ CABALLERO	CALLE PROFESOR ANTONIO DE HOYOS NUM: 2 SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30009
01	051	A A - L	300300005 IES MIGUEL DE CERVANTES	AVDA MIGUEL DE CERVANTES NUM: 3 SAN BASILIO CP: 30009
01	051	B M - Z	300300005 IES MIGUEL DE CERVANTES	AVDA MIGUEL DE CERVANTES NUM: 3 SAN BASILIO CP: 30009
01	052	U A - Z	300300132 CEIP SAN ANDRES	CALLE BOLOS NUM: 15 SAN ANTOLIN CP: 30005
01	053	U A - Z	300300005 IES MIGUEL DE CERVANTES	AVDA MIGUEL DE CERVANTES NUM: 3 SAN BASILIO CP: 30009
01	054	U A - Z	300300001 CEIP JUAN XXIII	PASEO DUQUES DE LUGO NUM: 1 B RANERO (EL) CP: 30009
01	056	U A - Z	300300001 CEIP JUAN XXIII	PASEO DUQUES DE LUGO NUM: 1 B RANERO (EL) CP: 30009
01	057	U A - Z	300300010 IES INFANTE DON JUAN MANUEL	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO NUM: 2 SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30009
01	058	U A - Z	300300017 CEIP NICOLAS DE LAS PEÑAS	CALLE CRONISTA CARLOS VALCARCEL NUM: 3 A SANTA MARIA DE GRACIA CP: 30008
01	059	U A - Z	300300014 CEIP FEDERICO DE ARCE	SENDA PICAZO NUM: 2 SAN ANTON CP: 30009
01	060	U A - Z	300300034 CEIP PEDRO PEREZ ABADIA	CALLE FRANCISCO FLORES MUELAS NUM: 42 ESPINARDO CP: 30100
01	061	U A - Z	300300005 IES MIGUEL DE CERVANTES	AVDA MIGUEL DE CERVANTES NUM: 3 SAN BASILIO CP: 30009



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 56

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	062	U	A - Z	300300132 CEIP SAN ANDRES	CALLE BOLOS NUM: 15 SAN ANTOLIN CP: 30005
01	063	U	A - Z	300300005 IES MIGUEL DE CERVANTES	AVDA MIGUEL DE CERVANTES NUM: 3 SAN BASILIO CP: 30009
01	064	U	A - Z	300300037 IES JOSE PLANES	CALLE MAESTRO PEDRO PEREZ ABADIA NUM: 2 ESPINARDO CP: 30100
01	065	U	A - Z	300300037 IES JOSE PLANES	CALLE MAESTRO PEDRO PEREZ ABADIA NUM: 2 ESPINARDO CP: 30100
01	066	A	A - L	300300037 IES JOSE PLANES	CALLE MAESTRO PEDRO PEREZ ABADIA NUM: 2 ESPINARDO CP: 30100
01	066	B	M - Z	300300037 IES JOSE PLANES	CALLE MAESTRO PEDRO PEREZ ABADIA NUM: 2 ESPINARDO CP: 30100
02	001	A	A - L	300300047 IES JUAN CARLOS I	CALLE REINA SOFIA NUM: 1 VISTA ALEGRE CP: 30007
02	001	B	M - Z	300300047 IES JUAN CARLOS I	CALLE REINA SOFIA NUM: 1 VISTA ALEGRE CP: 30007
02	002	U	A - Z	300300039 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ARRIXACA	CALLE DOCTOR ALONSO DE ESPEJO NUM: 3 VISTA ALEGRE CP: 30007
02	003	A	A - L	300300039 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ARRIXACA	CALLE DOCTOR ALONSO DE ESPEJO NUM: 3 VISTA ALEGRE CP: 30007
02	003	B	M - Z	300300039 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ARRIXACA	CALLE DOCTOR ALONSO DE ESPEJO NUM: 3 VISTA ALEGRE CP: 30007
02	004	U	A - Z	300300040 IES ALFONSO X EL SABIO	AVDA DON JUAN DE BORBON NUM: 3 VISTA ALEGRE CP: 30007
02	005	U	A - Z	300300039 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ARRIXACA	CALLE DOCTOR ALONSO DE ESPEJO NUM: 3 VISTA ALEGRE CP: 30007
02	006	U	A - Z	300300043 EDIFICIO UNIVERSITARIO SAAVEDRA FAJARDO	CALLE ACTOR ISIDORO MAIQUEZ NUM: 9 VISTA ALEGRE CP: 30007
02	008	U	A - Z	300300045 EDIFICIO UNIVERSITARIO RECTOR SABATER	RONDA LEVANTE NUM: 10 FAMA (LA) CP: 30008
02	009	A	A - L	300300045 EDIFICIO UNIVERSITARIO RECTOR SABATER	RONDA LEVANTE NUM: 10 FAMA (LA) CP: 30008



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 57

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
02	009	B	M - Z	300300045 EDIFICIO UNIVERSITARIO RECTOR SABATER	RONDA LEVANTE NUM: 10 FAMA (LA) CP: 30008
02	010	U	A - Z	300300046 CEIP LA FLOTA	AVDA MARINA ESPAÑOLA NUM: 6 FLOTA (LA) CP: 30007
02	011	A	A - L	300300135 DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSS	G.V. ALFONSO X EL SABIO NUM: 15 SAN MIGUEL CP: 30008
02	011	B	M - Z	300300135 DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSS	G.V. ALFONSO X EL SABIO NUM: 15 SAN MIGUEL CP: 30008
02	012	U	A - Z	300300135 DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSS	G.V. ALFONSO X EL SABIO NUM: 15 SAN MIGUEL CP: 30008
02	013	U	A - Z	300300049 CEIP SAN PABLO	CALLE GRECO NUM: 3 FAMA (LA) CP: 30001
02	014	U	A - Z	300300049 CEIP SAN PABLO	CALLE GRECO NUM: 3 FAMA (LA) CP: 30001
02	015	A	A - L	300300050 CEIP NARCISO YEPES	AVDA ANTONETE GALVEZ NUM: 9 FAMA (LA) CP: 30006
02	015	B	M - Z	300300050 CEIP NARCISO YEPES	AVDA ANTONETE GALVEZ NUM: 9 FAMA (LA) CP: 30006
02	017	U	A - Z	300300051 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CALLE PUENTE TOCINOS NUM: 12 PAZ (LA) CP: 30006
02	019	U	A - Z	300300052 CEIP CIERVA PEÑAFIEL	PLAZA SANTO DOMINGO NUM: 1 A SAN MIGUEL CP: 30008
02	020	U	A - Z	300300102 AULARIO GENERAL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA MERCED	CALLE DOCTOR FLEMING NUM: 3 SAN LORENZO CP: 30003
02	021	U	A - Z	300300102 AULARIO GENERAL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA MERCED	CALLE DOCTOR FLEMING NUM: 3 SAN LORENZO CP: 30003
02	022	U	A - Z	300300053 CEIP ANDRES BAQUERO	CALLE OBISPO FRUTOS NUM: 10 SANTA EULALIA CP: 30003
02	023	U	A - Z	300300050 CEIP NARCISO YEPES	AVDA ANTONETE GALVEZ NUM: 9 FAMA (LA) CP: 30006
02	025	U	A - Z	300300050 CEIP NARCISO YEPES	AVDA ANTONETE GALVEZ NUM: 9 FAMA (LA) CP: 30006



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 58

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
02	028	U	A - Z	300300051 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CALLE PUENTE TOCINOS NUM: 12 PAZ (LA) CP: 30006
02	030	A	A - L	300300052 CEIP CIERVA PEÑAFIEL	PLAZA SANTO DOMINGO NUM: 1 A SAN MIGUEL CP: 30008
02	030	B	M - Z	300300052 CEIP CIERVA PEÑAFIEL	PLAZA SANTO DOMINGO NUM: 1 A SAN MIGUEL CP: 30008
02	031	A	A - L	300300054 IES LICENCIADO F. CASCALES	PASEO TENIENTE FLOMESTA NUM: 2 CATEDRAL (LA) CP: 30001
02	031	B	M - Z	300300054 IES LICENCIADO F. CASCALES	PASEO TENIENTE FLOMESTA NUM: 2 CATEDRAL (LA) CP: 30001
02	032	U	A - Z	300300055 CENTRO SERVICIOS MULTIPLES ADMINISTRATIVOS	PLAZA EUROPA NUM: 1 SAN LORENZO CP: 30001
02	033	U	A - Z	300300055 CENTRO SERVICIOS MULTIPLES ADMINISTRATIVOS	PLAZA EUROPA NUM: 1 SAN LORENZO CP: 30001
02	034	U	A - Z	300300053 CEIP ANDRES BAQUERO	CALLE OBISPO FRUTOS NUM: 10 SANTA EULALIA CP: 30003
02	035	U	A - Z	300300053 CEIP ANDRES BAQUERO	CALLE OBISPO FRUTOS NUM: 10 SANTA EULALIA CP: 30003
02	036	A	A - L	300300061 CONSEJERIA EDUCACION, UNIVERSIDAD Y EMPLEO	AVDA FAMA NUM: 15 FAMA (LA) CP: 30006
02	036	B	M - Z	300300061 CONSEJERIA EDUCACION, UNIVERSIDAD Y EMPLEO	AVDA FAMA NUM: 15 FAMA (LA) CP: 30006
02	037	A	A - L	300300063 CEIP SAN JUAN	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ NUM: 1 SAN JUAN CP: 30003
02	037	B	M - Z	300300063 CEIP SAN JUAN	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ NUM: 1 SAN JUAN CP: 30003
02	038	U	A - Z	300300051 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CALLE PUENTE TOCINOS NUM: 12 PAZ (LA) CP: 30006
02	039	U	A - Z	300300051 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CALLE PUENTE TOCINOS NUM: 12 PAZ (LA) CP: 30006
02	041	U	A - Z	300300054 IES LICENCIADO F. CASCALES	PASEO TENIENTE FLOMESTA NUM: 2 CATEDRAL (LA) CP: 30001



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 59

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
02	042	U	A - Z	300300063 CEIP SAN JUAN	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ NUM: 1 SAN JUAN CP: 30003
02	043	U	A - Z	300300063 CEIP SAN JUAN	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ NUM: 1 SAN JUAN CP: 30003
02	045	U	A - Z	300300021 CEIP VISTABELLA	CALLE CAPITAN BALACA NUM: 5 VISTABELLA CP: 30003
02	046	U	A - Z	300300021 CEIP VISTABELLA	CALLE CAPITAN BALACA NUM: 5 VISTABELLA CP: 30003
02	047	U	A - Z	300300021 CEIP VISTABELLA	CALLE CAPITAN BALACA NUM: 5 VISTABELLA CP: 30003
02	048	U	A - Z	300300021 CEIP VISTABELLA	CALLE CAPITAN BALACA NUM: 5 VISTABELLA CP: 30003
02	051	A	A - L	300300046 CEIP LA FLOTA	AVDA MARINA ESPAÑOLA NUM: 6 FLOTA (LA) CP: 30007
02	051	B	M - Z	300300046 CEIP LA FLOTA	AVDA MARINA ESPAÑOLA NUM: 6 FLOTA (LA) CP: 30007
02	053	A	A - L	300300065 CEIP LUIS COSTA	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ NUM: 10 FLOTA (LA) CP: 30007
02	053	B	M - Z	300300065 CEIP LUIS COSTA	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ NUM: 10 FLOTA (LA) CP: 30007
02	054	A	A - L	300300065 CEIP LUIS COSTA	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ NUM: 10 FLOTA (LA) CP: 30007
02	054	B	M - Z	300300065 CEIP LUIS COSTA	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ NUM: 10 FLOTA (LA) CP: 30007
02	055	A	A - L	300300046 CEIP LA FLOTA	AVDA MARINA ESPAÑOLA NUM: 6 FLOTA (LA) CP: 30007
02	055	B	M - Z	300300046 CEIP LA FLOTA	AVDA MARINA ESPAÑOLA NUM: 6 FLOTA (LA) CP: 30007
02	056	A	A - L	300300047 IES JUAN CARLOS I	CALLE REINA SOFIA NUM: 1 VISTA ALEGRE CP: 30007
02	056	B	M - Z	300300047 IES JUAN CARLOS I	CALLE REINA SOFIA NUM: 1 VISTA ALEGRE CP: 30007
02	057	U	A - Z	300300039 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ARRIXACA	CALLE DOCTOR ALONSO DE ESPEJO NUM: 3 VISTA ALEGRE CP: 30007



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 60

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
02	058	U	A - Z	300300040 IES ALFONSO X EL SABIO	AVDA DON JUAN DE BORBON NUM: 3 VISTA ALEGRE CP: 30007
02	059	U	A - Z	300300047 IES JUAN CARLOS I	CALLE REINA SOFIA NUM: 1 VISTA ALEGRE CP: 30007
02	060	A	A - L	300300046 CEIP LA FLOTA	AVDA MARINA ESPAÑOLA NUM: 6 FLOTA (LA) CP: 30007
02	060	B	M - Z	300300046 CEIP LA FLOTA	AVDA MARINA ESPAÑOLA NUM: 6 FLOTA (LA) CP: 30007
02	061	U	A - Z	300300102 AULARIO GENERAL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA MERCED	CALLE DOCTOR FLEMING NUM: 3 SAN LORENZO CP: 30003
02	062	U	A - Z	300300047 IES JUAN CARLOS I	CALLE REINA SOFIA NUM: 1 VISTA ALEGRE CP: 30007
03	001	U	A - Z	300300003 CEIP BARRIOMAR	CMNO HONDO NUM: 2 PURISIMA (LA)-BARRIOMAR CP: 30010
03	002	A	A - L	300300009 CEIP LOS ALAMOS	CLLON LEON NUM: 4 CARMEN (EL) CP: 30002
03	002	B	M - Z	300300009 CEIP LOS ALAMOS	CLLON LEON NUM: 4 CARMEN (EL) CP: 30002
03	003	U	A - Z	300300009 CEIP LOS ALAMOS	CLLON LEON NUM: 4 CARMEN (EL) CP: 30002
03	004	U	A - Z	300300006 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE SACERDOTES HERMANOS CERON NUM: 1 CARMEN (EL) CP: 30002
03	005	U	A - Z	300300006 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE SACERDOTES HERMANOS CERON NUM: 1 CARMEN (EL) CP: 30002
03	006	U	A - Z	300300006 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE SACERDOTES HERMANOS CERON NUM: 1 CARMEN (EL) CP: 30002
03	007	U	A - Z	300300006 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE SACERDOTES HERMANOS CERON NUM: 1 CARMEN (EL) CP: 30002
03	008	U	A - Z	300300011 IES SAAVEDRA FAJARDO	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 6 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	009	U	A - Z	300300011 IES SAAVEDRA FAJARDO	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 6



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 61

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
					INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	010	U	A - Z	300300011 IES SAAVEDRA FAJARDO	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 6 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	011	U	A - Z	300300013 IES FLORIDABLANCA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 5 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	012	U	A - Z	300300009 CEIP LOS ALAMOS	CLLON LEON NUM: 4 CARMEN (EL) CP: 30002
03	013	U	A - Z	300300006 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE SACERDOTES HERMANOS CERON NUM: 1 CARMEN (EL) CP: 30002
03	014	U	A - Z	300300015 CEIP MARIANO AROCA	CALLE SAUCE NUM: 13 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	015	A	A - L	300300015 CEIP MARIANO AROCA	CALLE SAUCE NUM: 13 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	015	B	M - Z	300300015 CEIP MARIANO AROCA	CALLE SAUCE NUM: 13 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	016	U	A - Z	300300013 IES FLORIDABLANCA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 5 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	017	U	A - Z	300300016 CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE PETRA NUM: 7 CARMEN (EL) CP: 30002
03	018	U	A - Z	300300016 CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE PETRA NUM: 7 CARMEN (EL) CP: 30002
03	019	U	A - Z	300300016 CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE PETRA NUM: 7 CARMEN (EL) CP: 30002
03	020	U	A - Z	300300018 CEIP CIUDAD DE MURCIA	CALLE PINTOR PEDRO FLORES NUM: 30 CARMEN (EL) CP: 30002
03	021	U	A - Z	300300015 CEIP MARIANO AROCA	CALLE SAUCE NUM: 13 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	023	A	A - L	300300003 CEIP BARRIOMAR	CMNO HONDO NUM: 2 PURISIMA (LA)-BARRIOMAR CP: 30010
03	023	B	M - Z	300300003 CEIP BARRIOMAR	CMNO HONDO NUM: 2 PURISIMA (LA)-BARRIOMAR CP: 30010



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 62

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
03	024	U	A - Z	300300003 CEIP BARRIOMAR	CMNO HONDO NUM: 2 PURISIMA (LA)-BARRIOMAR CP: 30010
03	025	A	A - L	300300020 CEIP SAN PIO X	CALLE RIBERA (LA) NUM: 9 SAN PIO X CP: 30010
03	025	B	M - Z	300300020 CEIP SAN PIO X	CALLE RIBERA (LA) NUM: 9 SAN PIO X CP: 30010
03	026	U	A - Z	300300020 CEIP SAN PIO X	CALLE RIBERA (LA) NUM: 9 SAN PIO X CP: 30010
03	027	A	A - L	300300020 CEIP SAN PIO X	CALLE RIBERA (LA) NUM: 9 SAN PIO X CP: 30010
03	027	B	M - Z	300300020 CEIP SAN PIO X	CALLE RIBERA (LA) NUM: 9 SAN PIO X CP: 30010
03	028	U	A - Z	300300022 CEIP SANTIAGO EL MAYOR	CALLE RENACIMIENTO NUM: 1 SANTIAGO EL MAYOR CP: 30012
03	029	A	A - L	300300022 CEIP SANTIAGO EL MAYOR	CALLE RENACIMIENTO NUM: 1 SANTIAGO EL MAYOR CP: 30012
03	029	B	M - Z	300300022 CEIP SANTIAGO EL MAYOR	CALLE RENACIMIENTO NUM: 1 SANTIAGO EL MAYOR CP: 30012
03	030	U	A - Z	300300064 CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	CALLE BRAVO MURILLO NUM: 11 SANTIAGO EL MAYOR CP: 30012
03	031	U	A - Z	300300024 C.S. MAYORES INFANTE DON JUAN MANUEL	CALLE VICENTE ALEIXANDRE NUM: 18 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	032	A	A - L	300300018 CEIP CIUDAD DE MURCIA	CALLE PINTOR PEDRO FLORES NUM: 30 CARMEN (EL) CP: 30002
03	032	B	M - Z	300300018 CEIP CIUDAD DE MURCIA	CALLE PINTOR PEDRO FLORES NUM: 30 CARMEN (EL) CP: 30002
03	033	U	A - Z	300300013 IES FLORIDABLANCA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 5 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	034	U	A - Z	300300015 CEIP MARIANO AROCA	CALLE SAUCE NUM: 13 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	035	U	A - Z	300300013 IES FLORIDABLANCA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 5 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	036	U	A - Z	300300016 CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE PETRA NUM: 7



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 63

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
					CARMEN (EL) CP: 30002
03	037	U	A - Z	300300018 CEIP CIUDAD DE MURCIA	CALLE PINTOR PEDRO FLORES NUM: 30 CARMEN (EL) CP: 30002
03	038	U	A - Z	300300009 CEIP LOS ALAMOS	CLLON LEON NUM: 4 CARMEN (EL) CP: 30002
03	039	U	A - Z	300300137 IES EL CARMEN	CLLON SEIQUER NUM: 1 CARMEN (EL) CP: 30002
03	040	U	A - Z	300300016 CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE PETRA NUM: 7 CARMEN (EL) CP: 30002
03	041	A	A - L	300300064 CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	CALLE BRAVO MURILLO NUM: 11 SANTIAGO EL MAYOR CP: 30012
03	041	B	M - Z	300300064 CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	CALLE BRAVO MURILLO NUM: 11 SANTIAGO EL MAYOR CP: 30012
03	042	A	A - L	300300058 PABELLON INFANTE	AVDA PIO BAROJA NUM: 12 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	042	B	M - Z	300300058 PABELLON INFANTE	AVDA PIO BAROJA NUM: 12 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	043	U	A - Z	300300137 IES EL CARMEN	CLLON SEIQUER NUM: 1 CARMEN (EL) CP: 30002
03	044	U	A - Z	300300006 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE SACERDOTES HERMANOS CERON NUM: 1 CARMEN (EL) CP: 30002
03	045	U	A - Z	300300016 CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE PETRA NUM: 7 CARMEN (EL) CP: 30002
03	046	U	A - Z	300300020 CEIP SAN PIO X	CALLE RIBERA (LA) NUM: 9 SAN PIO X CP: 30010
03	047	U	A - Z	300300022 CEIP SANTIAGO EL MAYOR	CALLE RENACIMIENTO NUM: 1 SANTIAGO EL MAYOR CP: 30012
03	048	U	A - Z	300300011 IES SAAVEDRA FAJARDO	CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM: 6 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011
03	049	U	A - Z	300300024 C.S. MAYORES INFANTE DON JUAN MANUEL	CALLE VICENTE ALEIXANDRE NUM: 18 INFANTE JUAN MANUEL CP: 30011



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 64

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
04	001	U	A - Z	300300025 CEIP EL PUNTAL	CALLE ESCUELAS NUM: 1 PUNTAL (EL) CP: 30100
04	002	U	A - Z	300300025 CEIP EL PUNTAL	CALLE ESCUELAS NUM: 1 PUNTAL (EL) CP: 30100
04	003	U	A - Z	300300029 CENTRO MUNICIPAL CULTURAL	CALLE MAYOR NUM: 22 CHURRA CP: 30110
04	004	A	A - L	300300059 CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH SALA USOS MULTIPLES. EDF NUEVO	ALAM PINOS NUM: 19 CASTELLAR (EL) CHURRA CP: 30110
04	004	B	M - Z	300300059 CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH SALA USOS MULTIPLES. EDF NUEVO	ALAM PINOS NUM: 19 CASTELLAR (EL) CHURRA CP: 30110
04	005	U	A - Z	300300031 CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	006	U	A - Z	300300019 IES RECTOR FRANCISCO SABATER	CALLE PINO (DEL) NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	007	A	A - L	300300031 CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	007	B	M - Z	300300031 CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	008	U	A - Z	300300019 IES RECTOR FRANCISCO SABATER	CALLE PINO (DEL) NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	009	U	A - Z	300300031 CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	010	A	A - L	300300019 IES RECTOR FRANCISCO SABATER	CALLE PINO (DEL) NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	010	B	M - Z	300300019 IES RECTOR FRANCISCO SABATER	CALLE PINO (DEL) NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	011	U	A - Z	300300035 CENTRO CULTURAL Y SOCIAL EL ESPARRAGAL	CALLE MAYOR NUM: 57 ESPARRAGAL CP: 30163
04	012	A	A - L	300300057 CEIP LA CRUZ	CALLE ESCUELAS NUM: 10 LADERAS DEL CAMPILLO ESPARRAGAL CP: 30163
04	012	B	M - Z	300300057 CEIP LA CRUZ	CALLE ESCUELAS NUM: 10



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 65

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS	APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
						LADERAS DEL CAMPILLO ESPARRAGAL CP: 30163
04	013	U	A - Z	300300066	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	CALLE ESCUELAS NUM: 33 COBATILLAS CP: 30163
04	014	A	A - L	300300041	CENTRO CULTURAL DE MONTEAGUDO	AVDA CONSTITUCION NUM: 44 HUERTA DE MONTEAGUDO MONTEAGUDO CP: 30160
04	014	B	M - Z	300300041	CENTRO CULTURAL DE MONTEAGUDO	AVDA CONSTITUCION NUM: 44 HUERTA DE MONTEAGUDO MONTEAGUDO CP: 30160
04	015	A	A - L	300300041	CENTRO CULTURAL DE MONTEAGUDO	AVDA CONSTITUCION NUM: 44 HUERTA DE MONTEAGUDO MONTEAGUDO CP: 30160
04	015	B	M - Z	300300041	CENTRO CULTURAL DE MONTEAGUDO	AVDA CONSTITUCION NUM: 44 HUERTA DE MONTEAGUDO MONTEAGUDO CP: 30160
04	016	U	A - Z	300300041	CENTRO CULTURAL DE MONTEAGUDO	AVDA CONSTITUCION NUM: 44 HUERTA DE MONTEAGUDO MONTEAGUDO CP: 30160
04	017	A	A - L	300300042	CEIP SAN FELIX	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO NUM: 28 ZARANDONA CP: 30007
04	017	B	M - Z	300300042	CEIP SAN FELIX	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO NUM: 28 ZARANDONA CP: 30007
04	018	A	A - L	300300042	CEIP SAN FELIX	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO NUM: 28 ZARANDONA CP: 30007
04	018	B	M - Z	300300042	CEIP SAN FELIX	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO NUM: 28 ZARANDONA CP: 30007
04	019	U	A - Z	300300131	CEIP NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA NUM: 8 VISTA ALEGRE CP: 30007
04	020	A	A - L	300300131	CEIP NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA NUM: 8 VISTA ALEGRE CP: 30007
04	020	B	M - Z	300300131	CEIP NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA NUM: 8 VISTA ALEGRE CP: 30007
04	021	A	A - L	300300044	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE TOVAR NUM: 33 PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	021	B	M - Z	300300044	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE TOVAR NUM: 33



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 66

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
					PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	022	U	A - Z	300300060 CEIP PINTOR PEDRO FLORES	CALLE PINTOR PEDRO FLORES NUM: 7 ERMITA DE LOS REMEDIOS PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	023	A	A - L	300300044 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE TOVAR NUM: 33 PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	023	B	M - Z	300300044 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE TOVAR NUM: 33 PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	024	U	A - Z	300300048 CEIP RAMON GAYA	CALLE ERMITA VIEJA NUM: 24 PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	025	A	A - L	300300060 CEIP PINTOR PEDRO FLORES	CALLE PINTOR PEDRO FLORES NUM: 7 ERMITA DE LOS REMEDIOS PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	025	B	M - Z	300300060 CEIP PINTOR PEDRO FLORES	CALLE PINTOR PEDRO FLORES NUM: 7 ERMITA DE LOS REMEDIOS PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	026	A	A - L	300300056 CEIP JUAN DE LA CIERVA	CALLE PINO NUM: 17 CASILLAS CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA CP: 30007
04	026	B	M - Z	300300056 CEIP JUAN DE LA CIERVA	CALLE PINO NUM: 17 CASILLAS CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA CP: 30007
04	027	A	A - M	300300056 CEIP JUAN DE LA CIERVA	CALLE PINO NUM: 17 CASILLAS CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA CP: 30007
04	027	B	N - Z	300300056 CEIP JUAN DE LA CIERVA	CALLE PINO NUM: 17 CASILLAS CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA CP: 30007
04	028	A	A - L	300300062 CEIP JUAN CARLOS I	CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA NUM: 6 LLANO DE BRUJAS SALAR (EL) LLANO DE BRUJAS CP: 30161
04	028	B	M - Z	300300062 CEIP JUAN CARLOS I	CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA NUM: 6 LLANO DE BRUJAS SALAR (EL) LLANO DE BRUJAS CP: 30161
04	029	A	A - M	300300062 CEIP JUAN CARLOS I	CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA NUM: 6



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 67

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
04	029	B	N - Z	300300062 CEIP JUAN CARLOS I	LLANO DE BRUJAS SALAR (EL) LLANO DE BRUJAS CP: 30161 CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA NUM: 6 LLANO DE BRUJAS SALAR (EL) LLANO DE BRUJAS CP: 30161
04	030	U	A - Z	300300062 CEIP JUAN CARLOS I	CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA NUM: 6 LLANO DE BRUJAS SALAR (EL) LLANO DE BRUJAS CP: 30161
04	031	U	A - Z	300300067 CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SANTA CRUZ	VREDA FRANCISCO CONESA NUM: 1 SANTA CRUZ CP: 30162
04	032	U	A - Z	300300068 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	VREDA MACANAS NUM: 2 C HUERTA DEL RAAL RAAL (EL) CP: 30139
04	033	U	A - Z	300300068 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	VREDA MACANAS NUM: 2 C HUERTA DEL RAAL RAAL (EL) CP: 30139
04	034	U	A - Z	300300068 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	VREDA MACANAS NUM: 2 C HUERTA DEL RAAL RAAL (EL) CP: 30139
04	035	U	A - Z	300300068 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	VREDA MACANAS NUM: 2 C HUERTA DEL RAAL RAAL (EL) CP: 30139
04	036	U	A - Z	300300113 CEIP MARIA AUXILIADORA	AVDA JUAN XXIII NUM: 87 MARIA AUXILIADORA CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	037	U	A - Z	300300042 CEIP SAN FELIX	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO NUM: 28 ZARANDONA CP: 30007
04	038	A	A - L	300300042 CEIP SAN FELIX	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO NUM: 28 ZARANDONA CP: 30007
04	038	B	M - Z	300300042 CEIP SAN FELIX	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO NUM: 28 ZARANDONA CP: 30007
04	039	U	A - Z	300300044 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE TOVAR NUM: 33



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 68

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APELLI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
				PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	040	U A - Z	300300048 CEIP RAMON GAYA	CALLE ERMITA VIEJA NUM: 24 PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	041	U A - Z	300300060 CEIP PINTOR PEDRO FLORES	CALLE PINTOR PEDRO FLORES NUM: 7 ERMITA DE LOS REMEDIOS PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	042	A A - L	300300025 CEIP EL PUNTAL	CALLE ESCUELAS NUM: 1 PUNTAL (EL) CP: 30100
04	042	B M - Z	300300025 CEIP EL PUNTAL	CALLE ESCUELAS NUM: 1 PUNTAL (EL) CP: 30100
04	043	U A - Z	300300069 CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH CUESTA PIÑERO	CALLE AMAPOLA NUM: 2 CHURRA CP: 30110
04	044	U A - Z	300300127 CEIP VICENTE MEDINA	CALLE POETA VICENTE MEDINA NUM: 8 AZARBE ESPARRAGAL CP: 30163
04	045	U A - Z	300300038 CEIP LA ARBOLEDA	CALLE GUERREROS NUM: 6 CASAS DEL CARRIL DE LA IGLESIA SANTIAGO Y ZARAICHE CP: 30007
04	046	A A - L	300300048 CEIP RAMON GAYA	CALLE ERMITA VIEJA NUM: 24 PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	046	B M - Z	300300048 CEIP RAMON GAYA	CALLE ERMITA VIEJA NUM: 24 PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	047	A A - L	300300062 CEIP JUAN CARLOS I	CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA NUM: 6 LLANO DE BRUJAS SALAR (EL) LLANO DE BRUJAS CP: 30161
04	047	B M - Z	300300062 CEIP JUAN CARLOS I	CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA NUM: 6 LLANO DE BRUJAS SALAR (EL) LLANO DE BRUJAS CP: 30161
04	048	A A - M	300300067 CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SANTA CRUZ	VREDA FRANCISCO CONESA NUM: 1 SANTA CRUZ CP: 30162
04	048	B N - Z	300300067 CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SANTA CRUZ	VREDA FRANCISCO CONESA NUM: 1 SANTA CRUZ CP: 30162
04	049	U A - Z	300300046 CEIP LA FLOTA	AVDA MARINA ESPAÑOLA NUM: 6



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 69

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
					FLOTA (LA) CP: 30007
04	050	U	A - Z	300300048 CEIP RAMON GAYA	CALLE ERMITA VIEJA NUM: 24 PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	051	U	A - Z	300300070 CPEE PEREZ URRUTI	VREDA FORTUNA NUM: 15 CHURRA CP: 30110
04	052	U	A - Z	300300008 COLEGIO MONTEPINAR	CALLE SIERRA DEL SEGURA NUM: 3 MONTEPINAR-LOS ANGELES ESPARRAGAL CP: 30163
04	053	U	A - Z	300300025 CEIP EL PUNTAL	CALLE ESCUELAS NUM: 1 PUNTAL (EL) CP: 30100
04	054	U	A - Z	300300029 CENTRO MUNICIPAL CULTURAL	CALLE MAYOR NUM: 22 CHURRA CP: 30110
04	055	U	A - Z	300300069 CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH CUESTA PIÑERO	CALLE AMAPOLA NUM: 2 CHURRA CP: 30110
04	056	A	A - L	300300070 CPEE PEREZ URRUTI	VREDA FORTUNA NUM: 15 CHURRA CP: 30110
04	056	B	M - Z	300300070 CPEE PEREZ URRUTI	VREDA FORTUNA NUM: 15 CHURRA CP: 30110
04	057	U	A - Z	300300031 CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	058	U	A - Z	300300019 IES RECTOR FRANCISCO SABATER	CALLE PINO (DEL) NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	059	U	A - Z	300300031 CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	060	A	A - L	300300019 IES RECTOR FRANCISCO SABATER	CALLE PINO (DEL) NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	060	B	M - Z	300300019 IES RECTOR FRANCISCO SABATER	CALLE PINO (DEL) NUM: 5 CABEZO DE TORRES CP: 30110
04	061	A	A - L	300300066 CEIP VIRGEN DE LA VEGA	CALLE ESCUELAS NUM: 33 COBATILLAS CP: 30163
04	061	B	M - Z	300300066 CEIP VIRGEN DE LA VEGA	CALLE ESCUELAS NUM: 33 COBATILLAS CP: 30163



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 70

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
04	062	A	A - L	300300035 CENTRO CULTURAL Y SOCIAL EL ESPARRAGAL	CALLE MAYOR NUM: 57 ESPARRAGAL CP: 30163
04	062	B	M - Z	300300035 CENTRO CULTURAL Y SOCIAL EL ESPARRAGAL	CALLE MAYOR NUM: 57 ESPARRAGAL CP: 30163
04	063	A	A - L	300300074 CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELEN	AVDA DOCTOR PASCUAL PARRILLA PARICIO NUM: 3 CASAS DEL CAMINO DE CHURRA SANTIAGO Y ZARAICHE CP: 30007
04	063	B	M - Z	300300074 CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELEN	AVDA DOCTOR PASCUAL PARRILLA PARICIO NUM: 3 CASAS DEL CAMINO DE CHURRA SANTIAGO Y ZARAICHE CP: 30007
04	064	A	A - L	300300038 CEIP LA ARBOLEDA	CALLE GUERREROS NUM: 6 CASAS DEL CARRIL DE LA IGLESIA SANTIAGO Y ZARAICHE CP: 30007
04	064	B	M - Z	300300038 CEIP LA ARBOLEDA	CALLE GUERREROS NUM: 6 CASAS DEL CARRIL DE LA IGLESIA SANTIAGO Y ZARAICHE CP: 30007
04	065	U	A - Z	300300038 CEIP LA ARBOLEDA	CALLE GUERREROS NUM: 6 CASAS DEL CARRIL DE LA IGLESIA SANTIAGO Y ZARAICHE CP: 30007
04	066	U	A - Z	300300044 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE TOVAR NUM: 33 PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	067	U	A - Z	300300060 CEIP PINTOR PEDRO FLORES	CALLE PINTOR PEDRO FLORES NUM: 7 ERMITA DE LOS REMEDIOS PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	068	U	A - Z	300300060 CEIP PINTOR PEDRO FLORES	CALLE PINTOR PEDRO FLORES NUM: 7 ERMITA DE LOS REMEDIOS PUENTE TOCINOS CP: 30006
04	069	A	A - M	300300056 CEIP JUAN DE LA CIERVA	CALLE PINO NUM: 17 CASILLAS CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA CP: 30007
04	069	B	N - Z	300300056 CEIP JUAN DE LA CIERVA	CALLE PINO NUM: 17 CASILLAS CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA CP: 30007
04	070	U	A - Z	300300068 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	VREDA MACANAS NUM: 2 C HUERTA DEL RAAL RAAL (EL) CP: 30139



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 71

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
04	071	U	A - Z	300300068 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	VREDA MACANAS NUM: 2 C HUERTA DEL RAAL RAAL (EL) CP: 30139
04	072	U	A - Z	300300042 CEIP SAN FELIX	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO NUM: 28 ZARANDONA CP: 30007
04	073	A	A - L	300300074 CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELEN	AVDA DOCTOR PASCUAL PARRILLA PARICIO NUM: 3 CASAS DEL CAMINO DE CHURRA SANTIAGO Y ZARAICHE CP: 30007
04	073	B	M - Z	300300074 CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELEN	AVDA DOCTOR PASCUAL PARRILLA PARICIO NUM: 3 CASAS DEL CAMINO DE CHURRA SANTIAGO Y ZARAICHE CP: 30007
04	074	U	A - Z	300300131 CEIP NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA NUM: 8 VISTA ALEGRE CP: 30007
04	075	U	A - Z	300300008 COLEGIO MONTEPINAR	CALLE SIERRA DEL SEGURA NUM: 3 MONTEPINAR-LOS ANGELES ESPARRAGAL CP: 30163
05	001	U	A - Z	300300071 BIBLIOTECA MUNICIPAL SANGONERA LA VERDE	CALLE COMANDANTE COUSTEAU NUM: 4 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833
05	002	A	A - K	300300077 IES SANGONERA LA VERDE	AVDA MAZARRON NUM: 5 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833
05	002	B	L - Z	300300077 IES SANGONERA LA VERDE	AVDA MAZARRON NUM: 5 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833
05	003	U	A - Z	300300072 CEIP RAFAEL NICOLAS RAYA	CALLE PARQUE NUM: 10 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833
05	004	U	A - Z	300300072 CEIP RAFAEL NICOLAS RAYA	CALLE PARQUE NUM: 10 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833
05	005	U	A - Z	300300073 CEIP ESCULTOR SALZILLO	CALLE ESCUELAS NUM: 14 SAN GINES CP: 30169
05	006	U	A - Z	300300141 CEIP ESCUELAS NUEVAS	CALLE MARIANO ESTRADA LORCA NUM: 1 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	007	A	A - L	300300075 CEIP CIUDAD DE LA PAZ	AVDA PAZ NUM: 11 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	007	B	M - Z	300300075 CEIP CIUDAD DE LA PAZ	AVDA PAZ NUM: 11 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 72

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
05 008	U	A - Z	300300075 CEIP CIUDAD DE LA PAZ	AVDA PAZ NUM: 11 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05 009	U	A - Z	300300089 CEIP JOSE MARIA PARRAGA	CALLE MAYOR NUM: 106 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05 011	U	A - Z	300300089 CEIP JOSE MARIA PARRAGA	CALLE MAYOR NUM: 106 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05 012	U	A - Z	300300140 COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	CALLE MAYOR NUM: 25 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05 013	U	A - Z	300300140 COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	CALLE MAYOR NUM: 25 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05 014	U	A - Z	300300141 CEIP ESCUELAS NUEVAS	CALLE MARIANO ESTRADA LORCA NUM: 1 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05 015	U	A - Z	300300089 CEIP JOSE MARIA PARRAGA	CALLE MAYOR NUM: 106 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05 016	U	A - Z	300300076 CEIP GLORIA FUERTES	CALLE ALCANARA NUM: 2 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05 017	A	A - L	300300136 CEIP EL MOLINICO	CALLE HUERTOS NUM: 12 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05 017	B	M - Z	300300136 CEIP EL MOLINICO	CALLE HUERTOS NUM: 12 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05 018	A	A - L	300300078 CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	CALLE CALDERON DE LA BARCA NUM: 12 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05 018	B	M - Z	300300078 CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	CALLE CALDERON DE LA BARCA NUM: 12 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05 019	A	A - L	300300079 CENTRO MUNICIPAL-SALA DE EXPOSICIONES	PLAZA MARTINEZ TORNEL NUM: 4 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05 019	B	M - Z	300300079 CENTRO MUNICIPAL-SALA DE EXPOSICIONES	PLAZA MARTINEZ TORNEL NUM: 4 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 73

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
05	020	U	A - Z	300300078 CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	CALLE CALDERON DE LA BARCA NUM: 12 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05	021	A	A - L	300300080 CEIP SANTO ANGEL	CALLE SALZILLO NUM: 2 SANTO ANGEL CP: 30151
05	021	B	M - Z	300300080 CEIP SANTO ANGEL	CALLE SALZILLO NUM: 2 SANTO ANGEL CP: 30151
05	022	U	A - Z	300300080 CEIP SANTO ANGEL	CALLE SALZILLO NUM: 2 SANTO ANGEL CP: 30151
05	023	U	A - Z	300300081 CEIP SAAVEDRA FAJARDO	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 27 ALGEZARES CP: 30157
05	024	U	A - Z	300300082 CEIP FRANCISCO COBACHO	URB FUENSANTA NUM: 50 ALGEZARES CP: 30157
05	025	U	A - Z	300300082 CEIP FRANCISCO COBACHO	URB FUENSANTA NUM: 50 ALGEZARES CP: 30157
05	026	U	A - Z	300300083 CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO NUM: 49 BARRIO DEL PROGRESO SAN BENITO CP: 30012
05	027	U	A - Z	300300088 CENTRO MUNICIPAL PATIÑO	AVDA TROVERO MANUEL CARCELES NUM: 29 PATIÑO ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO CP: 30012
05	028	A	A - L	300300083 CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO NUM: 49 BARRIO DEL PROGRESO SAN BENITO CP: 30012
05	028	B	M - Z	300300083 CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO NUM: 49 BARRIO DEL PROGRESO SAN BENITO CP: 30012
05	029	A	A - L	300300092 CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	CTRA FUENSANTA NUM: 228 PATIÑO ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO CP: 30012
05	029	B	M - Z	300300092 CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	CTRA FUENSANTA NUM: 228 PATIÑO ERMITA DE PATIÑO



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 74

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
					SAN BENITO CP: 30012
05	030	A	A - L	300300092 CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	CTRA FUENSANTA NUM: 228 PATIÑO ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO CP: 30012
05	030	B	M - Z	300300092 CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	CTRA FUENSANTA NUM: 228 PATIÑO ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO CP: 30012
05	031	U	A - Z	300300083 CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO NUM: 49 BARRIO DEL PROGRESO SAN BENITO CP: 30012
05	032	A	A - L	300300072 CEIP RAFAEL NICOLAS RAYA	CALLE PARQUE NUM: 10 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833
05	032	B	M - Z	300300072 CEIP RAFAEL NICOLAS RAYA	CALLE PARQUE NUM: 10 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833
05	033	A	A - L	300300136 CEIP EL MOLINICO	CALLE HUERTOS NUM: 12 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05	033	B	M - Z	300300136 CEIP EL MOLINICO	CALLE HUERTOS NUM: 12 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05	034	A	A - L	300300138 COLEGIO SAN JOSE	CALLE VICTORIA NUM: 1 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05	034	B	M - Z	300300138 COLEGIO SAN JOSE	CALLE VICTORIA NUM: 1 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05	035	A	A - K	300300080 CEIP SANTO ANGEL	CALLE SALZILLO NUM: 2 SANTO ANGEL CP: 30151
05	035	B	L - Z	300300080 CEIP SANTO ANGEL	CALLE SALZILLO NUM: 2 SANTO ANGEL CP: 30151
05	036	U	A - Z	300300083 CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO NUM: 49 BARRIO DEL PROGRESO SAN BENITO CP: 30012
05	037	U	A - Z	300300142 CEIP PINTOR PEDRO CANO	AVDA PINTOR PEDRO CANO NUM: 26 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 75

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS	APELLI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
05	038	U	A - Z	300300079	CENTRO MUNICIPAL-SALA DE EXPOSICIONES	PLAZA MARTINEZ TORNEL NUM: 4 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05	039	U	A - Z	300300078	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	CALLE CALDERON DE LA BARCA NUM: 12 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05	040	U	A - Z	300300082	CEIP FRANCISCO COBACHO	URB FUENSANTA NUM: 50 ALGEZARES CP: 30157
05	041	U	A - Z	300300075	CEIP CIUDAD DE LA PAZ	AVDA PAZ NUM: 11 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	042	A	A - K	300300072	CEIP RAFAEL NICOLAS RAYA	CALLE PARQUE NUM: 10 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833
05	042	B	L - Z	300300072	CEIP RAFAEL NICOLAS RAYA	CALLE PARQUE NUM: 10 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833
05	043	A	A - L	300300076	CEIP GLORIA FUERTES	CALLE ALCANARA NUM: 2 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	043	B	M - Z	300300076	CEIP GLORIA FUERTES	CALLE ALCANARA NUM: 2 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	044	A	A - L	300300088	CENTRO MUNICIPAL PATIÑO	AVDA TROVERO MANUEL CARCELES NUM: 29 PATIÑO ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO CP: 30012
05	044	B	M - Z	300300088	CENTRO MUNICIPAL PATIÑO	AVDA TROVERO MANUEL CARCELES NUM: 29 PATIÑO ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO CP: 30012
05	045	A	A - L	300300138	COLEGIO SAN JOSE	CALLE VICTORIA NUM: 1 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05	045	B	M - Z	300300138	COLEGIO SAN JOSE	CALLE VICTORIA NUM: 1 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05	046	U	A - Z	300300071	BIBLIOTECA MUNICIPAL SANGONERA LA VERDE	CALLE COMANDANTE COUSTEAU NUM: 4 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833
05	047	A	A - K	300300077	IES SANGONERA LA VERDE	AVDA MAZARRON NUM: 5



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 76

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
05	047	B	L - Z 300300077 IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833 AVDA MAZARRON NUM: 5 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833
05	048	U	A - Z 300300073 CEIP ESCULTOR SALZILLO	CALLE ESCUELAS NUM: 14 SAN GINES CP: 30169
05	049	U	A - Z 300300073 CEIP ESCULTOR SALZILLO	CALLE ESCUELAS NUM: 14 SAN GINES CP: 30169
05	050	A	A - K 300300140 COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	CALLE MAYOR NUM: 25 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	050	B	L - Z 300300140 COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	CALLE MAYOR NUM: 25 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	051	U	A - Z 300300140 COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	CALLE MAYOR NUM: 25 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	052	A	A - L 300300141 CEIP ESCUELAS NUEVAS	CALLE MARIANO ESTRADA LORCA NUM: 1 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	052	B	M - Z 300300141 CEIP ESCUELAS NUEVAS	CALLE MARIANO ESTRADA LORCA NUM: 1 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	053	U	A - Z 300300141 CEIP ESCUELAS NUEVAS	CALLE MARIANO ESTRADA LORCA NUM: 1 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	054	A	A - L 300300142 CEIP PINTOR PEDRO CANO	AVDA PINTOR PEDRO CANO NUM: 26 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	054	B	M - Z 300300142 CEIP PINTOR PEDRO CANO	AVDA PINTOR PEDRO CANO NUM: 26 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	055	U	A - Z 300300142 CEIP PINTOR PEDRO CANO	AVDA PINTOR PEDRO CANO NUM: 26 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	056	U	A - Z 300300076 CEIP GLORIA FUERTES	CALLE ALCANARA NUM: 2 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN CP: 30120
05	057	U	A - Z 300300079 CENTRO MUNICIPAL-SALA DE EXPOSICIONES	PLAZA MARTINEZ TORNEL NUM: 4 ALBERCA DE LAS TORRES ALBERCA (LA) CP: 30150
05	058	A	A - L 300300080 CEIP SANTO ANGEL	CALLE SALZILLO NUM: 2 SANTO ANGEL CP: 30151
05	058	B	M - Z 300300080 CEIP SANTO ANGEL	CALLE SALZILLO NUM: 2 SANTO ANGEL CP: 30151



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 77

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
05	059	U	A - Z	300300080 CEIP SANTO ANGEL	CALLE SALZILLO NUM: 2 SANTO ANGEL CP: 30151
05	060	U	A - Z	300300081 CEIP SAAVEDRA FAJARDO	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 27 ALGEZARES CP: 30157
05	061	U	A - Z	300300082 CEIP FRANCISCO COBACHO	URB FUENSANTA NUM: 50 ALGEZARES CP: 30157
05	062	A	A - L	300300083 CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO NUM: 49 BARRIO DEL PROGRESO SAN BENITO CP: 30012
05	062	B	M - Z	300300083 CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO NUM: 49 BARRIO DEL PROGRESO SAN BENITO CP: 30012
05	063	U	A - Z	300300088 CENTRO MUNICIPAL PATIÑO	AVDA TROVERO MANUEL CARCELES NUM: 29 PATIÑO ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO CP: 30012
05	064	U	A - Z	300300033 CASA DE ADMINISTRACION DE TORRE GUIL	AVDA MAJAL BLANCO NUM: 3 TORRE GUIL SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA CP: 30833
06	001	A	A - L	300300094 CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO NUM: 2 DOLORES (LOS) CP: 30011
06	001	B	M - Z	300300094 CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO NUM: 2 DOLORES (LOS) CP: 30011
06	002	U	A - Z	300300094 CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO NUM: 2 DOLORES (LOS) CP: 30011
06	003	A	A - L	300300094 CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO NUM: 2 DOLORES (LOS) CP: 30011
06	003	B	M - Z	300300094 CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO NUM: 2 DOLORES (LOS) CP: 30011
06	004	U	A - Z	300300097 CENTRO MUNICIPAL LOS GARRES	CALLE CORREOS NUM: 6 GARRES (LOS) GARRES Y LAGES CP: 30158
06	005	U	A - Z	300300097 CENTRO MUNICIPAL LOS GARRES	CALLE CORREOS NUM: 6 GARRES (LOS)



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 78

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL	
						GARRES Y LAGES CP: 30158	
06	006	U	A - Z	300300099	CENTRO DE LA MUJER	CALLE CORREOS NUM: 2 GARRES (LOS) GARRES Y LAGES CP: 30158	
06	007	U	A - Z	300300130	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	CALLE JUAN PELEGRIN TOMAS NUM: 10 BENIAJAN CP: 30570	
06	008	U	A - Z	300300130	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	CALLE JUAN PELEGRIN TOMAS NUM: 10 BENIAJAN CP: 30570	
06	009	U	A - Z	300300103	CEIP MONTEAZAHAR	AVDA MONTEAZAHAR NUM: 21 BENIAJAN CP: 30570	
06	010	A	A - L	300300129	CEIP NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA NUM: 14 BOJAL (EL) BENIAJAN CP: 30570	
06	010	B	M - Z	300300129	CEIP NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA NUM: 14 BOJAL (EL) BENIAJAN CP: 30570	
06	011	01	A	A - Z	300300128	CEIP INFANTA ELENA	CALLE MAYOR DE VILLANUEVA NUM: 33 BENIAJAN CP: 30570
06	011	02	B	A - Z	300300130	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	CALLE JUAN PELEGRIN TOMAS NUM: 10 BENIAJAN CP: 30570
06	013	U	A - Z	300300106	CEIP FRANCISCO NOGUERA	CALLE ESCUELAS NUM: 4 SAN JOSE DE LA VEGA CP: 30570	
06	014	U	A - Z	300300106	CEIP FRANCISCO NOGUERA	CALLE ESCUELAS NUM: 4 SAN JOSE DE LA VEGA CP: 30570	
06	015	U	A - Z	300300107	CEIP CRISTO DEL VALLE	CALLE ESCUELAS NUM: 13 TORREAGUERA CP: 30579	
06	016	U	A - Z	300300107	CEIP CRISTO DEL VALLE	CALLE ESCUELAS NUM: 13 TORREAGUERA CP: 30579	
06	017	A	A - L	300300107	CEIP CRISTO DEL VALLE	CALLE ESCUELAS NUM: 13 TORREAGUERA CP: 30579	
06	017	B	M - Z	300300107	CEIP CRISTO DEL VALLE	CALLE ESCUELAS NUM: 13 TORREAGUERA CP: 30579	
06	018	U	A - Z	300300107	CEIP CRISTO DEL VALLE	CALLE ESCUELAS NUM: 13	



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 79

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
					TORREAGUERA CP: 30579
06	019	A	A - L	300300109 CEIP FRANCISCO SALZILLO	CALLE ESCUELAS NUM: 1 RAMOS (LOS) CP: 30589
06	019	B	M - Z	300300109 CEIP FRANCISCO SALZILLO	CALLE ESCUELAS NUM: 1 RAMOS (LOS) CP: 30589
06	020	A	A - L	300300109 CEIP FRANCISCO SALZILLO	CALLE ESCUELAS NUM: 1 RAMOS (LOS) CP: 30589
06	020	B	M - Z	300300109 CEIP FRANCISCO SALZILLO	CALLE ESCUELAS NUM: 1 RAMOS (LOS) CP: 30589
06	022	U	A - Z	300300026 CENTRO MUNICIPAL-SALA USOS MULTIPLES	CALLE AGUSTIN VIRGILI NUM: 8 ALQUERIAS CP: 30580
06	023	A	A - L	300300026 CENTRO MUNICIPAL-SALA USOS MULTIPLES	CALLE AGUSTIN VIRGILI NUM: 8 ALQUERIAS CP: 30580
06	023	B	M - Z	300300026 CENTRO MUNICIPAL-SALA USOS MULTIPLES	CALLE AGUSTIN VIRGILI NUM: 8 ALQUERIAS CP: 30580
06	024	U	A - Z	300300134 IES DE ALQUERIAS	CALLE FRANCISCO JOSE VICENTE ORTEGA NUM: 4 ALQUERIAS CP: 30580
06	025	U	A - Z	300300134 IES DE ALQUERIAS	CALLE FRANCISCO JOSE VICENTE ORTEGA NUM: 4 ALQUERIAS CP: 30580
06	026	01	A	A - Z 300300114 CEIP SAGRADO CORAZON	VREDA ERMITA NUM: 4 ZENETA CP: 30588
06	026	02	B	A - Z 300300116 CENTRO MUNICIPAL	AVDA MURCIA NUM: 11 CASAS (LAS) CAÑADAS DE SAN PEDRO CP: 30164
06	027	U	A - Z	300300125 AUDITORIO DE BENIAJAN	CALLE ANTONIA MAYMON NUM: 6 BENIAJAN CP: 30570
06	028	U	A - Z	300300094 CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO NUM: 2 DOLORES (LOS) CP: 30011
06	029	U	A - Z	300300139 CENTRO SOCIAL ERMITA DEL ROSARIO	AVDA VIRGEN DEL ROSARIO NUM: 1 ZAMBRANA GARRES Y LAGES CP: 30012
06	030	A	A - L	300300099 CENTRO DE LA MUJER	CALLE CORREOS NUM: 2 GARRES (LOS) GARRES Y LAGES CP: 30158



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 80

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
06	030	B	M - Z	300300099 CENTRO DE LA MUJER	CALLE CORREOS NUM: 2 GARRES (LOS) GARRES Y LAGES CP: 30158
06	031	U	A - Z	300300133 CEIP ANGEL ZAPATA	AVDA HUERTO SAN BLAS NUM: 27 SECANO (EL) TORREAGUERA CP: 30579
06	032	U	A - Z	300300130 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	CALLE JUAN PELEGRIN TOMAS NUM: 10 BENIAJAN CP: 30570
06	033	A	A - L	300300133 CEIP ANGEL ZAPATA	AVDA HUERTO SAN BLAS NUM: 27 SECANO (EL) TORREAGUERA CP: 30579
06	033	B	M - Z	300300133 CEIP ANGEL ZAPATA	AVDA HUERTO SAN BLAS NUM: 27 SECANO (EL) TORREAGUERA CP: 30579
06	034	U	A - Z	300300097 CENTRO MUNICIPAL LOS GARRES	CALLE CORREOS NUM: 6 GARRES (LOS) GARRES Y LAGES CP: 30158
06	035	U	A - Z	300300097 CENTRO MUNICIPAL LOS GARRES	CALLE CORREOS NUM: 6 GARRES (LOS) GARRES Y LAGES CP: 30158
06	036	U	A - Z	300300103 CEIP MONTEAZAHAR	AVDA MONTEAZAHAR NUM: 21 BENIAJAN CP: 30570
06	037	U	A - Z	300300125 AUDITORIO DE BENIAJAN	CALLE ANTONIA MAYMON NUM: 6 BENIAJAN CP: 30570
06	038	U	A - Z	300300130 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	CALLE JUAN PELEGRIN TOMAS NUM: 10 BENIAJAN CP: 30570
06	039	U	A - Z	300300106 CEIP FRANCISCO NOGUERA	CALLE ESCUELAS NUM: 4 SAN JOSE DE LA VEGA CP: 30570
06	040	A	A - L	300300106 CEIP FRANCISCO NOGUERA	CALLE ESCUELAS NUM: 4 SAN JOSE DE LA VEGA CP: 30570
06	040	B	M - Z	300300106 CEIP FRANCISCO NOGUERA	CALLE ESCUELAS NUM: 4 SAN JOSE DE LA VEGA CP: 30570
06	041	U	A - Z	300300134 IES DE ALQUERIAS	CALLE FRANCISCO JOSE VICENTE ORTEGA NUM: 4 ALQUERIAS CP: 30580



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 81

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
06	042	U	A - Z	300300114 CEIP SAGRADO CORAZON	VREDA ERMITA NUM: 4 ZENETA CP: 30588
06	043	U	A - Z	300300133 CEIP ANGEL ZAPATA	AVDA HUERTO SAN BLAS NUM: 27 SECANO (EL) TORREAGUERA CP: 30579
07	001	A	A - L	300300084 CEIP PEDRO MARTINEZ CHACAS	CALLE VEREDA NUM: 22 BARQUEROS CP: 30179
07	001	B	M - Z	300300084 CEIP PEDRO MARTINEZ CHACAS	CALLE VEREDA NUM: 22 BARQUEROS CP: 30179
07	002	U	A - Z	300300085 CEIP CONTRAPARADA	CALLE ROSARIO NUM: 39 JAVALI NUEVO CP: 30832
07	003	U	A - Z	300300085 CEIP CONTRAPARADA	CALLE ROSARIO NUM: 39 JAVALI NUEVO CP: 30832
07	004	A	A - K	300300086 CEIP HELLIN LASHERAS	CALLE MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES NUM: 8 JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO) JAVALI VIEJO CP: 30831
07	004	B	L - Z	300300086 CEIP HELLIN LASHERAS	CALLE MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES NUM: 8 JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO) JAVALI VIEJO CP: 30831
07	005	U	A - Z	300300086 CEIP HELLIN LASHERAS	CALLE MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES NUM: 8 JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO) JAVALI VIEJO CP: 30831
07	006	U	A - Z	300300087 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL PASO	CTRA JERONIMOS NUM: 39 ÑORA (LA) CP: 30830
07	007	U	A - Z	300300087 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL PASO	CTRA JERONIMOS NUM: 39 ÑORA (LA) CP: 30830
07	008	U	A - Z	300300090 CENTRO CULTURAL Y SOCIAL	AVDA LIBERTAD NUM: 1 GUADALUPE DE MACIASCOQUE GUADALUPE CP: 30107
07	009	U	A - Z	300300090 CENTRO CULTURAL Y SOCIAL	AVDA LIBERTAD NUM: 1 GUADALUPE DE MACIASCOQUE GUADALUPE CP: 30107
07	010	U	A - Z	300300090 CENTRO CULTURAL Y SOCIAL	AVDA LIBERTAD NUM: 1



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 82

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
				GUADALUPE DE MACIASCOQUE GUADALUPE CP: 30107
07	011	U A - Z	300300091 CEIP ESCULTOR GONZALEZ MORENO	CALLE MAYOR NUM: 51 ALJUCER CP: 30152
07	012	A A - L	300300093 CEIP PUENTE DE DOÑANA	CRRIL ESCUELAS NUM: 11 TORRE MOLINA ALBATALIA (LA) CP: 30009
07	012	B M - Z	300300093 CEIP PUENTE DE DOÑANA	CRRIL ESCUELAS NUM: 11 TORRE MOLINA ALBATALIA (LA) CP: 30009
07	013	U A - Z	300300093 CEIP PUENTE DE DOÑANA	CRRIL ESCUELAS NUM: 11 TORRE MOLINA ALBATALIA (LA) CP: 30009
07	014	U A - Z	300300095 CEIP LA ARBOLEJA	CRRIL PEPINES NUM: 60 ARBOLEJA (LA) CP: 30009
07	015	A A - L	300300095 CEIP LA ARBOLEJA	CRRIL PEPINES NUM: 60 ARBOLEJA (LA) CP: 30009
07	015	B M - Z	300300095 CEIP LA ARBOLEJA	CRRIL PEPINES NUM: 60 ARBOLEJA (LA) CP: 30009
07	016	A A - L	300300096 CEIP NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	CALLE JOSE PARRAGA HERNANDEZ NUM: 6 RINCON DE SECA CP: 30165
07	016	B M - Z	300300096 CEIP NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	CALLE JOSE PARRAGA HERNANDEZ NUM: 6 RINCON DE SECA CP: 30165
07	017	U A - Z	300300096 CEIP NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	CALLE JOSE PARRAGA HERNANDEZ NUM: 6 RINCON DE SECA CP: 30165
07	018	U A - Z	300300098 CEIP RINCON DE BENISCORNIA	CALLE ESCUELAS NUM: 3 RINCON DE BENISCORNIA CP: 30108
07	019	U A - Z	300300100 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION	CALLE FLORIDABLANCA NUM: 39 RAYA (LA) CP: 30167
07	020	A A - L	300300100 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION	CALLE FLORIDABLANCA NUM: 39 RAYA (LA) CP: 30167
07	020	B M - Z	300300100 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION	CALLE FLORIDABLANCA NUM: 39 RAYA (LA) CP: 30167
07	021	U A - Z	300300101 CENTRO MUNICIPAL PUEBLA DE SOTO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 6



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 83

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	APELI	LETRAS	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
						PUEBLA DE SOTO CP: 30836
07	022	U	A - Z	300300104	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL NONDUERMAS	CRRIL PARRAGAS NUM: 1 NONDUERMAS CP: 30166
07	023	A	A - L	300300104	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL NONDUERMAS	CRRIL PARRAGAS NUM: 1 NONDUERMAS CP: 30166
07	023	B	M - Z	300300104	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL NONDUERMAS	CRRIL PARRAGAS NUM: 1 NONDUERMAS CP: 30166
07	024	A	A - L	300300105	CEIP SAN JOSE DE LA MONTAÑA	CMNO SILLA NUM: 13 SANGONERA LA SECA SAN JOSE DE LA MONTAÑA SANGONERA LA SECA CP: 30835
07	024	B	M - Z	300300105	CEIP SAN JOSE DE LA MONTAÑA	CMNO SILLA NUM: 13 SANGONERA LA SECA SAN JOSE DE LA MONTAÑA SANGONERA LA SECA CP: 30835
07	025	01	A	A - Z	300300105	CEIP SAN JOSE DE LA MONTAÑA CMNO SILLA NUM: 13 SANGONERA LA SECA SAN JOSE DE LA MONTAÑA SANGONERA LA SECA CP: 30835
07	025	02	B	A - Z	300300115	CASA DE PEONES CAMINEROS AVDA MAZARRON NUM: 102 VEREDA (LA) SANGONERA LA SECA CP: 30835
07	026	A	A - L	300300091	CEIP ESCULTOR GONZALEZ MORENO	CALLE MAYOR NUM: 51 ALJUCER CP: 30152
07	026	B	M - Z	300300091	CEIP ESCULTOR GONZALEZ MORENO	CALLE MAYOR NUM: 51 ALJUCER CP: 30152
07	027	U	A - Z	300300108	CEIP SANTIAGO GARCIA MEDEL	CRRIL PABLOS NUM: 1 ERA ALTA CP: 30168
07	028	01	A	A - Z	300300110	COLEGIO ANA MARIA MATUTE CMNO HONDO NUM: 29 PEDRIÑANES (LOS) ERA ALTA CP: 30168
07	028	02	B	A - Z	300300108	CEIP SANTIAGO GARCIA MEDEL CRRIL PABLOS NUM: 1 ERA ALTA CP: 30168
07	029	U	A - Z	300300091	CEIP ESCULTOR GONZALEZ MORENO	CALLE MAYOR NUM: 51 ALJUCER CP: 30152
07	030	A	A - K	300300111	CEIP FRANCISCO SANCHEZ MATAS	CRRIL SALABOSQUE NUM: 116



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 84

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
07	030	B	L - Z	300300111 CEIP FRANCISCO SANCHEZ MATAS	BARRACAS (LAS) ALJUCER CP: 30152 CRRIL SALABOSQUE NUM: 116 BARRACAS (LAS) ALJUCER CP: 30152
07	031	A	A - L	300300111 CEIP FRANCISCO SANCHEZ MATAS	CRRIL SALABOSQUE NUM: 116 BARRACAS (LAS) ALJUCER CP: 30152
07	031	B	M - Z	300300111 CEIP FRANCISCO SANCHEZ MATAS	CRRIL SALABOSQUE NUM: 116 BARRACAS (LAS) ALJUCER CP: 30152
07	032	U	A - Z	300300105 CEIP SAN JOSE DE LA MONTAÑA	CMNO SILLA NUM: 13 SANGONERA LA SECA SAN JOSE DE LA MONTAÑA SANGONERA LA SECA CP: 30835
07	033	A	A - L	300300105 CEIP SAN JOSE DE LA MONTAÑA	CMNO SILLA NUM: 13 SANGONERA LA SECA SAN JOSE DE LA MONTAÑA SANGONERA LA SECA CP: 30835
07	033	B	M - Z	300300105 CEIP SAN JOSE DE LA MONTAÑA	CMNO SILLA NUM: 13 SANGONERA LA SECA SAN JOSE DE LA MONTAÑA SANGONERA LA SECA CP: 30835
07	034	U	A - Z	300300091 CEIP ESCULTOR GONZALEZ MORENO	CALLE MAYOR NUM: 51 ALJUCER CP: 30152
07	035	U	A - Z	300300112 CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	AVDA CONSTITUCION NUM: 19 GUADALUPE DE MACIASCOQUE GUADALUPE CP: 30107
07	036	U	A - Z	300300085 CEIP CONTRAPARADA	CALLE ROSARIO NUM: 39 JAVALI NUEVO CP: 30832
07	037	U	A - Z	300300085 CEIP CONTRAPARADA	CALLE ROSARIO NUM: 39 JAVALI NUEVO CP: 30832
07	038	U	A - Z	300300087 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL PASO	CTRA JERONIMOS NUM: 39 ÑORA (LA) CP: 30830
07	039	A	A - L	300300087 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL PASO	CTRA JERONIMOS NUM: 39 ÑORA (LA) CP: 30830



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 85

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
07	039	B	M - Z	300300087 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL PASO	CTRA JERONIMOS NUM: 39 ÑORA (LA) CP: 30830
07	040	U	A - Z	300300087 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL PASO	CTRA JERONIMOS NUM: 39 ÑORA (LA) CP: 30830
07	041	U	A - Z	300300090 CENTRO CULTURAL Y SOCIAL	AVDA LIBERTAD NUM: 1 GUADALUPE DE MACIASCOQUE GUADALUPE CP: 30107
07	042	U	A - Z	300300112 CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	AVDA CONSTITUCION NUM: 19 GUADALUPE DE MACIASCOQUE GUADALUPE CP: 30107
07	043	U	A - Z	300300101 CENTRO MUNICIPAL PUEBLA DE SOTO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 6 PUEBLA DE SOTO CP: 30836
07	044	U	A - Z	300300108 CEIP SANTIAGO GARCIA MEDEL	CRRIL PABLOS NUM: 1 ERA ALTA CP: 30168
08	001	01	A	A - Z 300300117 CEIPBAS ISABEL BELLVIS	CTRA FUENTE ALAMO NUM: 95 CORVERA CP: 30153
08	001	02	B	A - Z 300300118 CENTRO CULTURAL BAÑOS Y MENDIGO	CALLE PUENTE VIEJO NUM: 4 BAÑOS Y MENDIGO CP: 30155
08	002	01	A	A - Z 300300119 CENTRO MUNICIPAL LOS MARTINEZ DEL PUERTO	CTRA RUCES NUM: 3 MARTINEZ DEL PUERTO (LOS) CP: 30156
08	002	02	B	A - Z 300300120 CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CALLE BOQUERAS NUM: 28 VALLADOLISES VALLADOLISES Y LO JURADO CP: 30154
08	003	01	A	A - Z 300300121 CENTRO MUNICIPAL LA TERCIA	AVDA MEDITERRANEO NUM: 15 TERCIA (LA) GEA Y TRUYOLS CP: 30590
08	003	02	B	A - Z 300300122 CENTRO MUNICIPAL AVILESES	CALLE MOLINO NUM: 6 AVILESES JERONIMOS Y AVILESES JERONIMOS Y AVILESES Y BALSICAS DE ARRIBA CP: 30592
08	004	A	A - L	300300123 CENTRO MUNICIPAL SUCINA	CALLE PATRONA NUM: 1 SUCINA CP: 30590
08	004	B	M - Z	300300123 CENTRO MUNICIPAL SUCINA	CALLE PATRONA NUM: 1 SUCINA CP: 30590
08	005	A	A - L	300300124 CEIP PROFESOR ENRIQUE TIERNO	CALLE RIO GUADIANA NUM: 2



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 86

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
08	005	B M - Z	300300124 CEIP PROFESOR ENRIQUE TIERNO	LOBOSILLO CP: 30331 CALLE RIO GUADIANA NUM: 2 LOBOSILLO CP: 30331
08	006	U A - Z	300300117 CEIPBAS ISABEL BELLVIS	CTRA FUENTE ALAMO NUM: 95 CORVERA CP: 30153

MUNICIPIO: OJÓS

01	001	U A - Z	300310001 CEIP SAN AGUSTIN	CTRA PINOS (LOS) S/N CP: 30611
----	-----	---------	----------------------------	--------------------------------

MUNICIPIO: PLIEGO

01	001	A A - L	300320001 COLEGIO PASCUAL MARTINEZ A-1	AVDA MULA NUM: 5 CP: 30176
01	001	B M - Z	300320001 COLEGIO PASCUAL MARTINEZ A-2	AVDA MULA NUM: 5 CP: 30176
01	002	U A - Z	300320001 COLEGIO PASCUAL MARTINEZ A-3	AVDA MULA NUM: 5 CP: 30176
01	003	U A - Z	300320001 COLEGIO PASCUAL MARTINEZ A-4	AVDA MULA NUM: 5 CP: 30176
01	004	U A - Z	300320001 COLEGIO PASCUAL MARTINEZ A-5	AVDA MULA NUM: 5 CP: 30176

MUNICIPIO: PUERTO LUMBRERAS

01	001	U A - Z	300330001 COLEGIO ASUNCION JORDAN	CALLE HERRERIAS NUM: 16 CP: 30890
01	002	U A - Z	300330007 CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES	CALLE PASAJE DE LA REINA NUM: 20 CP: 30890
01	003	A A - L	300330003 COLEGIO SAGRADO CORAZON SALON DE ACTOS	CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS NUM: 34 CP: 30890
01	003	B M - Z	300330003 COLEGIO SAGRADO CORAZON SALON DE ACTOS	CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS NUM: 34 CP: 30890
01	004	U A - Z	300330004 CENTRO SOCIAL "LA ERMITA"	PRAJE ERMITA NUM: 9999 ERMITA ESPARRAGAL CP: 30891
01	005	U A - Z	300330005 COLEGIO JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	CALLE SAN JAVIER NUM: 2 CP: 30890
01	006	A A - L	300330006 COLEGIO PURISIMA CONCEPCION	PRAJE ESTACION NUM: 76 ESPARRAGAL CP: 30891
01	006	B M - Z	300330006 COLEGIO PURISIMA CONCEPCION	PRAJE ESTACION NUM: 76 ESPARRAGAL CP: 30891



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 87

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: PUERTO LUMBRERAS  
LETRAS

DIS SEC	SUB MESA	APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	007	U	A - Z 300330003 COLEGIO SAGRADO CORAZON SALON DE ACTOS	CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS NUM: 34 CP: 30890
01	008	A	A - L 300330005 COLEGIO JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	CALLE SAN JAVIER NUM: 2 CP: 30890
01	008	B	M - Z 300330005 COLEGIO JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	CALLE SAN JAVIER NUM: 2 CP: 30890
01	009	A	A - L 300330003 COLEGIO SAGRADO CORAZON AULA ESCUELA IDIOMAS	CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS NUM: 34 CP: 30890
01	009	B	M - Z 300330003 COLEGIO SAGRADO CORAZON AULA ESCUELA IDIOMAS	CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS NUM: 34 CP: 30890
01	010	U	A - Z 300330001 COLEGIO ASUNCION JORDAN	CALLE HERRERIAS NUM: 16 CP: 30890
01	011	U	A - Z 300330007 CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES	CALLE PASAJE DE LA REINA NUM: 20 CP: 30890
01	012	U	A - Z 300330005 COLEGIO JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	CALLE SAN JAVIER NUM: 2 CP: 30890

MUNICIPIO: RICOTE

01	001	A	A - L 300340001 COLEGIO JESUS GARCIA CANDEL A-1	AVDA VALLE DE RICOTE S/N CP: 30610
01	001	B	M - Z 300340001 COLEGIO JESUS GARCIA CANDEL A-2	AVDA VALLE DE RICOTE S/N CP: 30610

MUNICIPIO: SAN JAVIER

01	001	U	A - Z 300350002 CONSERVATORIO DE MUSICA	PLAZA CRUZ (DE LA) NUM: 1 CP: 30730
01	002	U	A - Z 300350009 COLEGIO DE LA PAZ	AVDA RECUERDO (EL) NUM: 2 CP: 30730
01	003	A	A - L 300350003 COLEGIO JOAQUIN CARRION	AVDA CAMILO ALONSO VEGA NUM: 19 CP: 30730
01	003	B	M - Z 300350003 COLEGIO JOAQUIN CARRION	AVDA CAMILO ALONSO VEGA NUM: 19 CP: 30730
01	004	U	A - Z 300350003 COLEGIO JOAQUIN CARRION	AVDA CAMILO ALONSO VEGA NUM: 19 CP: 30730
01	005	U	A - Z 300350004 COLEGIO FULGENCIO RUIZ	CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO NUM: 1 SANTIAGO DE LA RIBERA CP: 30720
01	006	U	A - Z 300350005 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO	CALLE IGLESIA (DE LA) S/N COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA CP: 30720
01	007	U	A - Z 300350006 BIBLIOTECA MUNICIPAL	URB CASTILLO DE MAR I PRIMERA FASE S/N MANGA DEL MAR MENOR (LA) CP: 30380
01	008	A	A - L 300350007 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE SANTA ISABEL NUM: 6 MIRADOR (EL) CP: 30739



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 88

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: SAN JAVIER

		LETRAS		LOCAL ELECTORAL		DIRECCION LOCAL ELECTORAL	
DIS	SEC	SUB MESA	APELI				
01	008	B	M - Z	300350007	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE SANTA ISABEL NUM: 6	MIRADOR (EL) CP: 30739
01	009	01	A	A - Z	300350001	CENTRO CIVICO POZO ALEDO	AVDA TORRE OCTAVIO NUM: 24 POZO ALEDO CP: 30739
01	009	02	B	A - Z	300350010	CENTRO CIVICO DE RODA	CALLE CONDE GUILLEN DE RODA NUM: 23 RODA CP: 30739
01	010	U	A - Z	300350004	COLEGIO FULGENCIO RUIZ	CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO NUM: 1	SANTIAGO DE LA RIBERA CP: 30720
01	011	A	A - L	300350009	COLEGIO DE LA PAZ	AVDA RECUERDO (EL) NUM: 2 CP: 30730	
01	011	B	M - Z	300350009	COLEGIO DE LA PAZ	AVDA RECUERDO (EL) NUM: 2 CP: 30730	
01	012	A	A - L	300350004	COLEGIO FULGENCIO RUIZ	CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO NUM: 1	SANTIAGO DE LA RIBERA CP: 30720
01	012	B	M - Z	300350004	COLEGIO FULGENCIO RUIZ	CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO NUM: 1	SANTIAGO DE LA RIBERA CP: 30720
01	013	U	A - Z	300350002	CONSERVATORIO DE MUSICA	PLAZA CRUZ (DE LA) NUM: 1 CP: 30730	
01	014	U	A - Z	300350004	COLEGIO FULGENCIO RUIZ	CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO NUM: 1	SANTIAGO DE LA RIBERA CP: 30720
01	015	A	A - L	300350009	COLEGIO DE LA PAZ	AVDA RECUERDO (EL) NUM: 2 CP: 30730	
01	015	B	M - Z	300350009	COLEGIO DE LA PAZ	AVDA RECUERDO (EL) NUM: 2 CP: 30730	
01	016	U	A - Z	300350009	COLEGIO DE LA PAZ	AVDA RECUERDO (EL) NUM: 2 CP: 30730	
01	017	U	A - Z	300350009	COLEGIO DE LA PAZ	AVDA RECUERDO (EL) NUM: 2 CP: 30730	
01	018	U	A - Z	300350004	COLEGIO FULGENCIO RUIZ	CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO NUM: 1	SANTIAGO DE LA RIBERA CP: 30720
01	019	U	A - Z	300350004	COLEGIO FULGENCIO RUIZ	CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO NUM: 1	SANTIAGO DE LA RIBERA CP: 30720
01	020	U	A - Z	300350004	COLEGIO FULGENCIO RUIZ	CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO NUM: 1	SANTIAGO DE LA RIBERA CP: 30720
01	021	U	A - Z	300350002	CONSERVATORIO DE MUSICA	PLAZA CRUZ (DE LA) NUM: 1 CP: 30730	
01	022	U	A - Z	300350006	BIBLIOTECA MUNICIPAL	URE CASTILLO DE MAR I PRIMERA FASE S/N	MANGA DEL MAR MENOR (LA) CP: 30380



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 89

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: SAN JAVIER

DIS	SEC	SUB MESA	APELL	LETRAS	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	023	U	A - Z	300350003	COLEGIO JOAQUIN CARRION	AVDA CAMILO ALONSO VEGA NUM: 19 CP: 30730

MUNICIPIO: SAN PEDRO DEL PINATAR

01	001	U	A - Z	300360001	HOGAR DEL PENSIONISTA LOCAL 1	CALLE FLORIDABLANCA NUM: 9 CP: 30740
01	002	U	A - Z	300360002	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN A-1	CALLE POETA EDUARDO FLORES NUM: 81 PAGAN (LO) CP: 30740
01	003	U	A - Z	300360003	ESCUELA INFANTIL N° 1 A-1	CALLE VICTOR PRADERA NUM: 6 CP: 30740
01	004	U	A - Z	300360004	COLEGIO LOS ANTOLINOS MODULO 1-AMARILLO	CALLE PRECIADOS NUM: 11 ANTOLINOS (LOS) CP: 30740
01	005	U	A - Z	300360007	COLEGIO PUBLICO VILLA ALEGRIA A-1	CALLE RIO ULLA NUM: 2 CP: 30740
01	006	U	A - Z	300360006	CENTRO CIVICO ENCARNACION POZO ALVAREZ LOCAL 1 (MAS PALOMAS)	CALLE ALCALDE GABRIEL GUIRAO NUM: 1 CP: 30740
01	007	U	A - Z	300360003	ESCUELA INFANTIL N° 1 A-2	CALLE VICTOR PRADERA NUM: 6 CP: 30740
01	008	A	A - L	300360004	COLEGIO LOS ANTOLINOS MODULO 1-AMARILLO	CALLE PRECIADOS NUM: 11 ANTOLINOS (LOS) CP: 30740
01	008	B	M - Z	300360004	COLEGIO LOS ANTOLINOS MODULO 1-AMARILLO	CALLE PRECIADOS NUM: 11 ANTOLINOS (LOS) CP: 30740
01	009	U	A - Z	300360007	COLEGIO PUBLICO VILLA ALEGRIA A-3	CALLE RIO ULLA NUM: 2 CP: 30740
01	010	U	A - Z	300360001	HOGAR DEL PENSIONISTA LOCAL 3	CALLE FLORIDABLANCA NUM: 9 CP: 30740
01	011	A	A - L	300360005	COLEGIO MAS PALOMAS	CALLE ALCALDE ANTONIO TARRAGA NUM: 14 CP: 30740
01	011	B	M - Z	300360005	COLEGIO MAS PALOMAS	CALLE ALCALDE ANTONIO TARRAGA NUM: 14 CP: 30740
01	012	U	A - Z	300360001	HOGAR DEL PENSIONISTA LOCAL 2	CALLE FLORIDABLANCA NUM: 9 CP: 30740
01	013	U	A - Z	300360002	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN A-2	CALLE POETA EDUARDO FLORES NUM: 81 PAGAN (LO) CP: 30740



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 90

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: SAN PEDRO DEL PINATAR

DIS	SEC	SUB MESA	APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	014	U	A - Z	300360007 COLEGIO PUBLICO VILLA ALEGRIA A-2	CALLE RIO ULLA NUM: 2 CP: 30740
01	015	U	A - Z	300360006 CENTRO CIVICO ENCARNACION POZO ALVAREZ LOCAL 2 (MAS PALOMAS)	CALLE ALCALDE GABRIEL GUIRAO NUM: 1 CP: 30740
01	016	U	A - Z	300360003 ESCUELA INFANTIL N° 1 A-3	CALLE VICTOR PRADERA NUM: 6 CP: 30740
01	017	U	A - Z	300360001 HOGAR DEL PENSIONISTA LOCAL 4	CALLE FLORIDABLANCA NUM: 9 CP: 30740
01	018	U	A - Z	300360004 COLEGIO LOS ANTOLINOS MODULO 1-AMARILLO	CALLE PRECIADOS NUM: 11 ANTOLINOS (LOS) CP: 30740
01	019	U	A - Z	300360007 COLEGIO PUBLICO VILLA ALEGRIA A-4	CALLE RIO ULLA NUM: 2 CP: 30740

MUNICIPIO: TORRE-PACHECO

01	001	A	A - L	300370001 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE COSTA RICA NUM: 9999 CP: 30700
01	001	B	M - Z	300370001 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE COSTA RICA NUM: 9999 CP: 30700
01	002	A	A - L	300370001 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE COSTA RICA NUM: 9999 CP: 30700
01	002	B	M - Z	300370001 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE COSTA RICA NUM: 9999 CP: 30700
01	003	U	A - Z	300370002 COLEGIO SAN ANTONIO	CALLE RIO GUADALQUIVIR NUM: 10 CP: 30700
01	004	U	A - Z	300370003 COLEGIO FONTES	CALLE DOCTOR MARAÑON NUM: 1 CP: 30700
01	005	01	A	A - Z 300370004 CENTRO SOCIAL DE HOYAMORENA	CALLE SIERRA DE CARRASCOY NUM: 9999 COLONIA SAN FRANCISCO HOYAMORENA CP: 30700
01	005	02	B	A - Z 300370005 CENTRO SOCIAL DE MEROÑOS	LUGAR MEROÑOS (LOS) NUM: 9999 MEROÑOS (LOS) CP: 30708
01	005	03	C	A - Z 300370006 CENTRO CONCERTADO DE ENSEÑANZA VIRGEN DEL PASICO	VREDA ORIHUELA (DE) NUM: 63 CP: 30700
01	006	U	A - Z	300370003 COLEGIO FONTES	CALLE DOCTOR MARAÑON NUM: 1 CP: 30700
01	007	A	A - L	300370002 COLEGIO SAN ANTONIO	CALLE RIO GUADALQUIVIR NUM: 10 CP: 30700
01	007	B	M - Z	300370002 COLEGIO SAN ANTONIO	CALLE RIO GUADALQUIVIR NUM: 10 CP: 30700
01	008	A	A - K	300370001 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE COSTA RICA NUM: 9999 CP: 30700
01	008	B	L - Z	300370001 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE COSTA RICA NUM: 9999 CP: 30700



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 91

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: TORRE-PACHECO  
LETRAS

DIS SEC	SUB MESA	APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	009	U A - Z	300370003 COLEGIO FONTES	CALLE DOCTOR MARAÑON NUM: 1 CP: 30700
01	010	U A - Z	300370003 COLEGIO FONTES	CALLE DOCTOR MARAÑON NUM: 1 CP: 30700
01	011	U A - Z	300370002 COLEGIO SAN ANTONIO	CALLE RIO GUADALQUIVIR NUM: 10 CP: 30700
01	012	U A - Z	300370003 COLEGIO FONTES	CALLE DOCTOR MARAÑON NUM: 1 CP: 30700
02	001	U A - Z	300370007 COLEGIO GARRE ALPAÑEZ	CALLE CHARLIE RIVEL NUM: 17 BALSICAS CP: 30591
02	002	U A - Z	300370008 COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA	AVDA BALSICAS S/N ROLDAN CP: 30709
02	003	A A - L	300370008 COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA	AVDA BALSICAS S/N ROLDAN CP: 30709
02	003	B M - Z	300370008 COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA	AVDA BALSICAS S/N ROLDAN CP: 30709
02	004	A A - L	300370009 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CALLE ANGEL SANCHEZ ALBALADEJO NUM: 24 DOLORES CP: 30739
02	004	B M - Z	300370009 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CALLE ANGEL SANCHEZ ALBALADEJO NUM: 24 DOLORES CP: 30739
02	005	U A - Z	300370012 CENTRO SOCIAL DE EL JIMENADO	CALLE MIRLO (DEL) NUM: 4 JIMENADO CP: 30708
02	006	A A - L	300370007 COLEGIO GARRE ALPAÑEZ	CALLE CHARLIE RIVEL NUM: 17 BALSICAS CP: 30591
02	006	B M - Z	300370007 COLEGIO GARRE ALPAÑEZ	CALLE CHARLIE RIVEL NUM: 17 BALSICAS CP: 30591
02	007	U A - Z	300370011 CONSULTORIO MEDICO DE SAN CAYETANO	CALLE AVILESES NUM: 11 SAN CAYETANO CP: 30592
02	008	A A - L	300370008 COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA	AVDA BALSICAS S/N ROLDAN CP: 30709
02	008	B M - Z	300370008 COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA	AVDA BALSICAS S/N ROLDAN CP: 30709
02	009	A A - L	300370008 COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA	AVDA BALSICAS S/N ROLDAN CP: 30709
02	009	B M - Z	300370008 COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA	AVDA BALSICAS S/N ROLDAN CP: 30709



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 92

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: TORRES DE COTILLAS (LAS)  
LETRAS

DIS SEC SUB MESA APELI LOCAL ELECTORAL DIRECCION LOCAL ELECTORAL

MUNICIPIO: TORRES DE COTILLAS (LAS)

01	001	U	A - Z	300380001	I.E.S. SALVADOR SANDOVAL	CALLE DON JUAN DE BORBON NUM: 31 PULPITES (LOS) CP: 30565	
01	002	U	A - Z	300380002	COLEGIO DIVINO MAESTRO AULAS DE INFANTIL	CALLE D'ESTOUP NUM: 13 CP: 30565	
01	003	U	A - Z	300380005	COLEGIO SAN JOSE	CALLE BOLIVIA NUM: 9998 CP: 30565	
01	004	U	A - Z	300380004	COLEGIO CERVANTES EDIFICIO AMPLIADO	PLAZA ALFONSO ESCAMEZ NUM: 2 CP: 30565	
01	005	A	A - L	300380005	COLEGIO SAN JOSE	CALLE BOLIVIA NUM: 9998 CP: 30565	
01	005	B	M - Z	300380005	COLEGIO SAN JOSE	CALLE BOLIVIA NUM: 9998 CP: 30565	
01	006	U	A - Z	300380004	COLEGIO CERVANTES EDIFICIO AMPLIADO	PLAZA ALFONSO ESCAMEZ NUM: 2 CP: 30565	
01	007	A	A - L	300380006	COLEGIO VALENTIN BUENDIA	PLAZA MAYOR NUM: 19 CP: 30565	
01	007	B	M - Z	300380006	COLEGIO VALENTIN BUENDIA	PLAZA MAYOR NUM: 19 CP: 30565	
01	008	U	A - Z	300380006	COLEGIO VALENTIN BUENDIA	PLAZA MAYOR NUM: 19 CP: 30565	
01	009	01	A	A - Z	300380007	ESCUELA UNITARIA DE COTILLAS ANTIGUA	CALLE COTILLAS ANTIGUA NUM: 13 B COTILLAS ANTIGUA CP: 30565
01	009	02	B	A - Z	300380009	COLEGIO VISTA ALEGRE	CALLE HOLANDA NUM: 85 CP: 30565
01	010	U	A - Z	300380001	I.E.S. SALVADOR SANDOVAL	CALLE DON JUAN DE BORBON NUM: 31 PULPITES (LOS) CP: 30565	
01	011	U	A - Z	300380008	COLEGIO SUSARTE	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 31 CP: 30565	
01	012	U	A - Z	300380008	COLEGIO SUSARTE	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 31 CP: 30565	
01	013	U	A - Z	300380008	COLEGIO SUSARTE	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 31 CP: 30565	
01	014	U	A - Z	300380004	COLEGIO CERVANTES EDIFICIO AMPLIADO	PLAZA ALFONSO ESCAMEZ NUM: 2 CP: 30565	
01	015	U	A - Z	300380005	COLEGIO SAN JOSE	CALLE BOLIVIA NUM: 9998 CP: 30565	
01	016	U	A - Z	300380004	COLEGIO CERVANTES EDIFICIO AMPLIADO	PLAZA ALFONSO ESCAMEZ NUM: 2 CP: 30565	



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 93

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: TORRES DE COTILLAS (LAS)  
LETRAS

DIS	SEC	SUB MESA	APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	017	U	A - Z	300380006 COLEGIO VALENTIN BUENDIA	PLAZA MAYOR NUM: 19 CP: 30565
01	018	U	A - Z	300380001 I.E.S. SALVADOR SANDOVAL	CALLE DON JUAN DE BORBON NUM: 31 PULPITES (LOS) CP: 30565
01	019	U	A - Z	300380005 COLEGIO SAN JOSE	CALLE BOLIVIA NUM: 9998 CP: 30565
01	020	U	A - Z	300380002 COLEGIO DIVINO MAESTRO AULAS DE INFANTIL	CALLE D'ESTOUP NUM: 13 CP: 30565

**MUNICIPIO: TOTANA**

01	001	U	A - Z	300390001 CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD	PLAZA Balsa Vieja (de la) NUM: 1 CP: 30850
01	002	U	A - Z	300390012 EDIFICIO ANTIGUA CARCEL	AVDA LORCA NUM: 17 CP: 30850
01	003	U	A - Z	300390012 EDIFICIO ANTIGUA CARCEL	AVDA LORCA NUM: 17 CP: 30850
01	004	U	A - Z	300390002 COLEGIO SANTIAGO	CALLE HOSPITAL NUM: 3 CP: 30850
01	005	U	A - Z	300390003 CENTRO SOCIAL ERA ALTA	CALLE PANAMA NUM: 1 CP: 30850
01	006	U	A - Z	300390001 CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD	PLAZA Balsa Vieja (de la) NUM: 1 CP: 30850
01	007	U	A - Z	300390005 CENTRO SOCIAL SAN ROQUE	AVDA SANTA EULALIA NUM: 70 CP: 30850
01	008	U	A - Z	300390004 ESCUELA INFANTIL CLARA CAMPOAMOR FRENTE CTRO.SALUD TOTANA NORTE	CALLE CRUZ DE LOS HORTELANOS NUM: 6 CP: 30850
01	009	U	A - Z	300390006 COLEGIO SANTA EULALIA	CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO NUM: 3 CP: 30850
01	010	A	A - L	300390005 CENTRO SOCIAL SAN ROQUE	AVDA SANTA EULALIA NUM: 70 CP: 30850
01	010	B	M - Z	300390005 CENTRO SOCIAL SAN ROQUE	AVDA SANTA EULALIA NUM: 70 CP: 30850
01	011	U	A - Z	300390011 COLEGIO GUADALENTIN	CALLE ESCUELAS (LOMAS LAS) NUM: 9999 LOMAS (LAS) PARETON CP: 30858
01	012	U	A - Z	300390013 ESCUELA INFANTIL CARMEN BARO	CALLE PANAMA NUM: 9 CP: 30850
01	013	U	A - Z	300390008 COLEGIO TIERNO GALVAN	CALLE SAN ANTONIO NUM: 82 CP: 30850
01	014	U	A - Z	300390010 CENTRO SOCIAL TIROL-CAMILLERI	CALLE CARMEN CONDE NUM: 2 CP: 30850
01	015	A	A - L	300390008 COLEGIO TIERNO GALVAN	CALLE SAN ANTONIO NUM: 82 CP: 30850
01	015	B	M - Z	300390008 COLEGIO TIERNO GALVAN	CALLE SAN ANTONIO NUM: 82 CP: 30850



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 94

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: TOTANA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	016	U	A - Z	300390001 CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD	PLAZA BALSA VIEJA (DE LA) NUM: 1 CP: 30850
01	017	U	A - Z	300390012 EDIFICIO ANTIGUA CARCEL	AVDA LORCA NUM: 17 CP: 30850
01	018	U	A - Z	300390012 EDIFICIO ANTIGUA CARCEL	AVDA LORCA NUM: 17 CP: 30850
01	019	01	A	A - Z 300390013 ESCUELA INFANTIL CARMEN BARO	CALLE PANAMA NUM: 9 CP: 30850
01	019	02	B	A - Z 300390008 COLEGIO TIERNO GALVAN	CALLE SAN ANTONIO NUM: 82 CP: 30850
01	020	U	A - Z	300390011 COLEGIO GUADALENTIN	CALLE ESCUELAS (LOMAS LAS) NUM: 9999 LOMAS (LAS) PARETON CP: 30858
01	021	U	A - Z	300390002 COLEGIO SANTIAGO	CALLE HOSPITAL NUM: 3 CP: 30850
01	022	U	A - Z	300390006 COLEGIO SANTA EULALIA	CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO NUM: 3 CP: 30850
01	023	U	A - Z	300390003 CENTRO SOCIAL ERA ALTA	CALLE PANAMA NUM: 1 CP: 30850
01	024	U	A - Z	300390006 COLEGIO SANTA EULALIA	CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO NUM: 3 CP: 30850
01	025	U	A - Z	300390004 ESCUELA INFANTIL CLARA CAMPOAMOR FRENTE CTRO.SALUD TOTANA NORTE	CALLE CRUZ DE LOS HORTELANOS NUM: 6 CP: 30850
01	026	U	A - Z	300390013 ESCUELA INFANTIL CARMEN BARO	CALLE PANAMA NUM: 9 CP: 30850
01	027	U	A - Z	300390008 COLEGIO TIERNO GALVAN	CALLE SAN ANTONIO NUM: 82 CP: 30850

MUNICIPIO: ULEA

01	001	U	A - Z	300400001 C.E.I.P.VILLA DE ULEA	CALLE CARRETERA DEL MOLINO NUM: 7 CP: 30612
----	-----	---	-------	---------------------------------	---------------------------------------------

MUNICIPIO: UNIÓN (LA)

01	001	U	A - Z	300410002 LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 2 CP: 30360
01	002	A	A - L	300410002 LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 2 CP: 30360
01	002	B	M - Z	300410002 LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 2 CP: 30360
01	003	U	A - Z	300410002 LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 2 CP: 30360
01	004	A	A - L	300410003 COLEGIO HERRERIAS	CALLE MATADERO (DEL) NUM: 2 CP: 30360
01	004	B	M - Z	300410003 COLEGIO HERRERIAS	CALLE MATADERO (DEL) NUM: 2 CP: 30360
01	005	A	A - L	300410010 GUARDERIA INFANTIL	BARDA BARRIADA SANTA BARBARA NUM: 110 CP: 30360
01	005	B	M - Z	300410010 GUARDERIA INFANTIL	BARDA BARRIADA SANTA BARBARA NUM: 110 CP: 30360



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 95

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: UNIÓN (LA)

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS	APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	006	U	A - Z	300410002 LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 2 CP: 30360
02	001	A	A - L	300410004 CENTRO CIVICO CULTURAL	PLAZA ASENSIO SAEZ NUM: 1 CP: 30360
02	001	B	M - Z	300410004 CENTRO CIVICO CULTURAL	PLAZA ASENSIO SAEZ NUM: 1 CP: 30360
03	001	U	A - Z	300410006 COLEGIO EL GARBANZAL	CALLE MARTILLO (DEL) NUM: 1 CP: 30360
03	002	A	A - L	300410006 COLEGIO EL GARBANZAL	CALLE MARTILLO (DEL) NUM: 1 CP: 30360
03	002	B	M - Z	300410006 COLEGIO EL GARBANZAL	CALLE MARTILLO (DEL) NUM: 1 CP: 30360
03	003	A	A - K	300410005 CENTRO SOCIAL ROCHE	AVDA MANUEL CANO VICEDO NUM: 9999 ROCHE BAJO ROCHE CP: 30369
03	003	B	L - Z	300410005 CENTRO SOCIAL ROCHE	AVDA MANUEL CANO VICEDO NUM: 9999 ROCHE BAJO ROCHE CP: 30369
04	001	U	A - Z	300410007 COLEGIO ALFONSO X EL SABIO	CALLE SIETE DE MARZO NUM: 66 CP: 30360
04	002	U	A - Z	300410008 I.E.S. MARIA CEGARRA SALCEDO	CALLE RAMON PERELLO NUM: 3 CP: 30360
04	003	A	A - L	300410009 LICEO OBRERO	PLAZA LICEO (DEL) NUM: 1 CP: 30360
04	003	B	M - Z	300410009 LICEO OBRERO	PLAZA LICEO (DEL) NUM: 1 CP: 30360
04	004	A	A - L	300410009 LICEO OBRERO	PLAZA LICEO (DEL) NUM: 1 CP: 30360
04	004	B	M - Z	300410009 LICEO OBRERO	PLAZA LICEO (DEL) NUM: 1 CP: 30360
06	001	U	A - Z	300410011 COLEGIO SANTIAGO APOSTOL	CALLE MENENDEZ Y PELAYO NUM: 8 PORTMAN CP: 30364

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

01	001	A	A - L	300420001 BIBLIOTECA MUNICIPAL ANTIGUA GUARDERIA	CALLE ALMAZARA NUM: 3 CP: 30613
01	001	B	M - Z	300420001 BIBLIOTECA MUNICIPAL ANTIGUA GUARDERIA	CALLE ALMAZARA NUM: 3 CP: 30613
01	002	A	A - L	300420002 CENTRO SOCIAL BARRIO VIRGEN DEL CARMEN	AVDA ESPAÑA (DE) NUM: 1 VIRGEN DEL CARMEN CP: 30613
01	002	B	M - Z	300420002 CENTRO SOCIAL BARRIO VIRGEN DEL CARMEN	AVDA ESPAÑA (DE) NUM: 1 VIRGEN DEL CARMEN CP: 30613

MUNICIPIO: YECLA

01	001	A	A - L	300430001 COLEGIO HERRATILLAS	CALLE HERNAN CORTES NUM: 35 CP: 30510
01	001	B	M - Z	300430001 COLEGIO HERRATILLAS	CALLE HERNAN CORTES NUM: 35 CP: 30510



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 96

PROVINCIA: 30 MURCIA

**MUNICIPIO: YECLA**

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APELI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	002	A	A - M	300430002 COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA NUM: 20 CP: 30510
01	002	B	N - Z	300430002 COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA NUM: 20 CP: 30510
01	003	U	A - Z	300430002 COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA NUM: 20 CP: 30510
01	004	U	A - Z	300430006 CASA MUNICIPAL DE CULTURA SALA DE EXPOSICIONES	CALLE ESPAÑA NUM: 39 CP: 30510
01	005	U	A - Z	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510
01	006	U	A - Z	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510
01	007	U	A - Z	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510
01	008	A	A - M	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510
01	008	B	N - Z	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510
01	009	U	A - Z	300430006 CASA MUNICIPAL DE CULTURA SALA DE EXPOSICIONES	CALLE ESPAÑA NUM: 39 CP: 30510
01	010	U	A - Z	300430003 CASA MUNICIPAL DE CULTURAL SALA LECTURA INFANTIL	CALLE ESPAÑA NUM: 37 CP: 30510
01	011	A	A - L	300430002 COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA NUM: 20 CP: 30510
01	011	B	M - Z	300430002 COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA NUM: 20 CP: 30510
01	012	U	A - Z	300430002 COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA NUM: 20 CP: 30510
01	013	A	A - L	300430005 I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL NUM: 1 CP: 30510
01	013	B	M - Z	300430005 I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL NUM: 1 CP: 30510
01	014	U	A - Z	300430005 I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL NUM: 1 CP: 30510
01	015	A	A - M	300430005 I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL NUM: 1 CP: 30510
01	015	B	N - Z	300430005 I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL NUM: 1 CP: 30510
01	016	U	A - Z	300430002 COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA NUM: 20 CP: 30510
01	017	U	A - Z	300430005 I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL NUM: 1 CP: 30510
01	018	U	A - Z	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510
01	019	A	A - L	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510
01	019	B	M - Z	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 97

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: YECLA

DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	020	A	A - M	300430001 COLEGIO HERRATILLAS	CALLE HERNAN CORTES NUM: 35 CP: 30510
01	020	B	N - Z	300430001 COLEGIO HERRATILLAS	CALLE HERNAN CORTES NUM: 35 CP: 30510
01	021	U	A - Z	300430006 CASA MUNICIPAL DE CULTURA SALA DE EXPOSICIONES	CALLE ESPAÑA NUM: 39 CP: 30510
01	022	U	A - Z	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510
01	023	U	A - Z	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510
01	024	U	A - Z	300430003 CASA MUNICIPAL DE CULTURAL SALA LECTURA INFANTIL	CALLE ESPAÑA NUM: 37 CP: 30510
01	025	U	A - Z	300430003 CASA MUNICIPAL DE CULTURAL SALA LECTURA INFANTIL	CALLE ESPAÑA NUM: 37 CP: 30510
01	026	U	A - Z	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510
01	027	A	A - L	300430002 COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA NUM: 20 CP: 30510
01	027	B	M - Z	300430002 COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA NUM: 20 CP: 30510
01	028	U	A - Z	300430005 I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL NUM: 1 CP: 30510
01	029	U	A - Z	300430002 COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA NUM: 20 CP: 30510
01	030	A	A - M	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510
01	030	B	N - Z	300430004 COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL NUM: 3 CP: 30510

MUNICIPIO: SANTOMERA

01	001	U	A - Z	309010001 COLEGIO RICARDO CAMPILLO	CTRA ABANILLA (DE) NUM: 2 CP: 30140
01	002	A	A - L	309010002 COLEGIO NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE PASOS (LOS) NUM: 42 CP: 30140
01	002	B	M - Z	309010002 COLEGIO NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE PASOS (LOS) NUM: 42 CP: 30140
01	003	U	A - Z	309010002 COLEGIO NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE PASOS (LOS) NUM: 42 CP: 30140
01	004	A	A - L	309010004 COLEGIO MADRE ESPERANZA	CALLE ERMITA (DE LA) NUM: 3 SISCAR CP: 30149
01	004	B	M - Z	309010004 COLEGIO MADRE ESPERANZA	CALLE ERMITA (DE LA) NUM: 3 SISCAR CP: 30149
01	005	U	A - Z	309010001 COLEGIO RICARDO CAMPILLO	CTRA ABANILLA (DE) NUM: 2 CP: 30140
01	006	U	A - Z	309010005 COLEGIO RAMON GAYA	CALLE SOROLLA NUM: 2 CP: 30140



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 98

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: SANTOMERA

DIS SEC	SUB MESA	LETRAS APELLI	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION LOCAL ELECTORAL
01	007	U A - Z	309010002 COLEGIO NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE PASOS (LOS) NUM: 42 CP: 30140
01	008	U A - Z	309010001 COLEGIO RICARDO CAMPILLO	CTRA ABANILLA (DE) NUM: 2 CP: 30140
01	009	U A - Z	309010003 COLEGIO CAMPOAZAHAR	CTRA ABANILLA (DE) NUM: 93 MATANZAS CP: 30148
01	010	A A - L	309010001 COLEGIO RICARDO CAMPILLO	CTRA ABANILLA (DE) NUM: 2 CP: 30140
01	010	B M - Z	309010001 COLEGIO RICARDO CAMPILLO	CTRA ABANILLA (DE) NUM: 2 CP: 30140
01	011	U A - Z	309010005 COLEGIO RAMON GAYA	CALLE SOROLLA NUM: 2 CP: 30140
01	012	U A - Z	309010005 COLEGIO RAMON GAYA	CALLE SOROLLA NUM: 2 CP: 30140
01	013	U A - Z	309010002 COLEGIO NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE PASOS (LOS) NUM: 42 CP: 30140

MUNICIPIO: ALCÁZARES (LOS)

01	001	U A - Z	309020001 I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN NUM: 1 CP: 30710
01	002	U A - Z	309020001 I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN NUM: 1 CP: 30710
01	003	U A - Z	309020001 I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN NUM: 1 CP: 30710
01	004	A A - L	309020002 CENTRO INTEGRAL SERVICIOS SOCIALES Y MUJER "CISSMU"	AVDA FERROCARRIL (DEL) NUM: 294 NAREJOS (LOS) CP: 30710
01	004	B M - Z	309020002 CENTRO INTEGRAL SERVICIOS SOCIALES Y MUJER "CISSMU"	AVDA FERROCARRIL (DEL) NUM: 294 NAREJOS (LOS) CP: 30710
01	005	U A - Z	309020002 CENTRO INTEGRAL SERVICIOS SOCIALES Y MUJER "CISSMU"	AVDA FERROCARRIL (DEL) NUM: 294 NAREJOS (LOS) CP: 30710
01	006	A A - L	309020001 I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN NUM: 1 CP: 30710
01	006	B M - Z	309020001 I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN NUM: 1 CP: 30710
01	007	U A - Z	309020001 I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN NUM: 1 CP: 30710
01	008	U A - Z	309020001 I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN NUM: 1 CP: 30710
01	009	A A - L	309020002 CENTRO INTEGRAL SERVICIOS SOCIALES Y MUJER "CISSMU"	AVDA FERROCARRIL (DEL) NUM: 294 NAREJOS (LOS) CP: 30710



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 99

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO: ALCÁZARES (LOS)

LETRAS  
DIS SEC SUB MESA APELLI

LOCAL ELECTORAL

DIRECCION LOCAL ELECTORAL

01 009 B M - Z 309020002 CENTRO INTEGRAL SERVICIOS SOCIALES AVDA FERROCARRIL (DEL) NUM: 294  
Y MUJER NAREJOS (LOS) CP: 30710  
"CISSMU"



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
LISTA DE MESAS ELECTORALES

PAG. 100

PROVINCIA: 30 MURCIA

MUNICIPIO	TOTAL MESAS	LOCALES POR NOMBRE	LOCALES POR NOMBRE Y DIRECCION	TOTAL SECCIONES
ABANILLA	10	7	7	6
ABARÁN	17	6	6	12
ÁGUILAS	40	17	17	30
ALBUDEITE	2	1	1	1
ALCANTARILLA	46	21	21	26
ALEDO	1	1	1	1
ALGUAZAS	10	2	2	8
ALHAMA DE MURCIA	23	7	7	18
ARCHENA	19	9	9	11
BENIEL	10	6	6	10
BLANCA	7	2	2	5
BULLAS	15	6	6	12
CALASPARRA	12	6	6	9
CAMPOS DEL RÍO	3	1	1	2
CARAVACA DE LA CRUZ	32	17	17	26
CARTAGENA	255	95	95	186
CEHEGÍN	20	10	10	16
CEUTÍ	13	4	4	9
CIEZA	41	12	12	34
FORTUNA	11	3	3	6
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	18	8	8	12
JUMILLA	27	11	11	23
LIBRILLA	6	1	1	5
LORCA	97	44	44	69
LORQUÍ	7	6	6	7
MAZARRÓN	25	11	11	21
MOLINA DE SEGURA	79	25	25	56
MORATALLA	10	7	7	8
MULA	19	10	10	15
MURCIA	508	142	142	389
OJÓS	1	1	1	1
PLIEGO	5	1	1	4
PUERTO LUMBRERAS	16	6	6	12
RICOTE	2	1	1	1
SAN JAVIER	29	9	9	23
SAN PEDRO DEL PINATAR	21	7	7	19
TORRE-PACHECO	32	11	11	21
TORRES DE COTILLAS (LAS)	23	8	8	20
TOTANA	30	11	11	27
ULEA	1	1	1	1
UNIÓN (LA)	23	10	10	15
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	4	2	2	2
YECLA	40	6	6	30
SANTOMERA	16	5	5	13
ALCÁZARES (LOS)	12	2	2	9
<b>TOTAL PROVINCIAL :</b>	<b>1.638</b>	<b>579</b>	<b>579</b>	<b>1.231</b>

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

**3952 Expediente de dominio. Exceso de cabida 355/2014.**

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 355/2014 a instancia de D. Joaquín Guerrero Prior, Carmelo Guerrero prior expediente de dominio de las siguientes fincas:

“ Una tierra en blanco, riego con las aguas de la acequia de Caravija, elevadas por el motor de aceites pesados de la Torre del Junco y secano inculto situada en el término municipal de Lorquí, partido de los Palacios, que linda Norte, camino viejo de Madrid; Este Tierras de Dña. Dolores Martínez López (hoy parcela 137 cuyo titular es Andrés Abenza Martínez) servidumbre de paso por medio; Sur las de Dña. Magdalena Martínez Vidal (hoy parcela 146) y Oeste, otras d elos herederos de Dña. Carmen Abenza López (hoy parcela 142- en parte- cuyo titular es Benjamín Rivera Torregrosa; parcela 140 cuyo titular es Carmen Bravo Abenza y parcela 139 cuyo titular es Joaquín Bravo Abenza)”. Tiene una superficie de mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados (1.462m<sup>2</sup>) con referencia catastral 30025A013001380000JQ.

Inscrita al Registro de Propiedad núm. 1 de Molina de Segura, Ayuntamiento de Lorquí, Tomo 1.454, Libro 91, folio 43, finca 2.445.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura, a 10 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

**3953 Seguridad Social 583/2015.**

NIG: 30030 44 4 2015 0004751

Modelo: N81291

Seguridad social 583/2015

Sobre seguridad social

Demandante: Hicham El Harchi

Demandados: Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo, Tesorería General de la Seguridad Social, I.N.S.S.

Abogado: Serv. Jurídico Seg. Social,

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 583/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hicham El Harchi contra Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo, Tesorería General de la Seguridad Social, I.N.S.S. sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución auto de fecha 25/11/15:

**"Auto**

Magistrada-Juez

Sra. doña María Encarnación Bayona Caja

En Murcia, a veinticinco de noviembre de dos mil quince.

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Hicham El Harchi ha interpuesto demanda frente a Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo, Tesorería General de la Seguridad Social, I.N.S.S., que fue admitida a trámite, señalándose para la celebración del acto de juicio, por resolución de 8-10-15.

**Segundo.-** Al acto de juicio, no ha comparecido el demandante que estaba debidamente citado.

**Fundamentos de derecho**

Único.- Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 83.2 LJS).

Dispone el artículo 83.2 de la LJS, que si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación, o del juicio, el secretario judicial en el primer caso y el juez o tribunal en el segundo, le tendrán por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**Parte dispositiva**

Dispongo: Tener por desistido a Hicham El Harchi de su demanda frente a Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo, Tesorería General de la Seguridad Social, I.N.S.S., de Seguridad Social.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de Autos definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (arts. 186 y 187 LJS).

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

El/la Magistrado/a-Juez El/la Secretario/a Judicial”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hicham El Harchi, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este órgano y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de abril de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **3954 Exposición pública de los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio 2016.**

Habiéndose aprobado los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales del ejercicio 2016 de este municipio, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2016, quedan expuestos al público por el plazo de un mes en el que se podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento; quedando abierto, desde el día 6 de junio hasta el día 14 de noviembre de 2016, el periodo voluntario para el abono de los recibos, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 12 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en las oficinas de las entidades colaboradoras que figuran en los recibos, pudiendo domiciliarse para los años sucesivos.

Se advierte que, transcurrido el plazo del periodo voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 62.5 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 27 de abril de 2016.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **3955 Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora para la protección de los espacios naturales de la cuenca alta del Río Mula.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora para la Protección de los Espacios Naturales de la Cuenca Alta del Río Mula, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación en el B.O.R.M., o bien, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde esa misma publicación.

#### **Ordenanza municipal para la protección de los espacios naturales de la cuenca alta del Río Mula**

##### **Exposición de motivos**

La extensión y la particular situación del término municipal de Bullas han propiciado la existencia de una excepcional riqueza natural, manifiesta en la enorme diversidad y singularidad geomorfológica, florística y faunística. En particular, en el municipio de Bullas tiene su nacimiento, en la denominada "Fuente de Mula", situada a 670 m.s.n.m y hoy en día totalmente seca, el Río Mula, que se nutre de las aportaciones de las ramblas vertientes de las sierras de Burete, Lavía, Ceperos, Plaza de los Pastores y El Charco, en los términos municipales de Bullas y Cehegín. La Cuenca Alta del Río Mula, en su transcurso por el municipio de Bullas, constituye un ámbito espacial calificado como LIC y ZEC en el que concurren ecosistemas variados, amenazados por causas naturales y por la presión e incidencia de la actividad humana.

Dentro de las líneas de actuación definidas por la Ley 42/2007, de 13 de Diciembre del Patrimonio natural y de la Biodiversidad y, muy especialmente, por la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, impulsada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se enmarca el proyecto de mejora ambiental del Río Mula, que comprende una serie de actuaciones dirigidas a la conservación y recuperación del buen estado ecológico de nuestros ríos y cauces en general, potenciando su patrimonio cultural y poniendo en valor sus atributos y beneficios.

Es precisamente dentro de ese marco normativo donde encuentra su fundamento esta Ordenanza, que busca conjugar el derecho que todos tienen a disfrutar de los espacios naturales por los que discurre el Río Mula, algunos de tanto interés como el Salto del Usero o el Pasico de Ucenda, con el deber que este Ayuntamiento tiene, en el marco de sus competencias, de velar por su preservación y uso racional, garantizando su legado a futuras generaciones.

Para ello, esta Ordenanza establece unos objetivos generales que orientarán la ordenación y utilización de los recursos naturales del espacio. En segundo término, prevé una zonificación del espacio, en función de los usos que pueda acoger, y se establecen directrices para su uso y gestión, introduciendo limitaciones a la actividad humana, en orden a una utilización racional y respetuosa con el medio natural, definiendo las infracciones y tipificando las sanciones correspondientes. Asimismo, la Ordenanza también contempla la creación de un órgano de participación para la protección del espacio, que sirva de comunicación entre los estamentos y colectivos implicados en la conservación de la naturaleza.

Se trata, en definitiva de una Ordenanza que, sin modificar las disposiciones de las vigentes Normas Subsidiarias, ni constituir en sí un Plan Especial, establece normas de policía para la protección del espacio, evitando la alteración o degradación del medio natural, y fija las directrices de aplicables a las diferentes modalidades de uso que se desarrollen. Todo ello sin perjuicio de que la Corporación decidiera, en su caso, incorporarlas al futuro planeamiento general como normas complementarias, por su finalidad eminentemente protectora de un espacio de interés natural (art. 6.2.8. "in fine" de las normas urbanísticas).

## TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

### **Artículo 1.- Ámbito espacial.**

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen específico de protección y gestión de la Cuenca Alta del Río Mula y su entorno, en su discurrir por el municipio de Bullas, atendiendo a su singular valor ambiental, ecológico y paisajístico y a su utilización para fines científicos, pedagógicos y de ocio y esparcimiento.

### **Artículo 2.- Finalidad.**

La actuación municipal en el ámbito espacial delimitado en el artículo anterior se encontrará encaminada a la consecución de los fines siguientes:

a) Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctono, la gea y aguas y, en definitiva, mantener la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas que conforman el Río Mula y su entorno natural.

b) Promover la salvaguarda y protección. de los recursos culturales, arqueológicos y etnológicos, existentes en el entorno del mismo.

c) Restaurar en lo posible los ecosistemas alterados por el hombre o sus actividades, sin perjuicio de los usos tradicionales existentes en el entorno, compatibles con la conservación de aquéllos.

d) Facilitar el conocimiento y disfrute público de los valores de la Cuenca alta del río Mula armonizándolo con la conservación de los ecosistemas y fomentando la sensibilidad y el respeto hacia el medio.

e) Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores del Río Mula.

f) Promover la investigación y su aplicación a la gestión de los recursos naturales.

g) Integrar la gestión del entorno al cumplimiento de estos objetivos, promoviendo el desarrollo y protección medio ambiental.

### **Artículo 3.- Competencias municipales.**

1.- En el marco de la presente Ordenanza, corresponde al Ayuntamiento de Bullas el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza.
- b) Adoptar, en el ejercicio de sus competencias, cuantas disposiciones e iniciativas sean precisas para la consecución de los objetivos señalados.
- c) Regular el régimen de visitas y establecer los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de estos espacios naturales.
- d) Extender las autorizaciones y acreditaciones en los casos que resulte necesario, con arreglo a la presente Ordenanza, atendiendo a las circunstancias de la solicitud.
- e) Sancionar las infracciones a la Ordenanza, dentro de los límites señalados por la legislación vigente, previa tramitación con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.- El Ayuntamiento podrá establecer convenios u otras modalidades de colaboración con entidades públicas y privadas para la prestación de los servicios dentro de los espacios naturales que son objeto de esta Ordenanza, de acuerdo con la normativa que, en cada caso, resulte de aplicación.

3.- La participación de los agentes sociales, técnicos, económicos, ambientales y de los ciudadanos, en general, en materia de protección de la Cuenca Alta del Rio Mula, se canalizará a través del Consejo Asesor de Medio Ambiente y Planeamiento Municipal.

## **TÍTULO II - DISPOSICIONES DE USO Y GESTIÓN**

### **Artículo 4.- Zonificación:**

1.- Con el fin de compatibilizar el uso público con los objetivos de protección y conservación, se delimitan las siguientes zonas de diferente utilización y destino:

1. Zona de reserva: Corresponde la ribera del cauce del rio en el que concurren elementos naturales de mayor valor y fragilidad y que se preserve de intervención. Se permitirá el acceso público con limitación de aforo. Sólo se permitirá con propósitos científicos o de gestión del medio ambiente y para uso exclusivo de baño sin elementos asociados de sombrillas, neveras o utensilios de picnic.

2. Zona de observación e interpretación: Corresponde a un área destinada a posibilitar actividades de interpretación y de disfrute público al aire libre, en un medio dominado por el ambiente natural. El acceso público es libre, si bien podrán establecerse restricciones si las circunstancias así lo aconsejan (condiciones climáticas, afluencia de visitantes, etc.). Se establecerán senderos y observatorios visibles y, en su caso, recorridos con guía. Se delimitaran estas zonas para su uso sin elementos asociados de sombrillas, neveras o utensilios de picnic.

3. Zona de acogida e información: Corresponde a un área destinada a recibir a los visitantes del espacio, en la que tendrán cabida los servicios de interés general para el uso público y otros servicios necesarios para la administración del espacio. Podrán establecerse instalaciones que armonicen con el entorno y cuyos fines se ajusten a los objetivos señalados. El acceso público es libre, ateniéndose a las normas de utilización que se deriven de la presente Ordenanza. Se prohíbe

el acceso con vehículos, excepto para discapacitados que estacionaran en las zonas señaladas al efecto. Su destino propio es el de ofrecer espacio para realizar actividades al aire libre, disfrutar del ocio y esparcimiento, actividades culturales e incluso actividades deportivas que sean compatibles con el uso común.

El tráfico a motor solo estará permitido para los vecinos/as y personas autorizadas que sean propietarios de terrenos situados o los que sólo se pueda acceder por esta zona, los cuales deberán obtener la necesaria autorización del Ayuntamiento de Bullas, que les servirá de acreditación.

2.- La zona colindante con las categorías anteriores, incluida en el ámbito espacial del entorno, corresponde a suelo no urbanizable calificado de especial protección por ser zona LIC y ZEC.

3.- Mediante acuerdo plenario podrá modificarse la zonificación que figura en el plano Anexo a esta Ordenanza, atendiendo a las condiciones del uso público y a la protección y conservación del espacio.

#### **Artículo 5.- Directrices de uso:**

La gestión del parque y su entorno se regirá por las directrices establecidas en este artículo, procurando en todo proporcionar a los visitantes y usuarios el necesario conocimiento de los valores del entorno, su flora y fauna.

1) Directrices referidas al uso público de los espacios integrados en la Cuenca Alta del Río Mula:

- Se proporcionará un adecuado conocimiento del río Mula y su entorno, se promocionará la sensibilización hacia el medio ambiente natural y su necesaria conservación.

- Se adecuará el número de visitantes a la capacidad de acogida del espacio natural y su entorno, de sus servicios e infraestructura.

- Las actividades se desarrollarán con arreglo a la zonificación prevista y a la normativa de uso de aplicación.

- El régimen de visitas y de prestación de servicios espacio natural y su entorno se establecerá atendiendo a los valores del espacio y a su disfrute por los ciudadanos.

- Se facilitarán los medios necesarios para el disfrute y contacto con la naturaleza, comprendiendo aspectos recreativos, culturales, científicos y educativos.

2) Directrices referidas al arbolado, flora y fauna:

- Se respetará el arbolado y las plantaciones de todo tipo.

- Se respetarán los procesos naturales de regeneración ecológica.

- Se respetará la fauna de la zona húmeda.

- Se elaborarán estudios que permitan un mejor conocimiento de ecosistemas y su funcionamiento.

3) Directrices referidas al paisaje y entorno físico:

- Las actuaciones que se lleven a cabo, tanto de reforma o adecuación de instalaciones existentes como de nueva creación, se realizarán bajo una total integración en el entorno, evitando romper la armonía del paisaje, y con arreglo a la zonificación prevista.

- Las señalizaciones se normalizarán siguiendo los criterios del apartado anterior.

- Se evitará toda instalación, obra, uso o actividad que contraríe los objetivos de protección y conservación.

### TÍTULO III - RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

#### **Artículo 6.- Limitaciones de uso:**

1.- Con carácter general queda prohibida toda actividad o trabajo de carácter público o privado que pueda alterar o modificar el aspecto, relieve y disposición de los elementos del Río Mula y su entorno.

2.- La actividad de los usuarios del Río Mula y su entorno deberá atenerse a las condiciones que se derivan de la zonificación establecida. Asimismo, los usuarios deberán ajustarse a las indicaciones e instrucciones que figuren en señales y rótulos, y atender a las indicaciones que se formulen por los funcionarios municipales.

3. Con arreglo a los objetivos y directrices expuestos, queda prohibido:

a) La instalación de anuncios publicitarios de carácter comercial sin la autorización debida.

b) El vertido, incineración o enterramiento de escombros o basuras, así como su depósito fuera de los recipientes dispuestos al efecto. Arrojar en el río o su ribera cualquier tipo de residuos como papeles, restos de comida, latas, botellas, restos de frutos secos, colillas, etc., así como dejar abandonados en la misma muebles, carritos, palés, cajas, etc.

c) Realizar grabados, señales, marcas, pinturas, etc., por cualquier procedimiento y sobre cualquier superficie.

d) La extracción y recolección de plantas, flores, hojas y ramas, así como de animales vivos y nidos, y su traslado, perturbación o deterioro, salvo en los supuestos en que se autorice por razones de estudio, manejo del medio o realización de obras.

e) La actividad de pesca, salvo en zonas autorizadas.

f) La circulación de vehículos motorizados y su estacionamiento, salvo los municipales y los que dispongan de autorización, fuera de las pistas y espacios destinados al efecto.

g) La circulación del tráfico a motor en el interior de la ribera del río.

h) La liberación de globos, el uso de cometas, la práctica del aeromodelismo y otros elementos que perturben la tranquilidad de los animales silvestres.

i) La práctica de juegos y deportes que causen daños, deterioro o modifiquen el entorno, así como los que dificulten el uso común de disfrute o interrumpan el tránsito por caminos o senderos.

j) La práctica de tiro, la introducción o el uso de escopetas u otros instrumentos que causen alarma; la utilización de transistores, megáfonos o altavoces que perturben la tranquilidad.

k) La tala de árboles, arbustos y vegetación, salvo autorización expresa.

l) Provocar o hacer fuego, salvo en los fogones instalados al efecto, así como tirar colillas o puntas de cigarrillo encendidas.

m) Tomar aguas, extraer, verter o remover tierras o áridos.

n) Lavar vehículos y efectuar reparaciones en los mismos.

o) Introducir perros y otros animales domésticos sueltos; permitirles acercarse a animales silvestres, que dañen las plantas o que efectúen deposiciones; asimismo, queda prohibido el baño de los perros cuando haya personas dentro del agua. Queda autorizada la presencia en de perros lazarillos

en compañía de la persona a quien sirvan, sin perjuicio de la responsabilidad de su poseedor o propietario ni de las medidas que el mismo deba adoptar para evitar molestias o riesgos para el resto de usuarios.

p) El establecimiento de puestos de venta, la venta ambulante y toda actividad comercial no autorizada, así como la realización de actividades profesionales comerciales de cinematografía y vídeo, sin autorización. Las actividades de pintores y fotógrafos podrán realizarse en los lugares utilizados por el público, siempre que no entorpezcan la utilización normal del espacio.

q) La instalación de casetas, chozas y cualquier estructura fija, salvo autorización expresa.

r) La acampada, pernoctación en caravanas u otras estructuras móviles, salvo autorización expresa.

s) El funcionamiento de aparatos de música o elevado volumen o cualquier otra fuente generadora de ruidos que vulneren la normativa aplicable en la materia.

t) Lanzarse a las pozas desde distintos niveles de altura.

u) La instalación de sombrajes y el uso de colchonetas hinchables.

v) Comer y beber en la zona del cauce y emplear en ella objetos de vidrio.

w) Realizar cualquier otra actividad que contraríe los objetivos de conservación y protección del Río Mula y su entorno.

#### **Artículo 7.- Autorizaciones y licencias.**

1.- Las autorizaciones a que se refiere el artículo 6 de la Ordenanza serán expedidas por la Alcaldía Presidencia, o persona en quien delegue, previo informe del Servicio de Medio Ambiente, y fijarán las condiciones de protección del medio natural que se estimen convenientes.

2.- La solicitud de autorización se formulará, como mínimo, con un mes de antelación al inicio de la actividad o del uso. Transcurrido este plazo desde la solicitud sin que conste resolución expresa, la autorización se entenderá denegada.

3.- En los casos en que el uso del suelo, la obra o la instalación precise de licencia municipal, será de aplicación el régimen establecido en legislación urbanística, siendo preceptivo, con carácter previo a la resolución, el informe del Servicio de Medio Ambiente.

#### **Artículo 8.- Infracciones.**

1.- Constituyen infracción a la presente Ordenanza las acciones que contravengan las limitaciones de uso establecidas en el artículo 6 de esta Ordenanza, la desobediencia a los mandatos de los funcionarios municipales, el incumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones administrativas y, en general, el incumplimiento de las obligaciones o prohibiciones establecidas.

2.- Tienen la consideración de infracciones muy graves las siguientes:

a) El vertido, incineración o enterramiento de escombros o basuras.

b) La circulación del tráfico a motor en el interior de la ribera del río.

c) La tala de árboles, arbustos y vegetación, salvo autorización expresa.

d) Provocar o hacer fuego, salvo en los fogones instalados al efecto, así como tirar colillas o puntas de cigarrillo encendidas.

e) La instalación de casetas, chozas y cualquier otra estructura análoga de carácter fijo.

f) Realizar grabados, señales, marcas, pinturas, etc., por cualquier procedimiento y sobre cualquier superficie.

g) Tomar aguas, extraer tierras o áridos.

3.- Tienen la consideración de infracciones graves las siguientes:

a) La instalación de anuncios publicitarios de carácter comercial sin la autorización debida.

b) El depósito de basuras fuera de los recipientes dispuestos al efecto.

c) Arrojar en el cauce del río cualquier tipo de residuos no biodegradables o peligrosos, tales como latas, vidrios, colillas u otros

d) La actividad de pesca, salvo en zonas autorizadas.

e) La circulación de vehículos motorizados y su estacionamiento, salvo los municipales y los que dispongan de autorización, fuera de las pistas y espacios destinados al efecto.

f) La liberación de globos, el uso de cometas, la práctica del aeromodelismo y otros elementos que perturben la tranquilidad de los animales silvestres.

g) La práctica de tiro, y la introducción o el uso de escopetas.

h) Lavar vehículos y efectuar reparaciones en los mismos.

i) Introducir perros y otros animales domésticos sueltos; permitirles acercarse a animales silvestres, que dañen las plantas, que efectúen deposiciones, y su baño cuando haya personas dentro del agua.

j) El establecimiento de puestos de venta, la venta ambulante y toda actividad comercial no autorizada, así como la realización de actividades profesionales comerciales de cinematografía y vídeo, sin autorización.

k) La acampada, pernoctación en caravanas u otras estructuras móviles, salvo autorización expresa.

l) El funcionamiento de aparatos de música o elevado volumen o cualquier otra fuente generadora de ruidos, salvo autorización del Ayuntamiento.

m) Lanzarse a las pozas desde distintos niveles de altura.

n) Las tipificadas como muy graves, cuando la escasa repercusión sobre el medio o la entidad de los daños causados así lo justifique.

4.- Tienen la consideración de infracciones leves las siguientes:

a) Arrojar en el río o su ribera cualquier tipo de residuos como papeles, restos de comida, restos de frutos secos y en general residuos que tengan carácter biodegradable.

b) La práctica de juegos y deportes que causen daños, deterioro o modifiquen el entorno, así como los que dificulten el uso común de disfrute o interrumpan el tránsito por caminos o senderos.

c) La instalación de sombrajes y el uso de colchonetas hinchables.

d) Comer y beber en la zona del cauce.

e) El uso de objetos de vidrio en la zona del cauce.

f) Las tipificadas como muy graves, cuando la escasa repercusión sobre el medio o la entidad de los daños causados así lo justifique.

g) Los restantes actos que, siendo contrarios a los objetivos de conservación y protección del Río Mula y su entorno contenidos en esta Ordenanza, no aparezcan tipificados como infracciones graves o muy graves.

#### **Artículo 9.- Sanciones.**

1.- Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas por la Alcaldía-Presidencia, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente, con arreglo a lo establecido en los párrafos siguientes:

- La comisión de infracciones leves será sancionada con multa de 30 a 300 euros.

- La comisión de infracciones graves será sancionada con multa de 301 a 1.500 euros

- La comisión de infracciones muy graves será sancionada con multa de 1.501 a 3.000 euros

2.- Para la imposición de multas y su graduación tendrá en cuenta, en cualquier caso, la naturaleza de la infracción, la intencionalidad del infractor y la gravedad del daño causado.

#### **Artículo 10.- Fauna y flora silvestres.**

Sin perjuicio de lo establecido en la presente Ordenanza, la protección de la fauna y flora silvestres se ajustará al régimen previsto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

#### **Artículo 11.- Régimen de responsabilidad.**

1.- Sin perjuicio de las sanciones administrativas y de la exigencia, en su caso, de responsabilidades civiles o penales, el infractor estará obligado a reparar el daño causado y, en todo caso, deberá abonar los daños y perjuicios ocasionados.

2.- Corresponderá a los servicios técnicos municipales efectuar la valoración de los daños causados, valoración de la que se dará audiencia al interesado.

#### **Disposición adicional**

El Ayuntamiento de Bullas podrá designar un funcionario municipal para el desarrollo de las tareas de vigilancia, inspección, informe y denuncia en las materias reguladas en esta Ordenanza.

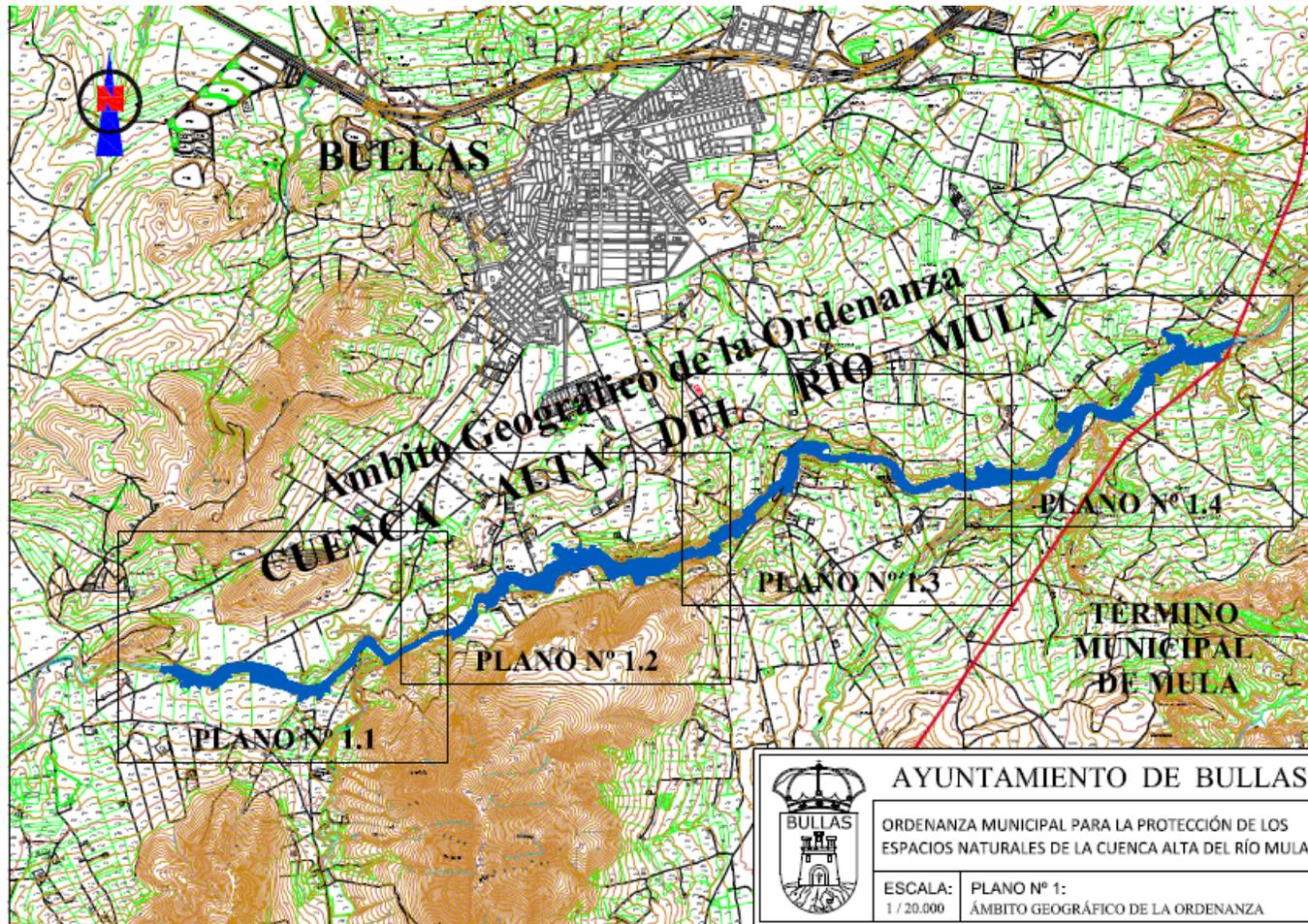
#### **Disposición final**

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

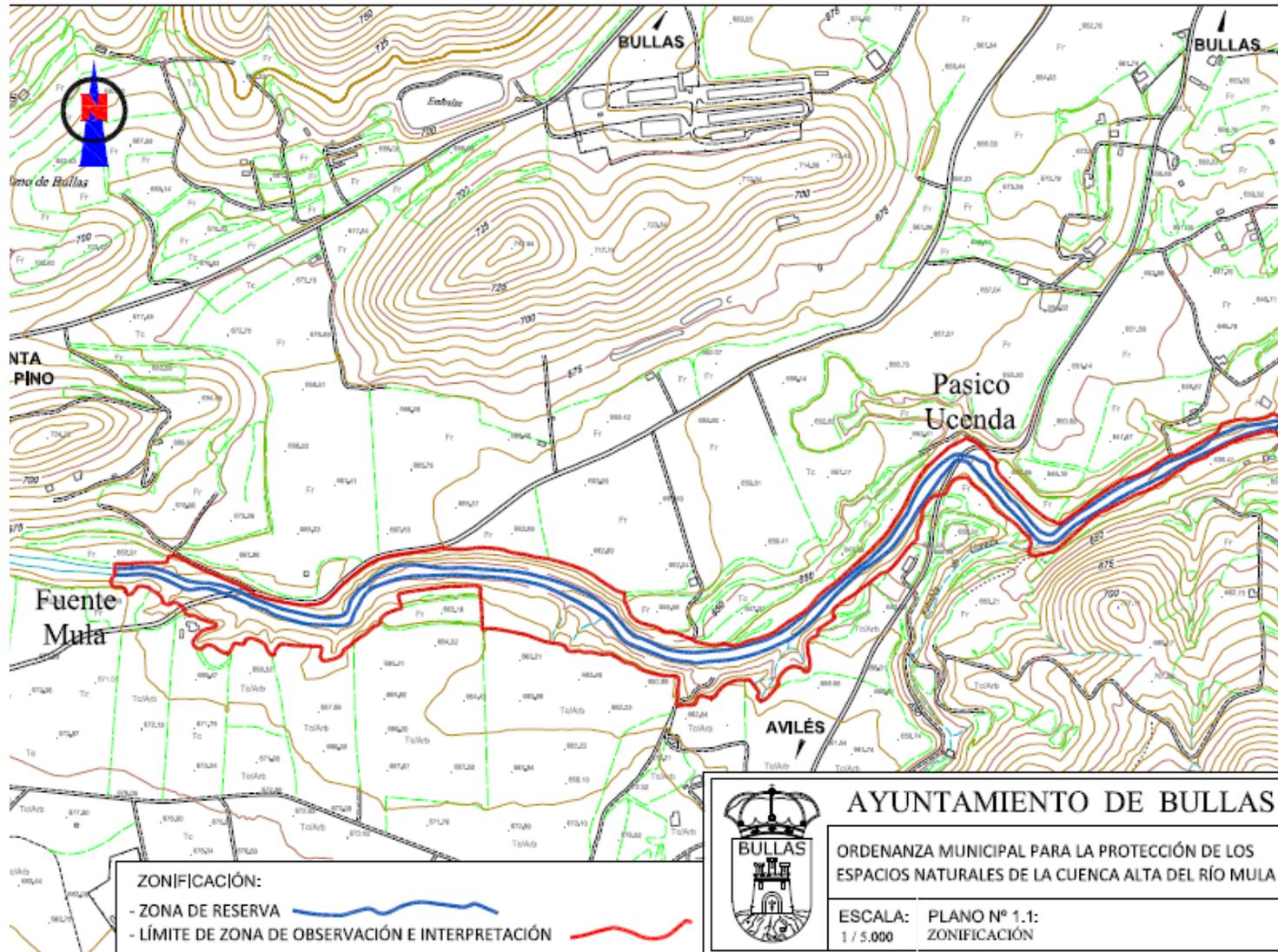
En Bullas, 28 de abril de 2016.—La Alcaldesa.

**ANEXOS**

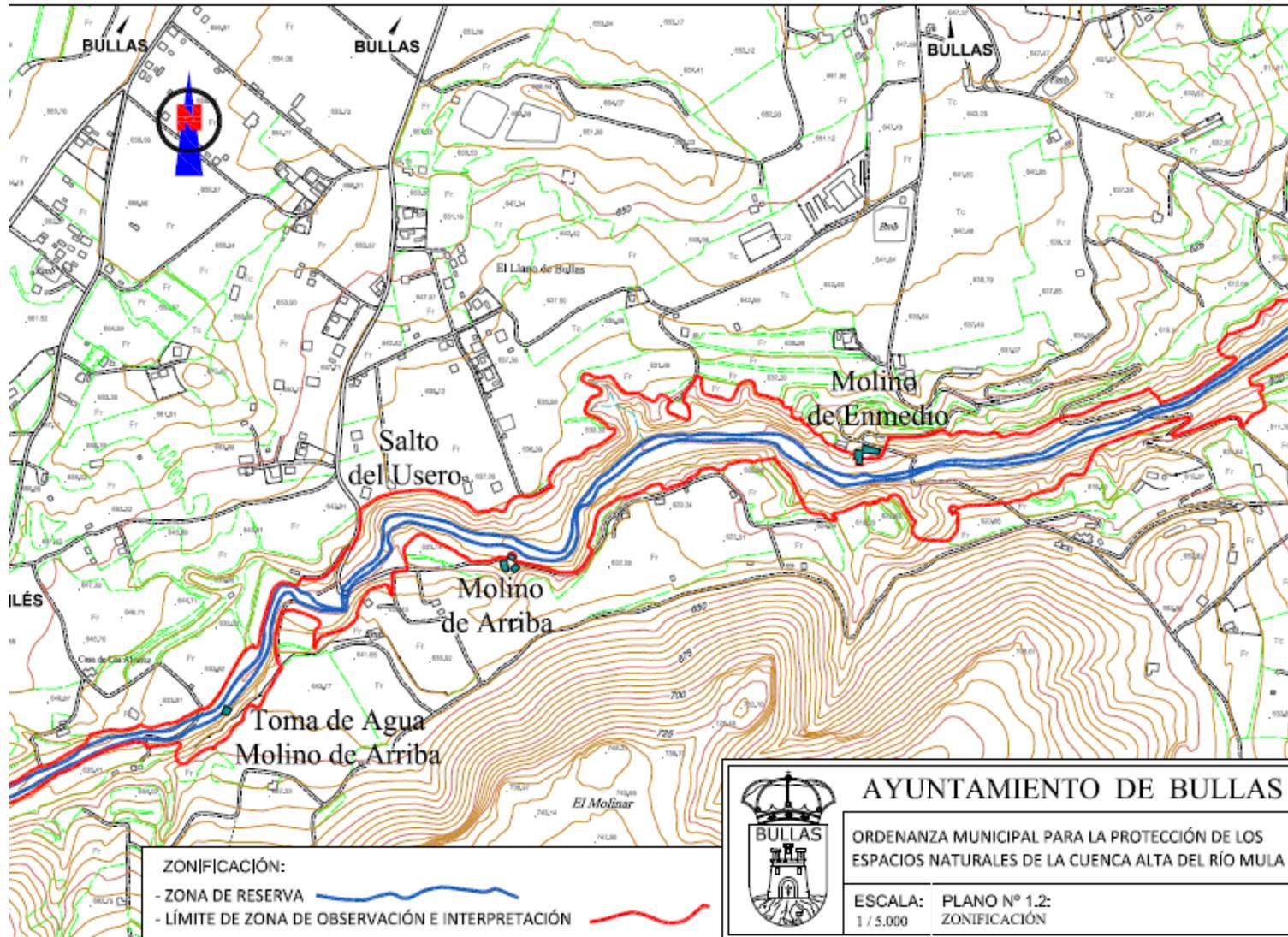
**Plano 1**



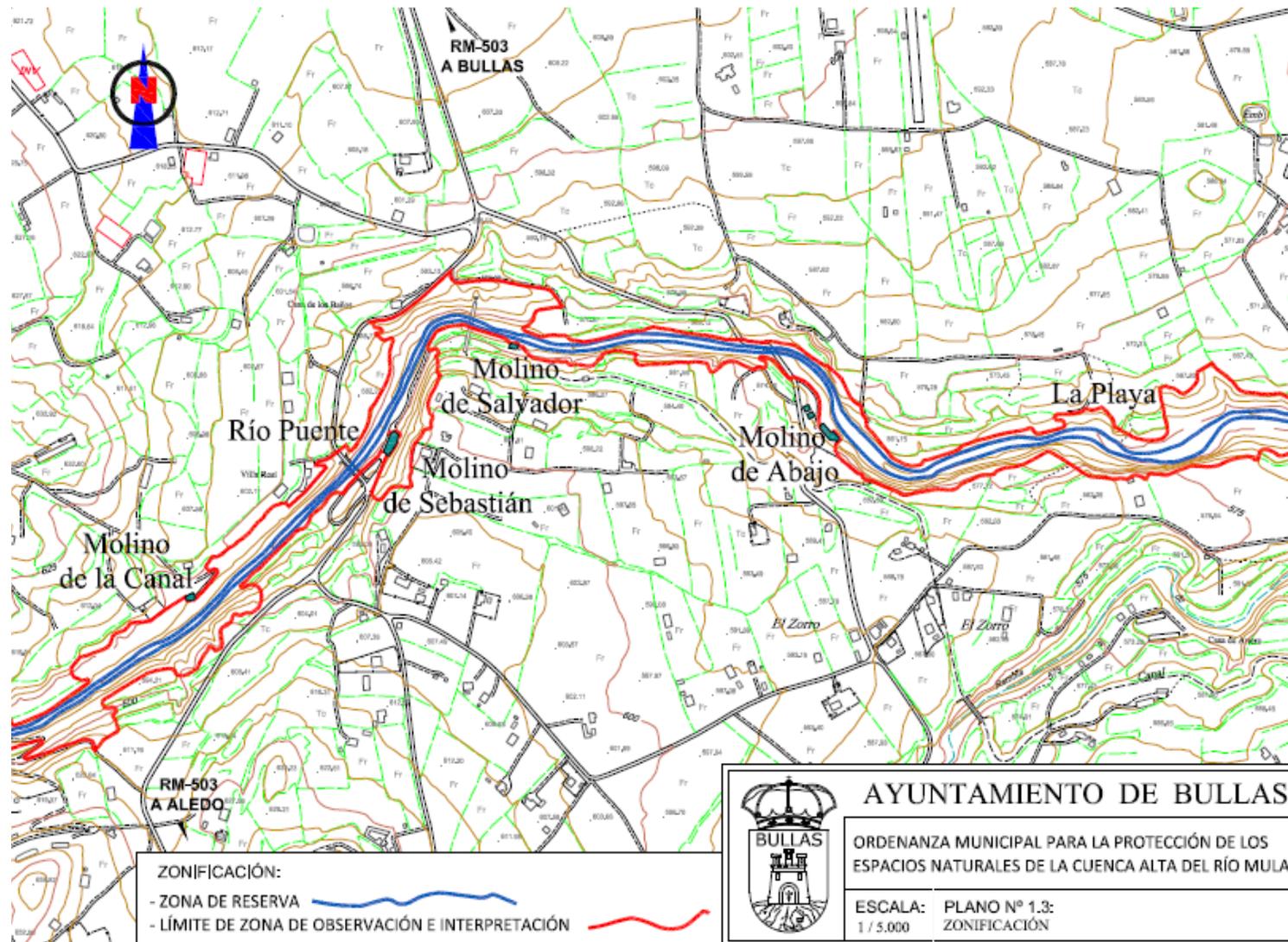
Plano 1.1



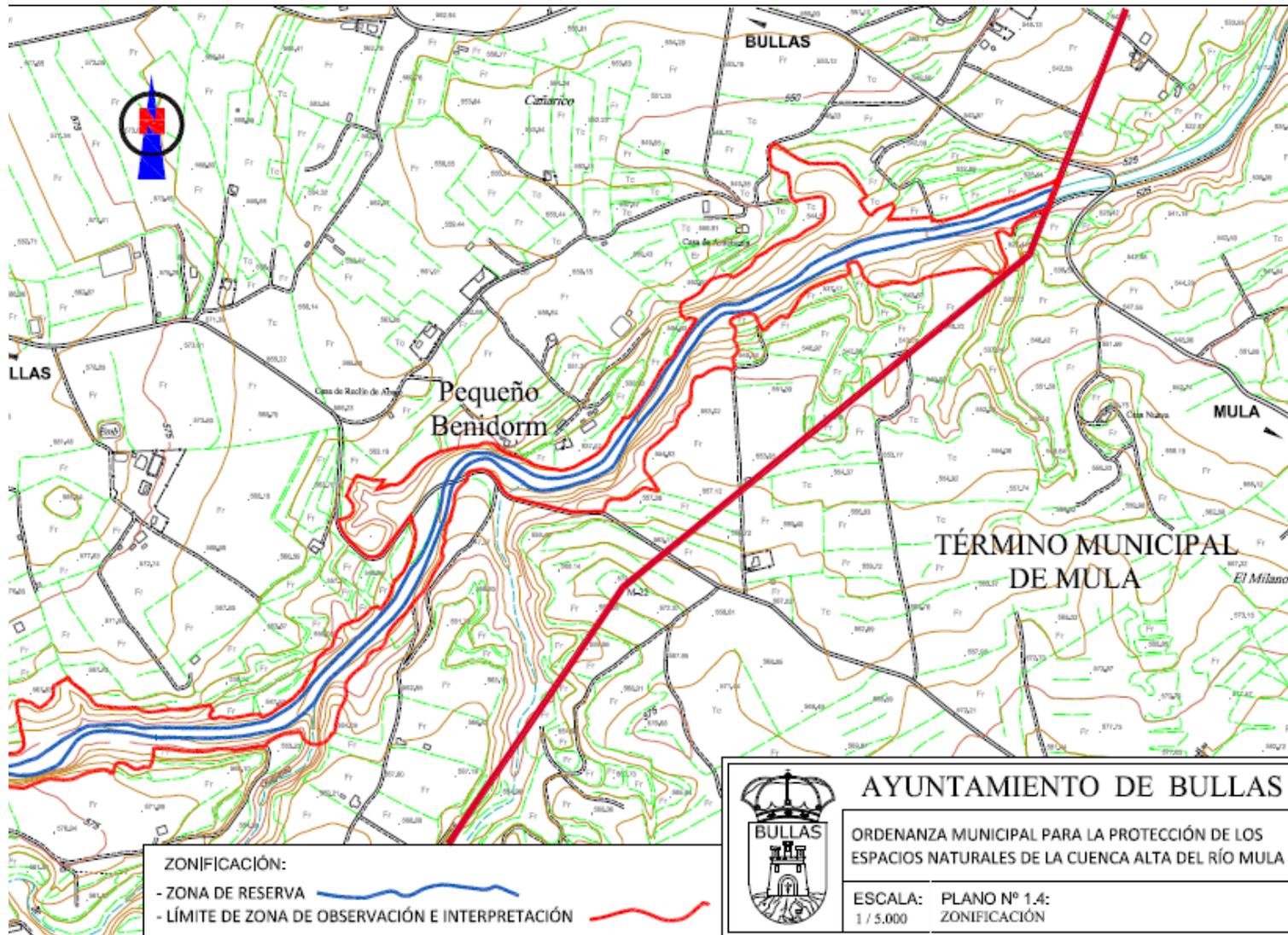
Plano 1.2



**Plano 1.3**



Plano 1.4



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

### **3956 Aprobación definitiva del Reglamento regulador del Consejo del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Bullas.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento Regulador del Consejo del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Bullas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación en el B.O.R.M., o bien, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde esa misma publicación.

#### **«Reglamento municipal regulador del Consejo del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Bullas**

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana en el proceso de confección de los presupuestos es importante por toda una serie de razones. En primer lugar, las decisiones presupuestarias tienen un impacto importante en las vidas de los ciudadanos, por lo que los presupuestos deberían asimilar los puntos de vista y los valores de los ciudadanos. Por otra parte, la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos aumenta la información sobre los efectos que pueden tener en la población las decisiones del gobierno, ayudando a evitar consecuencias imprevistas. Además, la participación ciudadana favorece que el gobierno escuche las necesidades, los puntos de vista y los valores de la ciudadanía.

Por tanto, y con el objetivo de articular orgánicamente la participación social en la elaboración del presupuesto, el presente Reglamento Municipal propone regular la creación y el funcionamiento del Consejo del Presupuesto Municipal, como un órgano consultivo y colegiado de los previstos en el artículo 22 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

##### TÍTULO I

##### DE LA NATURALEZA Y FUNCIONES DEL CONSEJO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BULLAS

#### **Artículo 1. Naturaleza.**

1.- El Consejo del Presupuesto Municipal es un órgano local de carácter consultivo y deliberante para el ejercicio de concertación social respecto a la elaboración, tramitación y aprobación del presupuesto municipal.

2.- Desde este Consejo del Presupuesto Municipal se fomentará la participación de la ciudadanía, y en particular de su movimiento asociativo, en los procesos de propuesta, debate y decisión de las diferentes partidas del

presupuesto municipal. Para ello, el Consejo pondrá a disposición de la ciudadanía las herramientas informáticas apropiadas.

3.- El Consejo del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Bullas se configura como órgano colegiado de los regulados en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, adscrito al área económica municipal.

#### **Artículo 2.- Funciones y fines.**

1.- Corresponderá al Consejo del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Bullas el desarrollo de las siguientes funciones:

- Conocer de cuantas líneas de actuación se elaboren por el Ayuntamiento en materia del Presupuesto Municipal.

- Fomentar la participación directa de las personas, entidades y de los sectores afectados o interesados, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de información, estímulo y seguimiento.

- Identificar ejemplos de buenas prácticas internacionales, nacionales y locales.

- Definir un objetivo o conjunto de objetivos claros para la participación de la ciudadanía en la elaboración de los presupuestos, y definir claramente la profundidad de la participación.

- Identificar barreras institucionales y culturales que frenen la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos, y diseñar alternativas para superarlas.

- Considerar con atención quién debería participar en la elaboración de los presupuestos, y en qué fase del proceso de elaboración debería hacerlo.

- Garantizar que la participación en la elaboración de los presupuestos es un proceso abierto y transparente.

- Informar a los participantes sobre los resultados y el impacto de las consultas, y publicar dichos resultados para mejorar la visibilidad pública.

- Debatir y valorar los asuntos que presente el Ayuntamiento y considere y solicite el Consejo, especialmente la información, el seguimiento y evaluación de los programas anuales en el ámbito que afecta al Consejo.

- Recabar información, previa petición razonada, de los temas de interés para el Consejo.

- Cualesquiera otras que, dirigidas a tales fines, se establezcan en el seno del Consejo.

2.- Las propuestas o alternativas del Consejo del Presupuesto Municipal tendrán la consideración de recomendaciones para los órganos de gobierno municipal, teniendo éstos que dar respuesta fundamentada a todas las recomendaciones que sean desechadas o modificadas.

3.- En todo caso, en el acto de aprobación definitiva del presupuesto municipal deberá justificarse por el Ayuntamiento la adopción de soluciones diferentes respecto a las planteadas por el Consejo.

## TÍTULO II

## COMPOSICIÓN DEL CONSEJO Y ESTATUTO DE SUS MIEMBROS

**Artículo 3.- Composición.**

**1.-** El Consejo del Presupuesto Municipal estará compuesto por su Presidente, su Vicepresidente, el Secretario, que tendrá voz pero no voto, y los Vocales que a continuación se indican.

**2.-** El Alcalde será el Presidente del Consejo; sin embargo podrá delegar la presidencia efectiva en el Concejal delegado de Hacienda de la Corporación.

**3.-** El Vicepresidente del Consejo se elegirá, en la primera sesión que se celebre, entre los miembros que así lo hayan solicitado en el formulario que se habilitará a tal efecto.

**4.-** Tendrán la condición de Vocales del Consejo los siguientes:

a) Una persona propuesta por cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal, que podrá ser o no concejal del Ayuntamiento.

b) Un vocal técnico municipal propuesto por el Alcalde.

c) Tres vocales técnicos de acceso libre, especialistas en materia económica.

d) Hasta ocho representantes de los barrios del municipio, habiendo un representante de la Junta Vecinal de La Copa y de cada una de las asociaciones de vecinos. Para los barrios donde no haya constituida una asociación de vecinos, habrá al menos una persona residente en el barrio como representante en el Consejo mientras no exista dicha asociación. Al constituirse la asociación, el representante del barrio deberá disponer del respaldo de dicha asociación para continuar en el Consejo.

e) Siete representantes del movimiento asociativo del municipio.

f) Tres representantes de la ciudadanía del municipio de acceso libre.

**5.** Ejercerá las funciones de Secretario el funcionario municipal responsable del departamento competente en materia económica, o funcionario en quien delegue. Al Secretario le corresponderá, bajo la dirección del Presidente, la asistencia y asesoramiento al Consejo.

**6.** Los miembros del Consejo podrán designar un suplente.

**Artículo 4.- Designación y cese de los miembros del Consejo.**

**1.-** El Alcalde, o el Concejal de la Corporación en quien delegue, será miembro nato del Consejo.

**2.-** El Vicepresidente del Consejo se elegirá, en la primera sesión que se celebre, entre los miembros que así lo hayan solicitado en el formulario que se habilitará a tal efecto.

**3.-** El Secretario será nombrado por designación directa del Alcalde.

**4.-** Los Vocales técnicos de acceso libre serán nombrados por Resolución de la Alcaldía por alguno de los siguientes procedimientos:

a) Previa solicitud de los propios técnicos, ante la apertura de una convocatoria que deberá publicitarse de forma adecuada por los medios oportunos y que permanecerá abierta al menos 20 días laborales. Los técnicos han de ser naturales de Bullas o estar empadronados en este municipio, teniendo que acreditar su formación conforme al Anexo I. En caso de existir más de dos solicitudes se realizará un sorteo para nombrar a los Vocales técnicos de acceso libre, constituyendo el resto de solicitantes que no obtengan su nombramiento

como miembros del Consejo una "lista de reserva" que permitirá cubrir las renunciaciones que se produjeran. Dicha "lista de reserva" permanecerá vigente en tanto dure el mandato del correspondiente Consejo, extinguiéndose a la disolución de éste.

b) Cuando no existan solicitudes suficientes, cualquier miembro del Pleno Municipal podrá realizar invitaciones a ciudadanos hasta completar el cupo de dos vocales técnicos que cumplan las condiciones descritas anteriormente, realizándose un sorteo en caso de conseguir más solicitantes que plazas.

**5.-** Los Vocales representantes de la Junta Vecinal de La Copa y de cada asociación de vecinos constituida en el municipio serán designados por dichas organizaciones tras la solicitud de la Alcaldía.

**6.-** Los Vocales representantes de la ciudadanía del municipio, de aquellos barrios donde no haya constituida una asociación de vecinos, serán nombrados por Resolución de la Alcaldía previa solicitud de los propios ciudadanos, ante la apertura de una convocatoria que deberá publicitarse de forma adecuada por los medios oportunos y que permanecerá abierta al menos 20 días laborales. Los representantes de los ciudadanos deberán estar empadronados en este municipio. En caso de existir más de una solicitud en un barrio se realizará un sorteo para nombrar al vocal representante del barrio. El resto de solicitantes que no obtengan su nombramiento como miembros del Consejo constituirán una "lista de reserva" que permitirá cubrir las renunciaciones que se produjeran. Dicha "lista de reserva" permanecerá vigente en tanto dure el mandato del correspondiente Consejo, extinguiéndose a la disolución de éste.

**7.-** Los Vocales representantes del movimiento asociativo de Bullas serán nombrados por Resolución de la Alcaldía previa solicitud de las propias asociaciones, ante la apertura de una convocatoria que deberá publicitarse de forma adecuada por los medios oportunos y que permanecerá abierta al menos 20 días laborales. Los representantes del movimiento asociativo de Bullas deberán estar empadronados en este municipio. En caso de que el número de solicitudes sea superior a siete se realizará un sorteo entre las solicitudes de asociaciones del mismo gremio. El resto de solicitantes que no obtengan su nombramiento como miembros del Consejo constituirán una "lista de reserva" que permitirá cubrir las renunciaciones que se produjeran. Dicha "lista de reserva" permanecerá vigente en tanto dure el mandato del correspondiente Consejo, extinguiéndose a la disolución de éste.

**8.-** Los Vocales representantes de la ciudadanía del municipio de acceso libre serán nombrados por Resolución de la Alcaldía previa solicitud de los propios ciudadanos, ante la apertura de una convocatoria que deberá publicitarse de forma adecuada por los medios oportunos y que permanecerá abierta al menos 20 días laborales. Los representantes de los ciudadanos deberán estar empadronados en este municipio. En caso de existir más de tres solicitudes se realizará un sorteo para nombrar a los vocales representantes de la ciudadanía. El resto de solicitantes que no obtengan su nombramiento como miembros del Consejo constituirán una "lista de reserva" que permitirá cubrir las renunciaciones que se produjeran. Dicha "lista de reserva" permanecerá vigente en tanto dure el mandato del correspondiente Consejo, extinguiéndose a la disolución de éste.

**9.-** La duración del cargo de miembros del Consejo del Presupuesto Municipal será de cuatro años, quedando en funciones hasta la composición del nuevo Consejo. No obstante serán cesados cuando concurran las siguientes causas:

- a) Por renuncia expresa.
- b) Por declaración de incapacidad o inhabilitación para el desempeño de cargo público resultante de sentencia judicial firme.
- c) Los miembros que lo sean por razón de su cargo, cesarán cuando pierdan esa condición.
- d) Remoción por la organización proponente.
- e) Por defunción o declaración de ausencia.
- f) A propuesta del Consejo, cuando no hayan asistido a 4 reuniones del mismo sin mediar causa justificada, debiéndose en tal caso designar un sustituto.

**10.-** Cuando una persona deja de ser miembro del Consejo, deja de serlo, igualmente, su suplente.

**Artículo 6.- Derechos de los miembros del Consejo.**

Son derechos de los miembros del Consejo:

- a) Estar representados en los Plenos del Consejo.
- b) Recibir información sobre las actividades que se realicen en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo.
- c) Tener acceso a las actas y documentación del Consejo.
- d) Presentar y defender iniciativas e intereses en el ámbito del Consejo.
- e) Participar, con derecho a voz y voto, en las reuniones del Consejo.
- f) Solicitar, a través del Consejo, información que obre en poder de los servicios de la Corporación y le sean precisos para desarrollar una propuesta.
- g) Cuantos otros pudieran serles atribuidos por este Reglamento o por la legislación vigente que le sea de aplicación.

**Artículo 7.- Deberes de los miembros del Consejo.**

Son deberes de los miembros del Consejo:

- a) Participar en las sesiones plenarios, además de colaborar en las actividades promovidas por el Consejo, en cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- b) Contribuir al mejor desarrollo y promoción del Consejo.
- c) Eludir cualquier tipo de representación del Consejo, sin tener el consentimiento expreso.
- d) Respetar y cumplir lo expuesto en el Reglamento.
- e) Comunicar al Ayuntamiento, en el caso de Asociaciones, Grupos o Colectivos, los cambios efectuados en sus Estatutos, por si este hecho afectará a los criterios de su designación, por el pleno municipal.
- f) Comunicar los cambios que se produzcan de la persona que ejerce la delegación o el domicilio social de la entidad o asociación a quien represente.
- g) Cuantos otros pudieran serles atribuidos por este Reglamento o por la legislación vigente que le sea de aplicación.

### TÍTULO III

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

##### **Capítulo I - Organización del Consejo**

###### **Artículo 8.- Organización del Consejo.**

Son órganos del Consejo del Presupuesto Municipal los siguientes:

- a) El Pleno.
- b) El Presidente.
- c) El Vicepresidente.
- d) El Secretario.

###### **Artículo 9.- El Pleno del Consejo.**

1.- El Pleno es el máximo órgano de decisión del Consejo del Presupuesto Municipal.

2.- Al Pleno le corresponde:

- a) Elaborar el programa de trabajo del Consejo y establecer el orden de prioridad de sus actuaciones.
- b) Formular propuestas e iniciativas de interés general en económica.
- c) Pronunciarse sobre todos los temas por los cuales se le haya convocado, interviniendo en las deliberaciones y emitiendo su voto para la adopción de acuerdos.
- d) Informar y asesorar a la Corporación Municipal en el ámbito de sus competencias.
- e) Aprobar, si procede, el Acta de la Sesión anterior al Pleno y plantear materias y asuntos de interés a incluir en el Orden del Día de la siguiente.
- f) Conocer los informes elaborados por órganos específicos, a requerimiento del Presidente del Consejo.
- g) Cualquier otra función que corresponda al Consejo del Presupuesto Municipal y no esté atribuida a ningún otro órgano del mismo.

###### **Artículo 10. Del Presidente.**

Corresponden a la Presidencia las siguientes funciones:

- a) Presidir las sesiones, moderar los debates, mantener el orden en el transcurso de la sesión y, en su caso, suspenderlas atendiendo a causas justificadas.
- b) Decidir, mediante el voto de calidad, en caso de que se produzca un empate en una votación.
- c) Ejercer la representación del Consejo ante instituciones y entidades, pudiendo delegar en el Vicepresidente del Consejo dicha representación
- d) Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en el ámbito de las competencias del Consejo.
- e) Asegurar el cumplimiento de los fines del Consejo.
- f) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el pleno del Consejo.
- g) Acordar las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día.

h) Canalizar ante el órgano municipal correspondiente todas las peticiones, requerimientos y actuaciones aprobadas por el Pleno del Consejo.

i) Invitar al Pleno del Consejo, y a las sesiones de las comisiones de trabajo que se creen, con voz pero sin voto, a las personas que cualquier miembro del Consejo estimen oportuno, en razón de los temas a tratar.

j) Ejercer las funciones inherentes a la condición de Presidente del Consejo.

k) Cuantas otras pudieran serle atribuidas.

#### **Artículo 11.- Del Vicepresidente.**

Corresponde al Vicepresidente la sustitución del Presidente en los casos de ausencia en el ejercicio de su cargo, vacante o enfermedad.

#### **Artículo 12.- Del Secretario.**

El Secretario bajo la dirección de la Presidencia del Consejo ejercerá las siguientes funciones:

a) Cursar las convocatorias del Pleno, acompañando a las mismas el orden del día y el acta correspondiente a la sesión anterior. En el orden del día podrán incluirse las propuestas formuladas por escrito por las personas vocales, siempre que hayan sido recibidos por la Presidencia con adecuada antelación para ser debatidas en la siguiente sesión.

b) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del pleno del consejo y elevar acta de las mismas y firmarlas junto con el Presidente/a.

c) Desempeñar las funciones de archivo y registro así como, todas las inherentes a su condición.

### **Capítulo II - Régimen de funcionamiento**

#### **Artículo 13.- Sesiones.**

1.- El Pleno del Consejo deberá reunirse, con carácter ordinario, un mínimo de tres veces al año (cada cuatro meses) y, con carácter extraordinario, cuantas veces sea necesario a propuesta del Presidente, de un tercio de los miembros del Consejo o a petición de informe por parte del Pleno Municipal.

2.- La Convocatoria del Consejo del Presupuesto Municipal, se cursará a sus miembros con un mínimo de seis días de antelación para las sesiones ordinarias y dos días de antelación para las extraordinarias. Dicha convocatoria deberá contener el orden del día de la sesión e irá acompañada de la documentación.

3.- Las sesiones deberán ser abiertas al público, es decir, cualquier persona podrá asistir sin voz ni voto.

#### **Artículo 14.- Quórum de las sesiones.**

1.- El Pleno del Consejo se constituirá válidamente cuando estén presentes, en primera convocatoria, la mitad más uno de los miembros del Consejo.

2.- En caso contrario se constituirá el Consejo en segunda convocatoria, media hora más tarde, con un tercio como mínimo de los miembros del Consejo, siempre que estén presentes el Presidente, o en su caso el Vicepresidente que le sustituya, y el Secretario del Consejo.

#### **Artículo 15.- Adopción de Acuerdos.**

1.- Las votaciones serán ordinarias, salvo que el Pleno del Consejo acuerde, para un asunto en concreto, la votación nominal o secreta.

2.- El voto se emitirá en sentido afirmativo o negativo contemplándose la posibilidad de la abstención.

3.- El voto se expresará de forma clara y rotunda, no permitiéndose la delegación en otro miembro del Consejo.

4.- Los Acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

5.- En el caso de que se produzca un empate en la votación, se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Presidente del Consejo.

6.- Con anterioridad a la votación, la Presidencia del Consejo planteará de forma clara y concisa los términos de la misma y la forma de emitir el voto.

7.- Finalizada la votación el Secretario computará los sufragios emitidos y anunciará en voz alta su resultado, en vista del cual el (la) Presidente/a proclamará el acuerdo adoptado.

#### **Artículo 16.- Lugar y Actas.**

Las sesiones del Consejo se celebrará en dependencias del Ayuntamiento y de cada una de ellas se extenderá acta por la Secretaría, que será remitida a sus miembros con la convocatoria de la siguiente sesión y para ser sometida a aprobación.

Las actas serán publicadas y estarán a disposición de quienes las requieran en un plazo inferior a quince días naturales después de celebrar cada sesión. Las actas serán publicadas en el sitio/web municipal y estarán a disposición de la ciudadanía.

#### **Artículo 17.- Comisiones de trabajo.**

1.- Se podrán constituir Comisiones de trabajo para el tratamiento específico de temas puntuales relacionados con el ámbito del consejo o cuando se considere necesario por la mayoría del Consejo.

2.- Su composición, denominación y funcionamiento serán determinados por el Consejo.

3.- La presidencia solicitará, a propuesta de cualquier miembro del Consejo, la asistencia técnica municipal o de carácter externo que considere necesario y oportuno.

4.- Las Comisiones de trabajo informarán al Consejo de los asuntos tratados.

#### **Artículo 18.- Faltas de asistencia.**

1.- Los miembros del Consejo tienen el deber de asistir a sus reuniones.

2.- Las faltas de asistencia a las sesiones del Consejo se sancionará conforme se dispone en el presente artículo, que será de aplicación a todos los miembros del mismo a excepción del Presidente, el Vicepresidente y los Vocales que representan a cada uno de los Grupos Políticos con presencia en la Corporación Municipal

3.- La falta de un miembro del Consejo a cuatro reuniones consecutivas del mismo, o a cuatro reuniones de un total de cinco, determinará la pérdida de la condición de miembro del Consejo del Presupuesto Municipal.

4.- A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior no se computarán aquéllos casos en que a la reunión asista el suplente del miembro titular.

#### **Artículo 19.- Disolución del Consejo y modificación de las presentes normas.**

Únicamente mediante acuerdo expreso del Pleno de la Corporación podrá disolverse el Consejo o modificarse las presentes normas. No obstante, los miembros del Consejo, por mayoría, podrán instar al Pleno de la Corporación para que plantee modificación de dichas normas si lo ven necesario para un mejor funcionamiento del órgano.

## Disposiciones adicionales

### Disposición adicional primera

En lo no previsto expresamente en este Reglamento, el Consejo del Presupuesto Municipal se regirá en cuanto a su funcionamiento y actuación por lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Supletoriamente, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### Disposición adicional segunda

Se faculta al Presidente del Consejo para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el presente Reglamento.

### Disposición final

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente Reglamento entrará en vigor a los treinta días hábiles a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Bullas, 28 de abril de 2016.—La Alcaldesa.

## Anexo I

### Formación de los Vocales técnicos

Los Vocales técnicos del Consejo podrán acreditar la formación mediante una titulación del ámbito de la economía o de la administración y gestión, o mediante la experiencia laboral demostrada en el ámbito de la economía o de la administración y gestión.

Podrán ser Vocales técnicos especialistas en urbanismo:

- Los titulados en Formación Profesional de Grado Medio o Superior de la familia de Administración y Gestión.

- Los titulados universitarios en Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas (ADE), Gestión Administrativa y Pública, Derecho + ADE, o similares.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **3957 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.**

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bullas, 28 de abril de 2016.—La Alcaldesa.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **3958 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al segundo bimestre de 2016.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 27 de abril de 2016, ha sido aprobado el Padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon CAM del segundo bimestre del 2016.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las Entidades de Crédito (BMN y Banco Santander) concertadas por FCC Aqualia, S.A. de Lunes a Viernes; y hasta el 5 de agosto de 2016, en período voluntario.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y 68 del R.D. 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz, 29 de abril de 2016.—El Alcalde, José Moreno Medina.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

### **3959 Anuncio de convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Presupuesto 2016.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ordenanza General reguladora de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (Ordenanza de Subvenciones), publicada en el BORM nº 86, de 16 de abril de 2013, se publica la convocatoria de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva con cargo al presente Presupuesto General del ejercicio 2016, cuyas bases se insertan a continuación habiendo sido aprobadas, conjuntamente con esta convocatoria, por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de abril de 2016.

#### **Bases de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva. Presupuesto 2016.**

##### **1.- Objeto, finalidad, partida presupuestaria y cuantía del crédito adecuado y suficiente consignado en la misma: (Arts. 2, 5 y 11 Ordenanza de Subvenciones)**

Objeto	Finalidad	Partida	Cuantía
Servicios sociales y mujer	Actividades orientadas al mantenimiento de programas o proyectos en materia de mujer y de Asociaciones de mujeres	234.480.01	8.500,00€
Servicios sociales y mujer	Actividades orientadas al mantenimiento de programas o proyectos en materia de mayores, y de funcionamiento de Centros de 3.ª Edad	235.482.00	3.500,00€
Educación	Actividades dirigidas a la formación de los alumnos, sostenimiento y funcionamiento de las AMPAs, y demás actividades dirigidas al sector educativo.	320.483.00	35.000,00€
Cultura	Actividades realizadas por Asociaciones Culturales y Peñas, relacionadas con las artes, las ciencias y las letras y conocimiento etnográfico, actividades de animación socio cultural, especialmente ocio y tiempo libre, fomento de la creatividad y participación vecinal, espectáculos de música, formaciones corales, eventos culturales tradicionales y folclóricos.	334.484.01	19.000,00€
Juventud	Actividades realizadas por Asociaciones Juveniles, relacionadas con las artes, las ciencias y las letras y conocimiento etnográfico, actividades de animación socio cultural, especialmente ocio y tiempo libre, fomento de la creatividad y participación vecinal, espectáculos de música, formaciones corales, eventos culturales tradicionales y folclóricos.	335.484.01	2.000,00€
Deporte	Gastos derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción de Deportistas de Élite	341.485.01	4.000,00€

##### **2.- Requisitos de los solicitantes. (Arts. 6 y 8 Ordenanza de Subvenciones)**

- Cumplir los requisitos generales establecidos en el art. 6 de la Ordenanza de Subvenciones.
- Tener sede en el municipio de Fuente Álamo.
- Que su ámbito de actuación comprenda el término municipal.
- No incurrir en ninguno de los motivos de exclusión establecidos en el art. 8 de la Ordenanza de Subvenciones.
- No haber recibido subvención del Ayuntamiento para la misma actividad y período solicitados.

##### **3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes, y documentación necesaria (Arts. 10, 17 y 19 Ordenanza de Subvenciones).**

En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días, contado desde la publicación en el BORM de la presente convocatoria, acompañando la siguiente documentación, en original o copia compulsada:

- Solicitud en modelo oficial que se acompaña como anexo a esta convocatoria.

- Proyecto descriptivo y/o explicativo de las actividades a subvencionar, con el contenido establecido en el Artículo 17 de la Ordenanza de Subvenciones.

#### **4.- Tramitación (Arts. 14 a 22 Ordenanza de Subvenciones).**

- Órgano instructor: Unidad de subvenciones del Ayuntamiento.

- Órgano proponente: Concejalía de Hacienda.

- Órgano resolutorio: Junta de Gobierno Local.

- Plazo máximo para resolver: seis meses contados a partir del día de la conclusión del plazo de presentación. Transcurrido este plazo sin haber notificado la resolución, se entenderá caducado el expediente.

- Prorratio de la subvención: Cuando el importe de las subvenciones aprobadas supere el crédito presupuestario disponible, en el acuerdo de concesión se prorrateará dicho crédito de forma proporcional entre los beneficiarios de la misma.

- Límite máximo: la subvención en materia de fomento y empleo no podrá superar el 50% de los ingresos tributarios a cargo del beneficiario con motivo de su instalación en el municipio y realización de sus actividades, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de esta convocatoria.

- Pago de la subvención: Se realizará con carácter general previa justificación por el beneficiario de la actividad o proyecto subvencionado, pudiendo efectuarse pagos anticipados y abonos a cuenta cuando las necesidades financieras del beneficiario no le permitan realizar la actividad subvencionada, debiendo solicitarlo al Ayuntamiento.

#### **5.- Criterios objetivos de concesión (Art. 15 Ordenanza de Subvenciones).**

Según los diferentes objetivos, se utilizarán para valorar las solicitudes admitidas todos o alguno de los siguientes criterios objetivos

EN GENERAL:

- Nº de personas beneficiadas por la actividad

- Implantación del solicitante en el municipio (nº de años).

- Antigüedad en la realización de la actividad a subvencionar.

- Valoración de la influencia social, cultural, educativa, deportiva, tradicional y/o económica que se atribuya por el Ayuntamiento a la actividad a subvencionar.

PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO Y EMPLEO:

- Nº de empleos (directos e indirectos) asignados al desarrollo de la actividad subvencionada.

- Recursos generados directamente por la actividad, que supongan inyección de fondos tanto en el sector público del municipio (ingresos tributarios) como privado.

#### **6.- Justificación (Arts. 31 a 36 Ordenanza de Subvenciones).**

Los perceptores de subvenciones están obligados a justificar la aplicación de los fondos a los gastos previstos en el Art. 32 de la Ordenanza de Subvenciones en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de pago efectivo de la subvención o anticipo correspondiente, en la forma prevista en el art. 33 de la misma norma, quedando obligado al reintegro de la cantidad no justificada sin necesidad de previo requerimiento formal al efecto. Pudiendo prorrogarse el plazo de ejecución de la actividad subvencionada y/o de justificación de los fondos percibidos, a solicitud fundada del beneficiario formulada dentro del plazo de justificación concedido.

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA  
CONVOCATORIA 2016****SOLICITANTE**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>		<b>DOMICILIO</b>
<b>CIF/NIF/NIE</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>E-MAIL</b>

**REPRESENTANTE (EN SU CASO)**

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CIF/NIF/NIE</b>

**SUBVENCIÓN SOLICITADA**

<b>OBJETO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>

En relación con la convocatoria y bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del presente ejercicio 2016, inserta en el BORM nº \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, y actuando en nombre propio o en la representación que se acredita, por el presente SOLICITO AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO la concesión de la subvención indicada, aportando la siguiente documentación, en original o copia compulsada:

- D.N.I. del solicitante si es persona física, y CIF si es persona jurídica
- Escritura de constitución e inscripción en el registro correspondiente si es persona jurídica.
- Documento acreditativo de las facultades de representación otorgadas, en su caso.
- Cuenta corriente titularidad del solicitante para abono de la subvención, en caso de concederse.
- Proyecto de actividades para las que se solicita la subvención, con el contenido expresado en el art. 17 de la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Álamo, e incluyendo solicitud de pago anticipado.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo (Ordenanza de Subvenciones) publicada en el BORM nº 86, de 16 de abril de 2013, y en las bases reguladoras de la presente convocatoria, manifiesto lo siguiente:

- 1) Que el objeto de la subvención solicitada figura en la relación de actividades subvencionables recogidas en el art. 5 de la Ordenanza de Subvenciones.
- 2) Que el beneficiario cumple los requisitos generales para ello recogidos en el art. 6 de la misma Ordenanza, y los específicos del apartado 2 de la convocatoria y bases reguladoras indicadas.
- 3) Que no está incurso en ninguno de los motivos de exclusión relacionados en el Art. 8 de la Ordenanza, ni tiene en su poder fondos municipales pendientes de justificar.
- 4) Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 9 de la Ordenanza referida, caso de ser concedida la subvención.
- 5) Que como representante del beneficiario, declara responsablemente no encontrarse inhabilitado para contratar con la administraciones públicas o para obtener subvención, estando facultado para actuar en nombre del mismo.
- 6) Que declara responsablemente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Fuente Álamo, lo que acreditará de forma fehaciente caso de ser concedida la subvención.
- 7) Que los gastos para cuya financiación se solicita la presente subvención, son subvencionables conforme a lo dispuesto en el art. 32 de la Ordenanza referida.
- 8) Que justificará los gastos subvencionados en el plazo establecido en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ordenanza indicada, obligándose al reintegro de las cantidades no justificadas en plazo y forma, sin necesidad de previo requerimiento para ello, sometándose a cuantos requerimientos de información y actuaciones de fiscalización le dirija el Ayuntamiento.
- 9) Que el acuerdo resolutorio que recaiga, se me notifique en la cuenta de correo electrónico designada en esta solicitud.

Fuente Álamo, a        de        de 2016  
Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

Fuente Álamo de Murcia, 27 de abril de 2016.—El Alcalde Presidente, Antonio Jesús García Conesa.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

### **3960 Aprobación inicial de la modificación de créditos n.º S.C. 9/2016.**

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2016, N.º S.C.9/2016, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 y en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Texto legal puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, los expedientes referenciados se entenderán definitivamente aprobados.

Las Torres de Cotillas, 28 de abril de 2016.—El Concejal de Régimen Interior, Pedro Cabrera Puche.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **3961 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la UA-41 del P.G.M.O. de Lorca en "Rambliza de San Lázaro".**

En la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 15 de abril de 2016, se acordó la Aprobación Inicial del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la UA-41 del P.G.M.O. de Lorca en "Ramblilla de San Lázaro", seguido bajo el número de expediente P.R. 01/16 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y a los efectos de que los interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se realiza a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad. El contenido íntegro del plan puede ser consultado en la dirección electrónica <http://www.urbanismo.lorca.es/tablon/index.asp>

Lorca, 27 de abril de 2016.—La Concejal Delegada de Urbanismo, M.<sup>a</sup> Saturnina Martínez Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

### **3962 Anuncio de licitación para obra de reparación de calles Llobregat y Guadalentín en P.I. Saladar I.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

Organismo: Ayuntamiento de Lorquí. Junta de Gobierno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

#### **2.- Objeto del contrato.**

Tipo: Obras.

Descripción del objeto: "Reparación de las Calles Llobregat y Gadalentín en El Polígono Industrial El Saladar I"

Plazo de ejecución: 2 Mes.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Precio (máx. 10 puntos) e incremento de m<sup>2</sup> de renovación de firme (máx. 40 puntos). Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Administrativas.

#### **4.- Presupuesto base de licitación.-**

Importe neto: 112.395,01 €

IVA (21%): 23.602,95 €

Importe total: 135.997,96 IVA Incluido

#### **5.- Garantías.**

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación excluido IVA.

#### **6.- Obtención de documentación e información.**

Perfil del contratante: [www.ayuntamientodelorqui.es](http://www.ayuntamientodelorqui.es)

Teléfono: 968 690001 Fax: 968 692 532

Correo electrónico: [secretaria@lorqui.es](mailto:secretaria@lorqui.es)

#### **7.- Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 y 12 (apartados d y e) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### **8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento y demás lugares indicados en la cláusula 11.



**9.- Apertura de ofertas.**

Lugar, fecha y hora: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer viernes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

**10.- Gastos de publicidad:** Por cuenta del adjudicatario.

Lorquí, a 28 de abril de 2016.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

**3963 Expuesto al público el padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al segundo bimestre de 2016.**

El Sr. Alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al segundo bimestre de 2016, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la C/ Carmen Campillo Andúgar, 5, bajo, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes a los citados Padrones.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado el plazo mencionado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 28 de abril de 2016.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

### **3964 Aprobación de padrones cobratorios 2016: precios públicos.**

Doña Ramona Jiménez Santiago, Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2016, se han aprobado los padrones para el cobro siguientes: precio público de “vados permanentes”, letreros y escaparates, correspondientes al ejercicio económico del 2016, estableciéndose como plazo de cobro en voluntaria:

Del 16 de mayo de 2016 al 30 de junio de 2016, ambos inclusive.

A partir de esta fecha se entrará en vía de apremio sin más, con recargo del diez por ciento.

Lo que se hace público a los efectos de que por los interesados puedan ser examinados dichos padrones, y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, en las Oficinas Municipales, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Pliego, 26 de abril de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, Ramona Jiménez Santiago.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**3965 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Grabación de imágenes y sonido con unidad móvil de los conciertos correspondientes al Festival Internacional de Jazz de San Javier. Expte. 23/16.**

**1. Entidad adjudicadora:**

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España, 3.

3. Localidad y código postal: San Javier 30730.

4. Teléfono: 968 573700.

5. Telefax: 968 190156.

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://sanjavier.es/perfilcont.php>

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: la del último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 23/16.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción: El objeto del contrato es la grabación de imágenes y sonido con unidad móvil de los conciertos correspondientes al Festival Internacional de Jazz de San Javier.

c) Lugar de ejecución/entrega: San Javier.

d) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.

e) Admisión de prórroga: Prorrogable anualmente mediante acuerdo expreso por otros dos años más, hasta un máximo de cuatro años en total, incluidas las prórrogas.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92111000-2 "Servicios de producción de películas de cine y vídeo".

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Menor precio en la prestación del servicio, la grabación y edición en Full HD 1920 x 1080, la oferta de una noche ó concierto adicional de servicio completo y la grabación y entrega (con su soporte tipo disco duro) de la filmación de todas las cámaras, todos ellos desarrollados en los pliegos.

**4. Valor estimado del contrato:**

120.530,96 euros.

**5. Presupuesto base de licitación:**

a) Importe neto: 30.132,74 euros. Importe total 36.460,62 euros, IVA incluido, a la baja.

**6. Garantías exigidas:**

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

Se deberá acreditar su solvencia mediante los requisitos específicos que se detallan en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 de lunes a viernes, y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

2. Domicilio: Plaza de España, 3.

3. Localidad y código postal: San Javier 30730.

**9. Apertura de las ofertas:**

a) Descripción:

1. Apertura del Sobre 1. Documentación Administrativa. Como máximo, siete días antes de la apertura del Sobre 2.

2. Apertura del Sobre 2. Criterios objetivos de adjudicación.

- Dirección: Sala de Juntas de la tercera planta del Ayuntamiento de San Javier. Plaza de España, 3

- Localidad y código postal: San Javier 30730

- Fecha y hora: a las 12 horas, una vez transcurridos cinco días hábiles desde la finalización del plazo para presentar ofertas, o fecha posterior, que se publicaría oportunamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier.

**10. Gastos de publicidad:** Los derivados de la publicación del anuncio de licitación serán a cargo del adjudicatario.

San Javier, 5 de mayo de 2016.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Ascoy, Benis y Carrasquilla", Cieza

### 3966 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Estimado Comunero:

Por la presente se le convoca a usted a junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de mayo de 2016 (viernes), a las 20:30 horas en primera convocatoria, y a las 21:00 horas en segunda, en el salón de actos de la A.I.S.S., sita en calle Pérez Cervera, n.º 51, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Punto primero.- Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.

Punto segundo.- Autorizar al Presidente a firmar la documentación necesaria para la solicitud de subvención para la extracción de Agua del Pozo Cieza I mediante bombeo directo con energía solar de 566,06 Kwp. y la Impulsión de Agua en el paraje "Las Ramblas" mediante bombeo directo con energía solar 1.201,20 Kwp.

Punto tercero.- Autorizar al Presidente a firmar la documentación necesaria para la solicitud de subvención de la impulsión de agua en el paraje "Charco Lentisco" mediante bombeo directo con energía solar, y para la instalación de una turbinas para producir energía en los pozos Hoya I y II (Calasparra).

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 2 de mayo de 2016.—El Presidente, José Navarro Zapata

Para la entrada al Salón de Actos será imprescindible presentar esta acreditación.

Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla de Cieza.

Muy Sr. mío:

Ante la imposibilidad de asistir a la Junta convocada por Vd., para el próximo día 13 de mayo de 2016, le participo haber otorgado mi representación para tal acto y a todos los efectos, al portador/a de la presente:

D./D.ª \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Atentamente,

Comunero n.º: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "La Marina", Águilas

### **3967 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

Por la presente, cito a Usted, como Comunero de la Comunidad de Regantes "La Marina" de Águilas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 19 de mayo de 2016, a las 20,30 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, en el Centro de Desarrollo Local, sito en el Polígono Industrial de Águilas (en el salón anexo a las oficinas de la Asociación de Agricultores), en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 en relación al artículo 15 de nuestras Ordenanzas, y todo ello con arreglo al siguiente

#### **Orden del día:**

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

Segundo: Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del año 2015.

Tercero: Aprobación, si procede, del Presupuesto para el año 2016.

Cuarto: Informe del Presidente sobre la situación actual del agua.

Quinto: Plan de Mejora y Modernización de Infraestructuras de Riego en la Cdad de Regantes La Marina. Autorizar, si procede, al Presidente a realizar las gestiones necesarias.

Sexto: Asuntos Generales.

Séptimo: Ruegos y Preguntas.

Es convocatoria de Asamblea General Ordinaria que pone en conocimiento la actual Junta de Gobierno a sus Comuneros, en Águilas, a 19 de abril de 2016.

El Presidente, Pedro López Sáez.—El Secretario, Diego Díaz Rubio.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio Administrativo "La Manga Consortio"

### **3968 Aprobación del Presupuesto del Ente para el ejercicio 2016.**

Aprobado el Presupuesto de este Ente para el ejercicio 2016, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención, sita en el domicilio del mismo, Gran Vía, Km. 1'4 - La Manga del Mar Menor, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones, que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

La Manga del Mar Menor, 22 de abril de 2016.—El Presidente, José López Martínez.